Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 9 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INTER-VENTAS AMERICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Remo Fernando Entelman, argentino, abogado, casado, de este vecindario mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Inter-Ventas América", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio tres mil quinientos ochenta y ocho, de este mismo Registro y protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número N. Diecisiete mil ciento cuarenta y seis|uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, que lleva el número dos mil treinta y ocho, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Inter-Ventas América", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas trece vuelta; y de fojas veinte, respectivamente, del expediente ya referido, número N. diecisiete mil ciento cuarenta y seis|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Maier Brailovsky, casado, argentino, comerciante; Juan Ernesto Browne, casado, argentino, comerciante; Alberto Jorge Soler, casado, argentino, comerciante; Francisco Hernán González Arrascaeta, casado, argentino, comerciante; Pedro Eugenio Fallier, casado, uruguayo, empleado; Osvaldo Noel Sanguinetti, casado, argentino, empleado; María Ikeda, soltera, argentina, empleada; Rubén Resnizky, casado, argentino, comerciante; Oscar Williams Cauchat, soltero, argentino, empleado; y Nuncio Cantanzaro, soltero, italiano, empleado; todos mayores de edad, de esto vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Inter-Ventas América", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. — Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de diez mil acciones cada serie, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera y segunda series en acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una y en partes iguales, o sea que en total han suscripto veinte mil acciones por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, correspondiente a la primera y segunda series, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. — Por lo tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos, y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer Directorio, cuyo mandato durará el término estatutario, a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: don Meier Brailovsky; Directores titulares: don Juan Ernesto Browne y don Alberto Jorge Soler: Directores suplentes: doña María Ikeda, don Pedro Eugenio Fallier; Síndico titular: don Rubén Resnizky; Síndico suplente: don Francisco Hernán González Arrascaeta. — Segundo: Conferir por este acto Poder Especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niilus, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que propon ga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicos, solicitudes y demás documentos que se requieren a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscripto los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los señores: Juan Ernesto Browne y Alberto Jorge Soler, para que actuando en forma conjunta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren Poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias, y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales y municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada un de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la sociedad. — Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Maler Brailovsky. — Juan Ernesto Browne. — Alberto Jorge Soler. — Francisco Hernán González Arrascaeta. — Pedro Eugenio Fallier. — Osvaldo Noel Sanguinetti. — María Ikeda. — Rubén Resnizky. — Oscar Williams Gauchat. — Nuncio Catanzaro. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número mil setecientos cuarenta y siete y al folio número tres mil quinientos ochenta y ocho del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos Serie A y sus correlativos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — "Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Denominación. — La sociedad girará bajo la denominación de INTER-VENTAS AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA. — Artículo Segundo: Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, coresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración. — El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Este término no podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de socios adoptada con el quórum y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Título II. — Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Delimitación del Objeto. — La sociedad tendrá las siguientes actividades: I. — Industriales: a) La extracción, transformación, producción, elaboración, fabricación e industrialización, en cualquiera de las etapas de ese proceso, de materias primas minerales, vegetales, orgánicas, químicas y sintéticas relacionadas con las industrias metalúrgicas, textil y plásticas; b) La fabricación de maquinarias, herramientas, implementos y accesorios necesarios para los procesos industriales detallados en el apartado precedente; c) La fabricación de toda índole de envases; d) Fundación, construcción y dirección de laboratorios, talleres y fábricas, destinados a elaborar e industrializar en cualesquierá de sus etapas los rubros mencionados en los apartados a), b) y c) precedentes; e) Las investigaciones científicas destinadas a fomentar el progreso de los procesos industriales a que se refieren los apartados a), b), c) y d) de este inciso. — II. — Comerciales: La comercialización mayorista o minorista, nacional o internacional de exportación, importación, distribución y fraccionamiento de las siguientes mercaderías: uno) Sustancias vegetales, animales, orgánicas, sintéticas, minerales en estado natural, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, instrumental, accesorios y envases para las industrias metalúrgicas, textil y plásticas; dos) Productos elaborados por las industrias a que se refieren los apartados del inciso precedente. III. Inmobiliarias: La efectuación de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, como asimismo la construcción de edificios de renta o comercio e industria, y la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y la construcción de calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. — IV. Agropecuarias e Inmobiliarias: La adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, como asimismo, el establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la efectuación de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. — V. Agropecuarias: La explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, propios o de terceros. — VI. Financieras: La realización de toda índole de negocios financieros, financiación de operaciones comerciales fomento de industrias mediante cualquier tipo de actos financieros, otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las bolsas y mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y todo otro tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. A los efectos de desarrollar el objeto antes expresado, la sociedad podrá ejercer la publicidad que estime necesaria, por cualquier clase de medios. En el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo como facultades inherentes al directorio o cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título III. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo quinto: Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones al portador de cien pesos cada, agrupadas en diez series de diez mil acciones cada una. — Artículo sexto: Capital Facultativo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo séptimo: Formalidades. Del aumento de capital y de las emisiones de acciones: Todo aumento del capital autorizado, dentro del margen del artículo sexto o por reforma estatutaria posterior, como asimismo toda emisión de nuevas series de acciones, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal respectivo será oblado en todos los casos, en las oportunidades de elevarse a escritura pública las emisiones de las nuevas series de acciones. — Artículo octavo: De las Acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de Clase A, de voto plural y acciones de clase B, de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. Las dos primeras series de acciones serán emitidas en acciones ordinarias de clase "A". Las series de acciones que se emitieran en el futuro, hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto podrán ser de acciones preferidas y|o ordinarias de clase A y|o B, pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas, salvo lo establecido en el artículo décimo primero en cuanto a la suspensión de tal derecho, mientras el suscriptor se halle en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de tal — Artículo Noveno: Título de Acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — La Sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones. — La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, selvo aquellas reservas que por imperio legal no pueden ser liberadas y previa constatación de su desafectación — b) Mediante la en-

trega de acciones liberadas en pago parconformidad con las condiciones que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la Asamblea; — c) Por canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las disposiciones que acuerde ese organismo, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Mediante la dación de acciones, exclusivamente de clase B., en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de los contratos que ésta celebre; — e) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. — Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que las obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriere desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación de ejercicio. — En el caso previsto en el inciso c) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad, tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto, las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. — Ese derecho de preferencia deberá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. — Si sólo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, debiendo mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo octavo. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los suscriptores. — Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones, se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. — El estado de mora implica, además, la suspensión automática del derecho de voto del suscriptor moroso durante todo el tiempo en que perseverare en tal situación. — En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las Acciones Preferidas. — Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del veinte por ciento y no será acumulativo. — Al tiempo de su emisión, el directorio dentro del capital autorizado y la asamblea de accionistas al decidir el aumento del capital, podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueran insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será enunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo Décimo Tercero: Emisión de obligaciones. — El Directorio previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el patricular. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Directorio. — La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares. — Se elegirán también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. — En caso de encontrarse vacante el cargo de Directos y|o alguno de los Directores, esas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del Directorio que hubieran sido nombrados en el orden en que lo hayan sido por elección de la asamblea. En caso de no existir esos suplentes, esas vacantes serán provistas por el Directorio con conformidad del Síndico. — Esos miembros durarán en sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria resuelva al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — El número de Directores titulares podrá ser aumentado por la Asamblea General a cinco, siete, nueve u once miembros, pero no podrá fijarse un número par de Directores. — El Directorio designará de su seno un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Elegibilidad. — Para ser miembros del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los Mandatos. — Los miembros titulares del directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes, por la Asamblea General respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo décimo séptimo: Representación de los Directores. — Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria — Artículo décimo octavo: Funciones rentadas. — Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. — Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el directorio ad referéndum de la misma. — El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de dos, tres, cuatro, cinco o seis miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco, siete, nueve u once miembros. — El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo vigésimo: Voto de Desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo vigésimo primero: Firma y Representación Social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. — El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante, conjuntamente con uno cualquiera de los directores. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiera nombrado previamente, o si ese cargo se encontrare vacante. — El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos, el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta o individual. — Artículo vigésimo segundo: Facultades del Directorio: El Directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas, las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieran autorizado. — Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado, y Tercero: De los aumentos de capital, de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos; b) Presentar a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura, y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considere conveniente. — e) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determina el artículo vigésimo quinto; f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios; g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, al dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso a) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos cuarenta y dos; i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos Oficiales o privados, o de particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero; k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, trust receipts y otros papeles de comercio; l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos, particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general, de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones, y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando al cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más o menos de seis años; ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general, con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos; s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo tercero: Limitaciones para el uso de la firma social. — El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación de avales fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros, en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo vigésimo cuarto: Sindicatura. El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto. Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. — De las asambleas. — Artículo vigésimo quinto: Categorías y facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la asamblea general ordinaria: a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del síndico; c) La distribución de utilidades; d) La elección de los miembros del Directorio y la provisión de las vacantes en el mismo, que no hubieran sido previstas por éste con intervención del síndico; y la designación del síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días, las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo sexto: Convocatoria. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Quórum y mayorías. Las asambleas generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiere sea el capital representado aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día únicos que podrán ser considerados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para Integrar la Asamblea. — Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán creditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositados en alguna institución bancaria. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del Voto. — Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Ba

lances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Ejercicio Comercial. — El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año o en la fecha que la Asamblea fijare. — En cada oportunidad que la Asamblea haga uso de esta facultad, la nueva fecha de cierre deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: Normas para la Confección de Balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto. — b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del Síndico titular y del Síndico Suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado. — c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas. — d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia dictadas por la autoridad competente. — Artículo Trigésimo Segundo: Prescripciones de Dividendos. Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De La Liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo ,será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo al derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Quinto: Sujeción de los Suscriptores a los Estatutos. — El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Meier Brailovsky. — Juan Ernesto Browne. — Alberto J. Soler. — Francisco Hernán González Arrascaeta. — Pedro E. Fallier. — Osvaldo Noel Sanguinetti. — María Ikeda. — Rubén Resnisky. — O. W. Gauchet. — Nuncio Catanzaro. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos número Noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Don Meier Brailovsky; Don Juan Ernesto Browne; Don Alberto Jorge Soler; Don Francisco Hernán González Arrascaeta; Don Pedro Eugenio Fallier; Don Osvaldo Noel Sanguinetti; Doña María Ikeda; Don Rubén Resnizky; Don Oscar Williams Gauchet, y Don Nuncio Catanzaro, y que han sido puestas en mi presencia. Buenos — Aires, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — "Buenos Aires, diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres — Visto el Expediente N-diecisiete mil ciento cuarenta y seis|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inter-Ventas América, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; a la sociedad Inter-Ventas América, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria y Mandataria ,constituida en esta Capital el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a trece vuelta (trece vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — José Mariano Astigueta. — Resolución P. J. número dos mil treinta y ocho. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter quo tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Inter-Ventas América", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Apropecuaria y Mandataria, y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera y segunda series en acciones ordinarias de clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie por un valor nominal de un millón de pesos cada serie; quedando emitidas en este acto dos series, por un valor de dos millones de pesos; dejándose constancia que, de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás afectos. — Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Rimo F. Entelman. — Hay un sello. Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al número dos mil ciento noventa y seis, y al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en dieciséis sellos de actuación notarial, números: dos millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres; dos millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro y del dos millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis correlativamente al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "agrupadas en diez series de diez mil acciones cada una". — Luis H. Reffino Pereyra (Escribano Nacional). — Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.400. e.9|3. — Nº 15.723 v.9|3|64

OMSA, ORGANIZACION MONTAJE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 84. — Protocolización estatutos "Omsa, Organización de Montaje, S. A. Ind. y Comerc. — Escritura número cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Bernabela Dora Bernal, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Cerrito número mil ciento cuarenta, primer piso, de esta ciudad, vecino, hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, de que doy fe, como concurre en virtud del poder especial que se le confiriera al folio dos mil trescientos veinte del presente registro, protocolo del año próximo pasado, por escritura pasada ante mí con fecha primera de julio de mil novecientos sesenta y tres, doy fe, por los señores Christina Guillermina Ana Horn, Geysa Rado Koveslígethy, Asbjorn Ludovico Pedersen, Francisco Taberner Carbonell, Enrique Alberto Gigirey, Paulino Teodoro Palacios, Nicolás Elegban, Walter Schachtner, Antonio Tinik, Rodolfo Simm, Bruno Dembski, Emilio Sair Herrera, Guillermo Oton Vogel, Osvaldo Anjari, Etnne Kultsar, Francisco Halbritter, Rodolfo Altbach, Pedro Enrique Altbach, Gertrudis Altbach de Foldes, quien actuó por la tutela que ejerce sobre la menor Margarita Lidia Altbach, que al final se transcribe íntegramente, y don Walter Horn. Y el otorgante por sus representados, me pone de manifiesto el expediente número diecisiete mil cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia, a efectos de elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad "Omsa" Organización de Montaje, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, así como su personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación, todo lo cual transcripto íntegramente dice así: Acta constitutiva: "Reunidos en la ciudad de Bs. As., en el local de la calle Cerrito 1140, los señores Cristina Guillermina Ana Horn, alemana, secretaria, soltera, domiciliada en Viamonte 463, Tigre Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 6.049.920; Geysa Rado Kovesligethy, húngaro, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Jella Jarmi, domiciliado en Navarro 4111, Capital cédula de identidad número 3.762.207, Asbjorn Ludovico Pedersen, argentino naturalizado, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Hortensia Gómez Clara, domiciliado en Paraguay 1480, Capital, cédula de identidad Nº 1.230.476; Francisco Taberner Carbonell, argentino naturalizado, tenedor de libros, soltero, domiciliado en Salguero 290, 2º J, Capital, cédula de identidad Nº 3.287.037; Enrique Alberto Bigirey, argentino, técnico industrial, casado en primeras nupcias con Bruna Storace, domiciliado en Maipú 712, 3º A, Capital, cédula de identidad Nº 2.870.928; Paulino Teodororo Palacios, argentino, mecánico, casado en primeras nupcias con Carolina Mercedes Milanesio, domiciliado en Venezuela 368, Capital, cédula de identidad Nº 4.389.041; Nicolás Elegban, yugoslavo, mecánico montador, casado en primeras nupcias con María Schwartz, domiciliado en Iriarte 570, Temperley, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.034.402; Walter Schchtner, alemán, mecánico, casado en primeras nupcias con Rosa Pastora Carreras, domiciliado en Albervide 849, Tigre, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.335.653; Antonio Tinik, polaco, remachador, casado en primeras nupcias con Emilia Karanoska, domiciliado en Salta 1036, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad número 1.372.750; Rodolfo Simm, polaco, mecánico, casado en primeras nupcias con Zuara Ercolañy, domiciliado en Pilcomayo 1228, Bernal Oeste, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad número 4006079; Bruno Dembski, alemán, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con Teresa Beer, domiciliado en R. Obligado 6675, Villa Adelina, Prov. de Buenos Aires, constructor, casado en primeras nupcias con Noelia Bigot, domiciliado en Madariaga 1150, Sarandí, Prov. de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 5.910.967; Guillermo Oton Vogel, alemán, constructor de máquinas, casado en segundas nupcias con Berta Rivero Almagro Paz, domiciliado en Marques de Loreto 3386, Castelar, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.877.455; Osvaldo Anjari, chileno, mecánico, soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini 1141, capital, cédula de identidad Nº 156.365; Etnne Kultsar, húngaro, abogado, casado en primeras nupcias con Evelyn Gordon, domiciliado en Mercedes 3506, capital, cédula de identidad Nº 4.030.695; Francisco Halbritter, húngaro, estudiante, soltero, domiciliado en Rosetti 681, Florida, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 4.031.183; Rodolfo Altbach, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ingeborg Schall, domiciliado en Coronel Díaz 2136, capital, libreta de enrolamiento Nº 4.340.697; Pedro Enrique Altbach, argentino, industrial, soltero, domiciliado en Cap. Ramón Freire 1069, capital, libreta de enrolamiento número 4.383.374; Gertrudis Altabach de Foldes, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Carlos Foldes, domiciliada en Cap. R. Freire 1236, Capital, cédula de identidad Nº 3.777.831 y Walter Horn, alemán, industrial, casado en primeras nupcias con Ottilie Peters, domiciliado en Viamonte 463, Tigre, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.575.706, resuelve constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto celebran en este acto, conforme con lo dispuesto en el art. 319 del Código de Comercio, la asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará "Omsa", Organización de Montaje, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital, y se regirá por los siguientes estatutos que quedan aprobados por unanimidad y cuyo tenor es: "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "OMSA" ORGANIZACION DE MONTAJE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y del Exterior. — Artículo 2º: Se fija en Noventa y Nueve Años la duración de la sociedad a contar desde la fecha de su fundación, sin perjuicio de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, término que podrá ser aumentado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la república como en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier forma de negociación o intermediación comercial de materias primas, productos elaborados y semielaborados, máquinas y herramientas, mercaderías y frutos del país de origen nacional y extranjero al igual que la explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, designaciones, diseños y modelos industriales y su negociación. — Industriales: Por la elaboración, transformación, industrialización y fraccionamiento en general en cualquier etapa de la industria metalúrgica, plásticos y sintéticos, así como montaje de obras civiles y|o industriales y trabajos de índole industrial relacionados con el montaje de obras civiles y|o industriales. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas; adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar, y en cualquier forma dar y|o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes y derechos; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se realicen con su objeto social. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Legal, representado por cien mil acciones ordinarias y|o preferidas al portador de Cien pesos cada acción, agrupadas en veinte series de Quinientos mil pesos m|l. cada una. — El Directorio resolverá sobre las características, oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de una Asamblea General el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos de acuerdo con el Decreto 852|55, la que determinará las características que comprenderán el aumento de capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como la forma y condiciones de pago. — Todo aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia — Artículo 6º: Las acciones ordinarias serán de clase "A" y|o "B" y tendrán derecho a cinco votos y un voto por

acción respectivamente, y gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinen. — Si se emitieran acciones preferidas, gozarán de un dividendo básico hasta el 15 o|o anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, que en caso de fijarse podrá ser variable, sin que sumado al básico pueda exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo básico que se asigne podrá tener o no efecto acumulativo y en caso afirmativo por plazo limitado o ilimitado, según las condiciones de su emisión, acordándoseles prioridad para la devolución del importe en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo 7º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas parcial o totalmente en las condiciones del art. 343 del Cód. de Comercio o mediante reducción del capital conformado con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el Directorio en caso de realizar sorteos parciales, enunciar los mismos con avisos en el Boletín Oficial durante tres días con diez días de anticipación. — El rescate se efectuará por su valor a la par con más la prima convenida al emitirlas, que de fijarla no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Artículo 8º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. —

En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda autorizado el Directorio para aplicar el procedimiento del art. 333 del Cód. de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en idéntica situación. Artículo 9º: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, derechos o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad; o en pago de regalías acordadas o por cancelación de pasivos, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, sea aprobado por el Directorio en sesión al efecto y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Para el pago de gratificaciones al personal o de remuneraciones y honorarios en acciones al Directorio, debe mediar autorización expresa de la Asamblea. — Artículo 10º: Las acciones son individuales e indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. — Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente o cualquiera de ellos con un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsimil. —

Tendrán los recaudos establecidos en el art. 328 del Cód. de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior con integración del 10 por ciento de su valor nominal. — Los certificados de acción serán nominativos mientras no estén completamente integradas y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. — La suscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las Asambleas y disposiciones vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Debentures. — Artículo 11º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la república por resolución del Directorio en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente, y de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Dirección y Administración. —Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo fije la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. — La Asamblea podrá designar hasta igual número de suplentes. — Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad diez acciones ordinarias hasta la aprobación de su gestión. — En la primera sesión que se realice, el Directorio, luego de celebrada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Artículo 13º: En el caso de falta de quórum por licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, el cargo si se tratara de los vocales será ocupado por los suplentes en el orden de su elección; el presidente será reemplazado por el vicepresidente y el Directorio designará de entre sus miembros al que ocupa este último cargo. — Si por el número de directores o la carencia de suplentes no pudiera cumplirse el orden establecido, el directorio con acuerdo del síndico, designará al accionista que ocupará el cargo hasta la reincorporación del sustituido o hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante. — Artículo 14º: El Directorio se reunirá cuando el Presidente, Vicepresidente, la mayoría de sus miembros o el Síndico lo requieran y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

— Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, el que tendrá en esta forma doble voto. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama con respecto a un asunto determinado, no computándose ello a efectos del quórum. — Artículo 15º: Son atribuciones del Directorio a título enunciativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o de la persona que los sustituya, salvo en las actuaciones por vía contencioso judicial o administrativa, sumarios y en cualquier clase de juicios, sea cual fuere el fuero o jurisdicción en que intervenga la sociedad, en que podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto o con poder general; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Llevar a cabo todos los actos previstos en el art. 1.881 del Cód. Civil en cuanto sean de aplicación y 608 del Cód. de Comercio que se tienen por reproducidos; d) Obtener y otorgar préstamos con o sin garantía real o personal; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, endosar, avalar y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, cheques, valores u otros efectos de comercio y otorgar garantías; e) Adquirir, enajenar, explotar, ceder y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos, sistemas y procedimientos industriales y comerciales; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso operar a crédito o en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, existente o que se creare en el futuro, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgando las garantías incluso prendarias e hipotecarias que sean necesarias; g) Comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, formar sociedades incluso accidentales y tomar participación en sociedades ya constituídas; h) Transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales y comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; i) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; j) Nombrar gerentes, asesores técnicos y legales y demás personal necesario y fijar sus remuneraciones, sueldos o salarios que determine, pudiendo delegar en uno o varios de ellos, la parte ejecutiva de todas o algunas de las facultades. Podrá designar a uno o más de sus miembros como director gerente director delegado o director ejecutivo y en tal caso podrá fijarles remuneraciones especiales y|o gratificaciones por las tareas, con independencia de las que correspondan como director, cargándose aquéllas a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la asamblea correspondiente al ejercicio en que hubieran devengado; k) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; l) Presentar anualmente a la asamblea la memoria; confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las asambleas; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidales líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia: n) Resolver con intervención del síndico todos los casos no previstos en este estatuto, autorizando cualquier acto u operación no comprendida en ellos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 16º: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma conjunta de dos directores o la de un director y un apoderado o la de dos apoderados, con facultades suficentes, precedidas siempre por la denominación de la sociedad, sin perjuicio que el Directorio podrá designar al miembro del Directorio o terceros para obligar a la sociedad con su sola firma, fijando sus facultades en el respectivo poder. — Fiscalización: Artículo 17º: La asamblea general ordinaria de accionistas nombrará anualmente un síndico titular y un suplente, que tendrán a su cargo la fiscalización de la sociedad, con las funciones asignadas por el Art. 340 del Cód. de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para la elección de síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Asambleas generales. — Artículo 18º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos 347 y 348 del Cód. de Comercio. La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido por el Directorio o el síndico en su caso. Todas las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo 354 del Cód. de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas y de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la asamblea. — Artículo 19º: Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos que prescribe el Art. 6º, mientras que las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles por falta de utilidades el dividendo básico establecido y por todo el tiempo que se mantenga esa situación y será ejercido a partir de la asamblea siguiente a aquella que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o síndico. Es facultad de la asamblea legalmente constituída pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar tratando el orden del día. — Balance y utilidades. — Artículo 20º: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el 30 de junio, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para Directorio y síndico; c) Los dividendos acumulados de ejercicios anteriores de las acciones preferidas, la suma necesaria para abonar el dividendo fijo de dichas acciones y además, la cantidad que corresponda a la participación adicional que se hubiera atribuído a las mismas en ese orden; d) La suma que se señale para abonar el dividendo de las acciones ordinarias; — e) El saldo se destinará según lo resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 21º: Los dividendos podrán ser abonados parcial o totalmente en efectivo, en acciones liberadas o en especies según lo resuelva la Asamblea, la que también podrá disponer la supresión de fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que justifiquen poseer pudiendo serlo en efectivo o en acciones liberadas. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Disolución y Liquidación. — Artículo 22º: En caso de disolución de la sociedad cualquiera fuese su causa, se procederá a su liquidación por el último Directorio con fiscalización del Síndico. — Sin embargo la Asamblea que resuelva la disolución podrá designar un liquidador o comisión liquidadora en reemplazo de aquél, con control del síndico que actuará con las facultades y forma del Directorio, fijándosele la duración de su mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Artículo 23º: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegro del valor de las acciones preferidas; — b) Devolución del capital de las acciones ordinarias; — c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiera; d) El remanente se distribuirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — El reintegro se efectuará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación. — Las acciones preferidas u ordinarias que no hubieren sido integradas totalmente al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje de su valor nominal integrado. — En este estado los otorgantes suscriben las primeras cuatro series del capital social, todas de acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) cada una con derecho a cinco votos por acción en la siguiente forma: Cristina Guillermina Ana Horn, novecientas (900) acciones; Geysa Rado Koveslígethy, ochocientas (800) acciones; Asbjorn Ludovico Pedersen, cuatrocientas (400) acciones; Francisco Taberner, quinientas (500) acciones; Enrique Alberto Gigirey, setecientas (700) acciones; Paulino Teodoro Palacios, Trescientas cincuenta (350) acciones; Nicolás Elegban, trescientas cincuenta (350) acciones; Walter Schachtner, doscientas (200) acciones; Antonio Tinik, trescientas (300) acciones; Rodolfo Simm, trescientas (300) acciones; Bruno Dembski, trescientas cincuenta (350) acciones; Emilio Sair Herrera, ciento cincuenta (150) acciones; Guillermo Oton Vogel, trescientas cincuenta acciones (350); Osvaldo Anjari, doscientas cincuenta (250) acciones; Etune Kultsar, ciento cincuenta (150) acciones; Francisco Halbritter, ciento cincuenta (150) acciones; Pedro Enrique Altbach, dos mil seiscientas (2.600) acciones; Gertrudis Albatch de Foldes, dos mil doscientas (2200) acciones que corresponden a su tutelada, Margarita Lidia Altbach, por lo que hace esta suscripción en su nombre y representación; Rodolfo Altbach, mil (1000) acciones; Walter Horn, ocho mil (8000) acciones. — De los citados importes cada uno de los señores accionistas integran en efectivo el 10 % (diez por ciento) de su suscripción, es decir que en total queda integrada la suma de m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional). — Además los otorgantes proceden a elegir en este acto el primer Directorio de la sociedad, el que queda integrado en esta forma: Presidente, Walter Horn; Vicepresidente, Geysa Rado Koveslígethy; Directores titulares, Pedro Enrique Altbach, Asbjorn Ludovico Pedersen y Francisco Taberner Carbonell; Directores suplentes, Enrique Alberto Gigirey, Paulino Teododo Palacios y Rodolfo Simm; Síndico Titular, Salomón Ferman y Síndico Suplente, Arnaldo A. E. de Mayolas. —

Queda asimismo resuelto por unanimidad que la presente sociedad se constituye con el propósito de adquirir el activo y pasivo de "Otto Altbach y Walter Horn S. R. L.", incluyendo los inmuebles que esta última poseyera a la fecha de adquisición para todo lo cual dan su expresa conformidad los socios de esta última, aquí presentes señores Walter Horn, Pedro Enrique Altbach y Rodolfo Altbach, por sí y en su carácter además de administrador judicial de Margarita Lidia Altbach y por último Gertrudis Altbach de Foldes en su carácter de tutora de la referida señorita Margarita Lidia Altbach, facultándose también al Directorio nombrado para que una vez obtenida la personería jurídica y formalizada la inscripción en el Registro Público de Comercio, realice todos los trámites necesarios para la incorporación a la presente sociedad del patrimonio de Otto Altbach y Walter Horn S.R.L. resolviéndose en consecuencia, también por unanimidad, que una vez efectuada tal incorporación, todas las operaciones de la sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del 1º de julio de 1962 serán por cuenta de "OMSA" Organización de Montaje S.A.I y C., actuando la Sociedad Anónima como mandataria de la sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos del artículo mil novecientos veinte y nueve del Código Civil. El Directorio nombrado queda facultado desde ya para efectuar a nombre de "OMSA" Or

ganización de Montaje S.A.I. y C. (en formación) todas y cualesquiera de las operaciones comprendidas en los Estatutos precedentemente aprobados en la forma y con las facultades en los mismos previstas, incluso aceptar la suscripción e integración de otras series del capital autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebre después de autorizada la Sociedad para funcionar en carácter de Anónima y se hallen inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto todos los otorgantes confieren Poder Especial para gestionar la correspondiente personería jurídica al señor Salomón Ferman, Antonio de Mayolas y Walter Horn, por escritura pública que autorizará el escribano señor Horacio Pagliera. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de "Omsa" Organización de Montaje, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación) en prueba de lo cual suscriben el presente, extendido en nueve sellos de la serie V, numeración correlativa del 000194769 al 000194775 y de la misma serie los números 00194777 y 000194779 de tres pesos moneda nacional cada uno, en Buenos Aires a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Cristina Ana Horn. — C. R. Koveslìgethy. — A. L. Pedersen. — F. Carboneil. — E. A. Gigirey. — Paulino T. Palacios. — Nicolás Elegban. — W. Schachtner. — Antonio tinik. — Rudolfo Simm. — Bruno Dembski. — E. Herrera. — G. O. Vogel. — Osvaldo Anjari. — Francisco Halbritter. — Etnne Kultsar. — Rodolfo Altbach. — P. E. Altbach. — G. A. Foldes. — W. Horn". — "Buenos Aires, 13 Dic. 1963. — Visto el expediente N-17.051|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Omsa" Organización de Montaje, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 3.8 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Omsa" Organización de Montaje, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, bajo la denominación de "Omsa", Organización de Montaje S. A. I. y C. el 17 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Firmado): Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002480". — La tutela a que se ha hecho mención al comienzo, transcripta íntegramente dice: "Testimonio: Buenos Aires, octubre catorce de mil novecientos sesenta. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, constancias de autos, declaraciones de los testigos, la conformidad expresada por el señor Asesor de Menores lo dispuesto por el artículo trescientos noventa y tres del Código Civil y desígnase tutora dativa de los menores Pedro Enrique y Margarita Lidia Altbach y Meth a su tía doña Gertrudis Altbach de Foldes, la que previa aceptación del cargo por ante el actuario y discernimiento "apud acta", procederá con su cometido. — Expídase testimonio. — Pasen los autos al Registro de Incapaces a sus efectos. — E. L. "y discernimiento Apud Acta". — Vale. — Ranuldo J. González". — "En treinta y uno de octubre compareció ante el Actuario, Gertrudis Altbach de Foldes, quien previo juramento que prestó en legal forma dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fojas veinticuatro vuelta, certificó identidad con Cédula de Identidad tres millones setecientos setenta y siete mil ochocientos treinta y uno y constituyendo domicilio legal en Freyre mil doscientos treinta y seis, Departamento "B", doy fe. — J. F. Aquilio. — G. A. Foldes. — Acto continuo comparece la misma ante S. S. Abierto el acto y concedida que le fue la palabra, manifiesta que se compromete a cumplir el cargo conforme a derecho, discerniéndole S. S. el mismo "apud Acta". — Con lo que terminó el acto firmando la compareciente previa lectura y ratificación luego de S. S. Ranulfo J. González. — G. A. Foldes". — J. F. Aquilio". — "Señor Juez: En la fecha se toma nota en este Registro de Incapaces del nuevo nombramiento de tutor ordenado por V. S. en el auto de fojas veinticuatro, dejándose constancia en la ficha respectiva. — Buenos Aires, Noviembre catorce de mil novecientos Sesenta. — Alberto M. Justo. — Director. — Hay un sello". — Es Copia Fiel de sus originales que obran a fojas veinticuatro vuelta y veintiséis de los autos caratulados "Meth de Altbach, Gerda y Altbach, Otto s|sucesiones, Incidente sobre tutela", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta, a cargo del doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº sesenta, a cargo del suscripto. — Por mandato de S. S. expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. (Firmado): Jorge F. Aquilio". — En cuanto al poder especial mencionado al comienzo, fue otorgado por los socios fundadores a favor de los señores don Walter Horn, Salomón Ferman y Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente uno u otro, en nombre y representación de los accionistas fundadores de la sociedad cuyos Estatutos se protocolizan, se presenten ante la Inspección General de Justicia y demás reparticiones nacionales que correspondan, como así también ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Acta Constitutiva y el Estatuto de la sociedad, y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a las mismas, inclusive a la denominación adoptada, y toda vez que sea acordada dicha autorización, protocolizar ante Escribano Público su Estatuto y resolución ministerial, inscribiendo el mismo en el Registro Público de Comercio, y recabando en cualquier instancia los testimonios que fueren menester, a cuyo efecto podrán firmar toda clase de escrituras públicas y privadas que sean necesarias al objeto para el que le fue conferido el mandato. — Es Copia Fiel de todo lo transcripto y relacionado, doy fe. — Y yo, el Escribano Autorizante dejo constancia que en el corresponde de la presente escritura se abona el sellado fiscal correspondiente al seis por mil sobre el capital suscripto. — Previa lectura y ratificación la firma por ante mí, de que doy fe. — Arnaldo E. de Mayolas. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda fielmente la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cuatro del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para Omsa, Organización de Montaje, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido la presente con carácter de Primer Testimonio en once fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Horacio Pagliera. — Es Copia Fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia en trece fojas útiles, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: económicas — hallen — 6º — Entre líneas: individuales e. Todo Vale. — Horacio Pagliera, (Escribano).

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.600.— e.9|3-Nº 15.763 v.9|3|64

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 3 de febrero de 1964, otorgada ante el escribano de esta ciudad doctor Guillermo Peña, al folio 285 del Registro 172 de esta Capital a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", celebrada el 25 de abril de 1963, en la que se resolvió el cambio de dicha denominación por la de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y la reforma de su estatuto social, lo que fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. número 002389, de fecha 10 de diciembre de 1963. — El texto del estatuto reformado es el siguiente: Artículo primero: Bajo la denominación de "La Forestal Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", seguirá funcionando la sociedad cuyo nombre era "LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES". — Artículo segundo: Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no capital determinado. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse a la explotación de bosques y a la elaboración de extractos de madera y de sus productos y subproductos así como a otras industrias químicas, mecánicas o extractivas en general, y a toda clase de negocios sobre bienes muebles o semovientes y explotaciones industriales mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, textil, plástica, maderera azucarera, papelera, de la construcción y ferroviaria; comerciales mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o ajena, pudiendo actuar como agente, representante, distribuidor o en cualquier otro carácter de fabricantes, comerciantes u otras personas o firmas del país o del exterior; y agropecuarios mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto y en la conducción de sus negocios e industrias, ejercitando con toda amplitud los derechos y poderes conferidos por las leyes, podrá comprar, adquirir, vender, ceder, permutar, dar en pago, explotar, usufructuar, arrendar, hipotecar, prendar o gravar y en general, disponer de bienes y mercaderías de cualquier naturaleza, así como contraer toda clase de obligaciones, dando y tomando dinero prestado con o sin garantías reales o personales, realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias o financieras, dentro o fuera del país, concertar fusiones parciales u otra comunidad de intereses con particulares o sociedades o adquirir estas últimas, así como efectuar aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse o tomar participación de las mismas; construir o arrendar fábricas o plantas industriales y talleres o dar en arriendo los propios y en general, realizar todos los demás actos y gestiones de carácter industrial, comercial, agropecuario o financiero y que encuadrados dentro de su objeto social se juzguen necesarios o convenientes para su cumplimiento, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino solo enunciativa. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad será de 90 años a partir del 15 de diciembre de 1930, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente mediante resolución de una asamblea general de accionistas. El ejercicio económico social finaliza el 31 de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por decisión de una asamblea, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de m$n. 150.000.000.— (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional) dividido en diez series de 150.000 acciones de $ 100.— cada una. Este capital podrá ser aumentado mediante resolución de asamblea hasta la suma de m$n. 750.000.000.—, debiendo cumplirse en cada oportunidad en que se apruebe el aumento, los recaudos dispuestos por el decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. Solo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 150.000.000.—, mientras no se haya incrementado en la forma prevista en este artículo, en cuyo caso podrá anunciarse el que resulte agregando el aumento aprobado. Las acciones ordinarias son de dos clases, denominadas "A" de cinco votos cada una y "B" de un voto cada una, siendo de la clase "A" las primeras ocho series del capital. En futuras emisiones de acciones ordinarias, éstas podrán ser de la clase "B" o de ambas clases, pero no podrán emitirse series de la clase "A" exclusivamente. Cuando se emitan solamente acciones de la clase "B", los tenedores de acciones de ambas clases tendrán igual derecho proporcional en la suscripción de aquéllas, a prorrata de su tenencia. Si se emiten conjuntamente acciones de las clases "A" y "B", en cuyo caso deberá mantenerse la proporción existente entre ellas, el derecho de preferencia corresponderá a los acionistas de cada clase, con derecho de acrecer entre ellas. Las emisiones de capital autorizado serán resueltas por el Directorio y las provenientes de su aumento lo serán por la asamblea que lo decida, la que a su vez fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como la forma y modo de pago, estableciendo también si las acciones de que se trata serán con o sin prima. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones mientras la serie anterior no esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Los aumentos de capital y toda emisión del mismo se harán conocer mediante tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial, serán comunicadas a la Inspección General de Justicia, llevadas a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Artículo sexto: Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de prelación en la suscripción de las emisiones en la forma establecida en el artículo quinto, salvo el caso de que la asamblea haya resuelto destinarlas al pago de dividendos, o de todo o parte del precio de bienes muebles y|o inmuebles, títulos, acciones, mercaderías, maquinarias o marcas o de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones. — Será facultativo del directorio la colocación de las acciones que restaren, luego de ejercitado el derecho de prelación que por este artículo se acuerda a los accionistas, derecho que se les hará conocer y ejercitarán dentro de las normas y plazos que establezcan las disposiciones reglamentarias vigentes. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser nominativas, transmisibles por endoso o al portador. — Llevarán la firma del presidente o de un vicepresidente y de un director, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil. — Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o título de acciones, se otorgará al suscriptor, un certificado nominativo, que solo podrá transferirse mediante autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por acciones nominativas, transmisibles por endoso o al portador, según las condiciones de emisión. — El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio o la asamblea, en su caso, incurrirá en la obligación de abonar, además, un interés punitorio que será igual al doble del tipo de descuento que en ese momento rija en el Banco de la Nación Argentina, sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. — Vencidos treinta días desde la fecha en que se debió abonar la cuota, el Directorio podrá exigirla judicialmente, o bien podrá disponer la venta de las acciones en mora por cuenta del deudor, en remate público en la Bolsa de Comercio. — Si la venta no cubriese la deuda, incluídos los gastos que se originen, el saldo será a cargo del deudor. — El Directorio podrá declarar caducos los certificados de acciones no integradas que se encontraren en mora, y no le hubieran sido entregados dentro del término de su requerimiento extrajudicial. — Las acciones no integradas que no se encontraran en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas, a "prorrata temporis" y en proporción al importe integrado. — Artículo octavo: Las acciones preferidas que se emitan cuando así lo resuelva una asamblea, lo serán en las condiciones ofrecidas por la misma, la que tendrá las más amplias atribuciones para establecerlas sin otras restricciones que las que determinen la ley y este estatuto. — Podrá, en consecuencia, fijar el tipo de interés que no podrá exceder del doble del tipo de descuento que en ese momento rija en el Banco de la Nación Argentina, y si éste será o no acumulativo, condiciones de rescate y si se les acuerda un dividendo adicional conforme a lo establecido en el artículo 24, inciso c). — Este dividendo adicional no podrá exceder del 15 % que se hará efectivo juntamente con el dividendo de las acciones ordinarias. — En el caso de que los beneficios de un ejercicio determinado no alcanzaren a cubrir los dividendos fijos acordados a las acciones preferidas, el Directorio podrá proponer a la asamblea el empleo de las reservas facultativas para pagarlos o completarlos. — Podrá convertir esas acciones en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, inscribiendo las conversiones en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de cualquier clase de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo décimo: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures u obligaciones, nominativas o al portador de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Los títulos de las obliga-

ciones o debentures tendrán los mismos recaudos dispuestos para las acciones. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez directores titulares, lo que serán elegidos por la asamblea, la que fijará su número, así como su retribución, la que será cargada a gastos generales. — Dichas remuneraciones sumadas a cualesquiera adicionales que por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del 25 % de las utilidades, salvo resolución de la asamblea general convocada al efecto. — Todas estas resoluciones de asamblea permanecerán en vigencia mientras otra asamblea no las modifique. — Será optativo de la asamblea la elección de directores suplentes, no pudiendo éstos exceder de tres, los que serán llamados a suplir las vacancias que se produzcan, por cualquier motivo. — Los directores suplentes no forman parte del directorio ni lo integran, sino cuando reemplacen a titulares en el orden que se determine por sorteo, sin perjuicio de asistir a las reuniones cuando sean invitados a ellas Para desempeñar el cargo de director se requerirá ser propietario de diez acciones ordinarias de la sociedad, las que en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, quedarán depositados en la caja de la sociedad, durante cuyo período no podrán ser enajenados ni afectados a obligación alguna. — Artículo Décimo Segundo: Los directores titulares durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y los suplentes un año, pudiendo ambos ser reelegidos indefinidamente y subsistiendo en sus mandatos luego de la expiración de su término, hasta la asamblea que se realice, convocada en los términos del artículo 347 y siguientes del Código de Comercio. Este período de prórroga no otorga derecho a retribución. Si por cualquier causa faltaren directores titulares o suplentes, el síndico, de acuerdo con el director o directores restantes, designará directores interinos entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta tanto se reincorporen sus titulares y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. Por resolución de una asamblea convocada al efecto, cualquier director titular o suplente, podrá ser relevado de sus funciones antes del término de su mandato en cuyo caso será reemplazado por el suplente o el accionista que se designe, quien durará en su cargo por el término que aun restare a su antecesor, salvo su propio relevo en la forma prevista en este artículo. — La ausencia definitiva, muerte, interdicción, falencia, concurso o en general todos aquellos actos que afecten la capacidad individual de cualquiera de sus miembros, imposibilitando su libre actuación, incluso por incompatibilidad son causas de vacancia en sus cargos. — Artículo Décimo Tercero: La asamblea que elija a los directores designará de entre ellos a un presidente y a dos vicepresidentes, quienes en el orden que la misma asamblea establezca, reemplazarán a aquél en caso de su fallecimiento, ausencia o impedimento, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros y, según sea el caso, hasta la finalización del período o al reingreso del titular. En caso de acefalía, el directorio elegirá de su seno un presidente interino. Los cargos de presidente y vicepresidente serán anuales y las mismas personas podrán ser reelegidas indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio se reunirá como mínimo una vez al mes, así como cuando fuere convocado por el presidente o vicepresidente en ejercicio, o a solicitud de dos de sus directores o del síndico. Se requerirá la presencia de la mayoría de los directores para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del directorio, mediante carta poder, sin perjuicio de mantener íntegra su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. — Mediante el consentimiento del directorio, uno o más directores podrán ausentarse temporalmente o residir en el exterior y votar, cuando no hubiesen otorgado carta poder, sobre cualquier asunto que deba resolverse, por carta o telegrama dirigido al presidente o al síndico. A los efectos de establecer la mayoría para sesionar, solo se computará el número de directores presentes o representados, mientras que a los fines del voto se incluirán los votos por carta o telegrama. Las resoluciones del directorio se asentarán en actas en un libro rubricado que firmarán los directores que hayan concurrido por sí o representados. — Artículo Décimo Quinto: El directorio está munido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, a cuyos efectos podrá realizar por sí solo todas las operaciones, actos y contratos necesarios para cumplir sus objetivos sociales, sin otra limitación que las expresamente establecidas en la ley y en este estatuto. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: 1. — Representación Legal: Ejercitar la representadión legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, conforme a lo previsto en el artículo 13º, sin perjuicio de las facultades ejecutivas que delegue o de los poderes que otorgue, pudiendo el propio directorio reglamentar el uso de la firma social, designando a la persona o personas que concurrirán a usarla, en los actos que obligan a la sociedad, incluso los mencionados en el inciso 2) de éste artículo. En las actuaciones en vía contenciosa, judicial o administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales, o del Trayajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, Correccionales, del Crimen, Penal Económico y Jueces de Faltas, así como ante los de cualquier otra jurisdicción en los que la sociedad sea parte actora o demandada, la representación de la misma, incluso para absolver posiciones, estará a cargo de uno o más apoderados designados al efecto por el directorio. 2. — Actos Corrientes: Adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas llaves de negocios, créditos, títulos, acciones, o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título o venderlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo, enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, locación de obras; celebrar contratos de construcciones, transportes, fletamentos o acarreos; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados; firmar planos y contratos; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguro; tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras con o sin garantías, de compañías, sociedades o particulares; realizar toda clase de operaciones de créditos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Chaco o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; prestar dinero con garantías reales y también sin ellas; constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso con registro; representar a la sociedad ampliamente y efectuar operaciones financieras u otras con los gobiernos nacionales y provinciales, municipales, Obras Sanitarias, Ferrocarriles del Estado y otras dependencias autónomas del Estado, así como con empresas o particulares; emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés; otorgar recibos; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; transigir y comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio por medio de apoderados como actor o demandado, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdiciciones; hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas; otorgar las garantías, fianzas o avales que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar, hipotecas, prendas y obligaciones de cualquier especie; caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y de patentes de invención así como toda clase de concesiones; celebrar contratos de consignación; constituir, votar la disolución y liquidar sociedades; aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de síndico liquidador que le fueren conferidos; recibir mandatos de cualquier índole; tomar a su cargo la administración de bienes de terceros; adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio o industriales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones; formar sociedades y sindicatos o tomar participaciones en cualquier carácter en sociedades o sindicatos ya formados; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y en general resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — 3. — Sucursales y Agencias: Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, pudiendo asignarles un capital determinado, así como designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que viere convenir. — 4. — Mesa Directiva: Crear o abolir una mesa directiva integrada por el presidente y los dos vicepresidentes, pudiendo incorporar a la misma uno o más directores, ya sea en forma permanente o accidental y según lo juzgue conveniente. — El directorio podrá encomendar a esta mesa directiva, la atención inmediata de los negocios sociales o determinados asuntos para su resolución dentro de las normas que le señale, debiendo la misma dar cuenta de sus actos en la primera reunión que celebre el directorio. — 5. — Directores Delegados y Funcionarios: Designar a uno o más de sus miembros como directores delegados, encomendándoles en tal carácter, cargos o comisiones especiales en la dirección o administración de la misma, dentro o fuera del país. — Confiar a cualquiera de sus miembros el desempeño de funciones técnicas o administrativas, gestiones o servicios especiales, de carácter permanente o transitorio, que ejercitarán de acuerdo con las disposiciones que adopte el directorio, sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como directores. Remunerar todas estas funciones o servicios con cargo a gastos generales, "ad referendum" de la asamblea general de accionistas. — El directorio podrá en cualquier momento, dejar sin efecto estas designaciones o funciones o sustituir a cualquiera de los designados por otros directores o extraños. — 6: Personal: Designar el gerente general, gerentes, subgerentes, administradores, asesores letrados y contables y demás personal, pudiendo crear o suprimir los cargos o empleos cuando lo juzgue necesario, fijando a todos sus funcionarios, empleados u obreros, sus atribuciones, así como sus remuneraciones, mediante sueldos, salarios, habilitaciones o participaciones en las utilidades, comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma que estime conveniente, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento. Trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualesquiera de sus funcionarios, empleados u obreros. — El directorio podrá delegar en el gerente general la designación de todo o parte del personal, así como las demás atribuciones propias de esta facultad. — 7: Mandatos: Conferir y revocar poderes generales o especiales en favor de sus directores, funcionarios o empleados, en quienes podrá delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones y|o involucrar en dichos mandatos la representación de la sociedad en el carácter determinado en el inciso 1) de este artículo. Aceptar mandatos y representaciones, promover denuncias o querellas y otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, y comprendiendo toda clase de asuntos comerciales, administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — 8: Emisiones: Resolver sobre las emisiones de las series de capital autorizado, así como de los aumentos acordados por la asamblea y ya sea en acciones ordinarias o preferidas, el rescate o conversión de esta última y la emisión de debentures u obligaciones todo conforme con lo previsto en los artículos 5º, 6º, 8º y 10º. — 9: Asambleas: Fijar las fechas y convocar las asambleas generales de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas. — 10: Orden del día: Preparar el orden del día de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito, con una anticipación de diez días a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital. — 11: Memoria: Presentar anualmente a la asamblea General ordinaria, la memoria, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general correspondientes al último ejercicio y la cuenta de ganancias y pérdidas. Formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir o la aplicación que haya de darse a las utilidades en cuanto excedan de la reserva legal, pago del dividendo a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias Someter a las asambleas los proyectos de modificaciones o adiciones a los estatutos, la prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. — 12: Pago de dividendos: Fijar la fecha de pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias y repartir dividendos provisorios sobre las mismas, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y observándose las demás condiciones establecidas en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — 13: Reglamentos: Dictar reglamentos sobre la organización interna de la sociedad, incluso de la mesa directiva. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo y por consiguiente no limita el derecho del directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza, que no le estén expresamente prohibidos por la ley, pudiendo resolver, con el conocimiento del síndico, todos los casos que interesan a la sociedad y no están previstos en el estatuto. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente, quienes ejercitarán sus funciones con las atribuciones dispuestas en el artículo 340 del Código de Comercio y lo demás previsto en este estatuto. Serán elegidos anualmente por la asamblea, la que fijará su remuneración, cargándola a gastos generales. Podrán ser reelegidos indefinidamente y subsistirán en sus mandatos hasta la primera asamblea que se celebre, sin que este período de prórroga otorgue derecho a retribución. — Artículo décimo séptimo: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá en el lugar, día y hora que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del ejercicio económico social. Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del Directorio que requieran su conocimiento; fijar las remuneraciones estatutarias; determinar el número de directores conforme a la norma del artículo 11 y si habrá o no suplentes; elegir los directores y el síndico y tratar todo otro asunto incluído en el orden del día. — Artículo décimo octavo: La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte del capital, expresando el objeto con que la piden. Esta solicitud será resuelta por el Directorio, dentro de los diez días subsiguientes a su recepción. — Artículo décimo noveno: Las convocatorias para las asambleas generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante el término y con la anticipación que exijan las disposiciones legales o reglamentarias en vigencia. El aviso contendrá el orden del día en el que se indicará sumariamente el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos y en horas de oficina, sus acciones o un recibo que acredite su depósito en un Banco o institución financiera, dentro o fuera del país. Los depositantes retirarán de la sociedad un recibo en el que constarán individualizadas las acciones y los votos que les correspondan y que servirán de entrada a la asamblea. Los titulares de acciones nominativas estarán exentos de la obligación del depósito previo de las mismas. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia a las asambleas, ya sea personalmente o por intermedio de otras personas, mediante carta poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, salvo cuando se considere cualquiera de los asuntos que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyos casos será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de dicho capital. No obteniéndose la concurrencia exigida, el directorio convocará a una nueva reunión para una fecha que fijará dentro de los treinta días de la anterior, la que se considerará legalmente constituida para tratar cualquier clase de asuntos indicados en la convocatoria, con el número de accionistas que concurran o el capital que representen, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, salvo cuando se trate, en primera convocatoria, cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso se requerirá que la decisión se adopte por la mayoría de los votos presentes y que éstos representen la mitad más una acción por lo menos. de capital suscripto con derecho a voto. En todas las votaciones cada acción ordinaria de la clase "A" tendrá cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", un voto, con las limitaciones dispuestas por el artículo 350 del Código de Comercio. En la elección de síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un voto cada una. El derecho a voto del presidente y directores queda excluido, cuando se vote la aprobación de los documentos del inciso 1) del artículo 347 del Código de Comercio, así como sobre las resoluciones referentes a la propia responsabilidad. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción en las asambleas, si los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercitado a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, y hasta sean pagados todos los dividendos en atraso. Si se tratare de acciones preferidas de interés no acumulativo, tal derecho a voto estará limitado a las asambleas que se realicen en el período anual subsiguiente al de la mora, de tal modo que el pago de los intereses en ejercicios posteriores, hará caducar el derecho correspondiente al de la mora. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas serán presididas, con voz y voto por el presidente o un vicepresidente y a falta de éstos, por un director, En caso de ausencia de todos ellos, la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. Quien presida las asambleas tendrá voto decisivo en caso de empate y firmará las actas junto con dos accionistas que designará la misma asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal y hasta que este alcance el 10 % del capital suscripto b) El dividendo fijo que se haya estipulado para las acciones preferidas que hubiesen sido emitidas y en proporción al importe integrado de las mismas, debiendo previamente satisfacerse los dividendos acumulativos atrasados si los hubiere; c) El remanente podrá ser distribuido, total o parcialmente entre las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional a las acciones preferidas, si se les hubiera acordado al emitirlas, así como para formar fondos de previsión, con el objeto y en la cantidad que se determine, o darle cualquier otro destino que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del directorio, así como capitalizar reservas efectuando las consiguientes emisiones de capital. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos serán puestos a disposición de los accionistas en el curso del ejercicio dentro del cual fueron votados y en la fecha que fije la asamblea, la que podrá delegar esta decisión en el directorio. El importe de los dividendos no cobrados podrá ser usado por la sociedad según lo disponga el directorio, hasta tanto sea reclamado por el respectivo accionista, quien no podrá reclamar el pago de intereses por el uso que la sociedad haya hecho en esos fondos. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, ésta se practicará por una comisión formada por el directorio con intervención del síndico, eligiendo de su seno el presidente, el cual durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. Dicha comisión, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, distribuirá el remanente en la forma siguiente: 1) se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, siempre que no se hubiese acordado otro orden al emitirlas, de conformidad a lo previsto en el artículo 8; 2) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; 3) Se pagarán dividendos acumulativos pendientes de las acciones preferidas. 4) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. Los honorarios de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea al resolverse la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento, ausencia o incapacidad. Los poderes de la asamblea de accionistas se mantienen en vigor durante la liquidación, correspondiéndole por tanto la aprobación de las cuentas de los liquidadores.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.420. e.9|3. — Nº 15.765 v.9|3|64

MOLDEADOS DEL INTERIOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Roberto Massola, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Hilde Puel, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón novecientos noventa mil novecientos tres; don Armando Ovando, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Messina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones ochocientos un mil veintinueve; don Justo Leiva, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Paula Marciana Vallejos, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete; don Pedro Marcilla, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Irene Gómez, con Cédula de Identidad número novecientos setenta y cinco mil sesenta y siete; don Federico Luis Colombo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Brienza con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco; doña Gloria Nilda San Martín, argentina, empleada, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho; don Robert Luis Lammers, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Gigirey, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro; don Roberto Juan Sturla, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cinco; doña Ema Luisa Souto, argentina, comerciante, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón novecientos veinticuatro mil trescientos trece; doña Nina Enriqueta Jasinski de Duclout, argentina, comerciante, viuda, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno, todos domiciliados en la calle Encina setecientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe así como de que los comparecientes en ejercicio de sus propios derechos exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada Moldeados del Interior Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, que más adelante se transcribirá, me entregan en este acto el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia con el número diez y siete mil ciento cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y tres del que resulta: Que a fojas uno y tres corre el acta constitutiva de la sociedad; de fojas cuatro a siete los estatutos sociales, y a fojas catorce, la Resolución Ministerial, autorizando el funcionamiento de la Sociedad, que transcriptos en su orden dicen así: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Agosto de 1963, se reúnen los señores Roberto Massola, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Hilde Puel, C. I. Nº 1.990.903; Armando Ovando, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Messina, C. I. Nº 5.801.029; Justo Florencio Leiva, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Marciana Vallejos, L. E. Nº 3.253.337; Pedro Marcilla español, comerciante, casado en primeras nupcias con Irene Gómez, C. I. Nº 0.975.067; Federico Luis Colombo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Brienza, C. I. Nº 2.053.685; Gloria Nilda San Martín, argentina, empleada, soltera, C. I. 3.257.848; Roberto Luis Lammers, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Gigirey, C. I. Nº 2.648.394; Roberto Juan Sturla, argentino, comerciante, soltero, C. I. Nº 4.925.745; Ema Luisa Souto, argentina, comerciante, soltera, C. I. Nº 1.924.313; Nina Enriqueta Jasinski de Duclout, argentina, comerciante, viuda, C. I. Nº 3.046.741; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Moldeados del Interior Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la fabricación de caños de cemento y de materiales de y para la construcción como así también de productos y subproductos metalúrgicos, forestales, maquinas, repuestos y explotación de canteras y minas; b) Comerciales mediante la importación, explotación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos (m$n. 2.000.000) represntado por veinte mil (20.000) acciones de Cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de Cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de tres a nueve miembros suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: El señor Roberto Massola 1.000 acciones ordinarias serie primera de cinco votos por la suma de cien mil pesos ($ 100.000.-) e integra el 10 o|o o sea la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—); el señor Armando Ovando 1.000 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) e integra el 10 o|o o sea la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), el señor Pedro Marcilla 1.000.— acciones ordinarias serie 1ra. de cinco votos por la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) e integra el 10 o|o o sea la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), el señor Justo Florencio Leiva 160 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de diez y seis mil pesos ($ 16.000) e integra el 10 o|o, o sea la suma de un mil seiscientos pesos ($ 1.600); el señor Federico Luis Colombo con 140 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos, por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 o|o, o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400); la señorita Gloria Nilda San Martín 140 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos, por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 o|o, o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400); el señor Roberto Luis Lammers 140 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos, por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 % o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 4.400); el señor Roberto Juan Sturla con 140 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos, por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 o|o, o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) y la señorita Ema Luisa Souto con 140 acciones ordinarias serie 1ra. de 5 votos por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 o|o, o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400); la señorita Nina Enriqueta Jasisnski de Duclout con 140 acciones serie 1ra. de 5 votos, por la suma de catorce mil pesos ($ 14.000) e integra el 10 %, o sea la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400). La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente el señor Roberto Massola; Vicepresidente el señor Roberto Luis Lammers; Vocal el señor Armando Ovando; Síndico titular señorita Gloria Nilda San Martín; Síndico suplente señor Federico Luis Colombo. — Cuarto: Autorizar al señor Roberto Massola y a la señorita Gloria Nilda San Martín, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, todos los accionistas fundadores otorgarán la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en forma conjunta. — Roberto Massola; Armando Ovando; Justo Florencio Leiva; Pedro Marcilla; Federico Luis Colombo; Gloria Nilda San Martín; Roberto Luis Lammers; Roberto Juan Sturla; Ema Luisa Souto; Nina E. J. de Duclout. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto en el Registro 271 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Massola; Armando Ovando; Justo Florencio Leiva; Pedro Marcilla; Federico Luis Colombo; Gloria Nilda San Martín; Roberto Luis Lammers; Roberto Juan Sturla; Ema Luisa Souto; Nina Enriqueta Jasinski de Duclout. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Hay una firma: Pedro A. Caffaro. — Está su sello: Pedro A. Caffaro, Escribano". — "Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de MOLDEADOS DEL INTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º)... 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la fabricación y elaboración de caños de cemento y materiales de y para la construcción, como así también productos y subproductos metalúrgicos, forestales, máquinas, repuestos, y explotaciones de canteras y minas. — b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El Capital Social Autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representados por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 5)... 6)... 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8)... 9)... 10)... 11) El Ejercicio Social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso: c) Dividendos preferidos, con prioridad los

acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o al Fondo de Reserva Facultativos o de Previsión o Cuenta Nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) ... Roberto Massola; Armando Ovando; Justo Florencio Leiva; Pedro Marcilla; Federico Luis Colombo; Gloria Nilda San Martín; Roberto Luis Lammers; Roberto Juan Sturla; Ema Luisa Souto; N. E. J. de Duclout. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto en el Registro 271 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Massola; Armando Ovando; Justo Florencio Leiva; Pedro Marcilla: Federico Luis Colombo; Gloria Nilda San Martín; Roberto Luis Lammers; Roberto Juan Sturla; Ema Luisa Souto; Nina Enriqueta Jasinski de Douclout. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Hay una firma: Pedro A. Caffaro. — Está su sello: Pedro A. Caffaro - Escribano. — "...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 17.156. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329-63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad Moldeados del Interior Sociedad Anónima Comercial e Industrial constituida en esta Capital el 26 de agosto de 1963, cuyos Estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 82. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe de las constancias del expediente número diez y siete mil ciento cincuenta y seis año mil novecientos sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, así como del texto de la Resolución número ochenta y dos, dictada por dicho Ministerio - Inspección General de Justicia con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la que autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Moldeados del Interior Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de todo lo que doy fe. Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número mil treinta y cuatro, al folio dos mil doscientos cuatro, en el Registro cuatrocientos ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Carlos A. Perkins, escribano. — Testado: "20 x 0" No vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600.— e.9|3-Nº 15.782-v.9 3|64

URQUIZA MOTORS

S. A. Financiera Comercial e Industrial (S.A.F.C.I.)

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14 de febrero de 1964, otorgada ante el Escribano Ricardo J. Segura Aycrza, se protocolizó la reforma de los estatutos de "Gran Cabildo Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial (S.A.F.C.I.), la que fue aprobada por la Asamblea celebrada el 10 de julio de 1963 y por Resolución Ministerial P. J. Nº 002455 de fecha 13 de diciembre de 1963, modificando el artículo primero, en la siguiente forma: Artículo 1º) Bajo la denominación de "URQUIZA MOTORS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL": continúa su giro la sociedad anónima constituida con el nombre de "Gran Cabildo" Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial (S.A.F.C.I.), con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.9|3-Nº 15.869-v.9|3|64

CIFEBA

Sociedad Anónima, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que:

Según escritura pasada ante el Escribano Hernán Bunge de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por resolución de las Asambleas efectuadas el veinticuatro de agosto y el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, han sido reformados los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno y décimo del Estatuto Social perteneciente a la Sociedad denominada "Cifeba", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la forma siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de CIFEBA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA (Sociedad Gerente Ley 15.885) continúa funcionanndo la que fue constituida con el nombre de Cifeba, Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles ó no un capital determinado. — La duración de la sociedad será de 99 años a partir del 1ro. de setiembre de 1958, siendo este término prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la dirección y administración de de Fondos Comunes de Inversión. — Para estos fines la Sociedad podrá convenir con Bancos oficiales, municipales o particulares o con Sociedades Financieras del país, o del extranjero, las operaciones y contratos que correspondan, como asimismo, realizar los actos y contratos necesarios o convenientes. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en cincuenta series de dos mil acciones cada serie. — A la fecha se hallan emitidas las series 1ª a 10ª las restantes serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio, el cual podrá establecer la forma y modo de pago de las acciones, debiendo hacer saber la emisión mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par, o con premio, de series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, de dividendo acumulativo, nominativas o al portador, según lo determine la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y la forma o modo de pago de las acciones, debiendo guardarse en todos los casos, las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Cada resolución de la Asamblea de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y publicarse en el Boletín Oficial de acuerdo con los disposiciones vigentes. — No podrá emitirse una nueva serie hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Solo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Para las acciones preferidas, la Asamblea establecerá un dividendo fijo hasta el quince por ciento anual, con o sin participación en las utilidades, no pudiendo esta participación, sumada al interés fijo, exceder ese quince por ciento. — La participación no tendrá el carácter de preferida. — Artículo séptimo: Las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por las normas vigentes. — Una de estas firmas podrá ser impresa o estampada con sello, si así lo dispone el Directorio. — Artículo noveno: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá dos votos. Deberá reunirse en la forma y momento en que lo determine en la primera reunión de cada año financiero y extraordinariamente cuando lo decidan el presidente, dos directores o el síndico. — Artículo décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad. b) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a los objetivos sociales, incluso aquellos para los cuales son necesarios poderes especiales, como ser los contenidos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. c) Promover querellas. d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial, municipal y particular, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. e) Concertar, con los Bancos autorizados o sociedades financieras que por disposiciones legales o reglamentarias correspondan, los contratos o reglamentos de gestión para los fondos comunes de inversión. Realizar operaciones con acciones y otros valores mobiliarios. f) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las normas legales respectivas y en la forma y condiciones que estime conveniente. g) En general, efectuar las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que transcripta íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Nov. 1963. — Visto el expediente Nº 9.487|2|61, en el que la sociedad "Cifeba", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.) a cincuenta y cuatro (54) y sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y seis vuelta (66 vta.), con las modificaciones de fojas noventa vuelta (90 vta.), la reforma introducida por las asambleas celebradas el 24 de agosto y 15 de noviembre de 1961 y el 19 de octubre de 1962, en el estatuto de la sociedad "Cifeba", Sociedad Anónima, Financiera y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Cifeba, Sociedad Anónima, Financiera (Sociedad Gerente, Ley 15.885) — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002111". —

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Sobre raspado: "marzo", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.9|3-Nº 15.895-v.9|3|64

AVICOLA SAN VICENTE (S.A.C.I.F.A.)

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Cuatrocientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece don Osvaldo Abdón Rimoldi, casado, argentino, Contador, domiciliado en San Martín quinientos setenticinco, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura del veinticuatro de julio del corriente año, otorgada ante mí, al folio quinientos cincuenticinco de este Registro Veintisiete a mi cargo, los señores Carlos José Echeverría, Luis Fernando Echeverría, Rosa Escapil de Echeverría, María Raquel de Amezola de Echeverría, Luisa Carmen Anzoategui de Echeverría, Tomás Cruz, Nancy Edith Bonini de Cruz, Juan Sorhobigarat, Marta Clelia Behereche de Sorhobigarat, Ernesto Gustavo Capaul, Cayetano Antonio Licciardo, Mariano Julio Oyhamburu, Haydée Beatriz Echeverría de Oyhamburu y Osvaldo Carballo, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Avícola San Vicente (S.A.C.I.F.A.), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la que se regirá por las disposiciones del decreto tres mil trescientos veintinueve y las disposiciones específicas que surgen de dicha escritura. El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios se tuvo a la sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto citado y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. El escribano autorizante tiene para este acto a la vista, da fe, el expediente número diecisiete mil trescientos dos, año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia del que procedo a transcribir el acta constitutiva de la sociedad en su redacción definitiva, así como en igual redacción el estatuto social y la resolución de la Inspección General de Justicia de fecha dieciséis de diciembre del corriente año los que transcriptos son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesentitrés, ante mí, Escribano público, comparecen don Carlos José Echeverría, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento un millón ciento ochentidós mil ciento cinco; don Luis Fernando Echeverría, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento un millón ciento ochenta mil seiscientos treinticuatro, doña Rosa Escapil de Echeverría, viuda, Libreta Cívica dos millones doscientos veinticinco mil trescientos ochenticinco; doña María Raquel de Amezola de Echeverría, casada, Libreta Cívica dos millones ciento veinticinco mil quinientos cincuenticinco; doña Luisa Carmen Anzoategui de Echeverría, casada, Libreta Cívica tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setentidós; don Tomás Cruz, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veintisiete mil setecientos treinticinco; doña Nancy Edith Bonini de Cruz, casada, comerciante, Libreta Cívica un millón ochocientos ochentiséis mil novecientos sesentiséis; don Juan Sorhobigarat, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento chocientos sesentitrés mil ciento once; doña Marta Clelia Behereche de Sorhobigarat, casada, comerciante, Libreta Cívica un millón setecientos cuarenticuatro mil seiscientos cincuentiuno; don Ernesto Gustavo Capaul, casado, Veterinario, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos ochentisiete mil setecientos cuarentisiete; don Cayetano Antonio Licciardo, casado, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento dos millones trescientos once mil ochocientos setentiocho; don Mariano Julio Oyhamburu, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cinco millones trescientos cuarentiún mil quinientos ochenticinco, doña Haydée Beatriz Echeverría de Oyhamburu, casada, comerciante, Libreta Cívica dos millones doscientos veinticinco mil trescientos ochentiséis; y don Osvaldo Carballo, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos veintinueve, todos vecinos de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto por este acto dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "AVICOLA SAN VICENTE (S.A.C.I.F.A.), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", que se regirá por las normas legales en vigencia, por el decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y por las disposiciones que se establecen en el estatuto de la misma, que se mencionará. — Segundo: El objeto de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial: compra, venta, empaque y distribución de aves, huevos, alimentos y suplementos alimenticios para animales de toda naturaleza, máquinas, útiles e implementos agropecuarios. Industriales: Industrializar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, materias primas, frutos, productos o subproductos, maquinarias o implementos con destino a explotaciones agropecuarias. Financieras: Toda clase de financiaciones mediante aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y|o permuta de títulos, acciones, debentures, u otros valores, mobiliarios, públicos y|o privados y papeles de créditos y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otra forma de las permitidas por la ley, con expresa exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setentidós y otras en las que se requiera concurso público. — Agropecuarios: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, especialmente los vinculados con la explotación avícola, creación de planteles de reproductores, representación y explotación de líneas genéticas, producción de huevos, plantas de incubación, producción de pollo B-B, re-

cría y|o engorde de aves. — Su plazo de duración será de noventinueve años a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en quince series de un millón de pesos cada serie. — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Tercero: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador de cinco votos cada acción, por valor de tres millones de pesos moneda nacional que suscriben e integran de la siguiente forma: Carlos José Echeverría doce mil quinientas acciones o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos, don Luis Fernando Echeverría doce mil quinientas acciones o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos, doña Rosa Escapil de Echeverría trescientas acciones o sean treinta mil pesos; doña María Raquel de Amézola de Echeverría trescientas acciones o sean treinta mil pesos; doña Luisa Carmen Anzoategui de Echeverría trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Tomás Cruz mil acciones o sean cien mil pesos; doña Nancy Edith Bonini de Cruz mil acciones o sean cien mil pesos: don Juan Sorhobigarat trescientas acciones o sean treinta mil pesos; doña Marta Clelia Behereche de Sorhobigarat trescientas acciones o sean treinta mil pesos, don Ernesto Gustavo Capaul trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Cayetano Antonio Licciardo, trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Mariano Julio Oyhamburu trescientas acciones o sean treinta mil pesos; doña Haydée Beatriz Echeverría de Oyhamburu trescientas acciones o sean treinta mil pesos; don Osvaldo Carballo trescientas acciones o sean treinta mil pesos. — Los señores Carlos José y Luis Fernando Echeverría suscriben e integran totalmente las doce mil quinientas acciones que corresponden a cada uno de ellos, con el aporte del inmueble que poseen en condominio, sito en el cuartel Décimo del partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, fracción de tierra con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano especial de subdivisión que cita su título, como lote dos-n-dos, el que es parte del lote Dos-n de otro plano, compuesta de las medidas, superficies, linderos y demás circunstancias que la individualizan y que surgen de su título de propiedad y cuya transferencia se hará una vez otorgada la personería jurídica a la sociedad e inscripta la misma en el Registro Público de Comercio. — Los restantes comparecientes integran el diez por ciento del capital que suscriben. — Cuarto: El primer Directorio de la sociedad queda designado de la siguiente forma: Presidente: Tomás Cruz; vicepresidente: Carlos José Echeverría; vocales: Ernesto Gustavo Capaul, Luis Fernando Echeverría y Juan Sorhobigarat; vocales suplentes: Mariano Julio Oyhamburu y Osvaldo Carballo; síndico titular: Cayetano Antonio Licciardo; síndico suplente: Osvaldo Abdón Rimoldi. — Quinto: Estatuto: Se transcriben a continuación los artículos 2º, 4º, 7º y 11º a saber: Art. 2º) La duración de la sociedad es de 99 años. — Art. 4º) El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacionales cada una, valor nominal y dividido en quince series iguales. — Art. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Art. 11º) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Sexto: Se resuelve conferir poder especial a los señores Carlos José Echeverría y Osvaldo Abdón Rimoldi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen pública escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente expresada. — Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 225 del siguiente tenor: Nº 17302 Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fojas 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avícola San Vicente (S. A. C. I. F. A.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 24 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fojas tres vta. (3 vta.) a fojas siete (7) con las modificaciones de fs. 25 (Fojas veinticinco). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas 26 vta. (fojas veintiséis vuelta). — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia, Es Copia Fiel de las constancias del expediente citado, que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter justificado precedentemente, dice: Que en virtud de la presente deja definitivamente constituida a la Sociedad "Avícola San Vicente (S. A. C. I. F. A.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" de la que se tomará razón en el Registro Público de Comercio, previa publicación en la forma prescripta por el Dcto. 3329|63. — Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en concepto de impuesto fiscal la cantidad de dieciocho mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre tres millones de pesos importe a que asciende el capital emitido. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y firma ante mí, doy fe. — O. A. Rimoldi. — Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. — Es Copia Fiel de su escritura matriz que bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho pasó ante mí al folio mil dos del Registro Veintisiete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números dos millones novecientos ocho mil cuarenta y cuatro correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Carlos A. Martin y Hortal. — Hay un sello. — Entre líneas: "presente". Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.690.— e.9|3-Nº 15.929-v.9|3|64

P. L. RIVERO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de enero de 1964, otorgada en esta Capital Federal, ante el Escribano don José Luis Quinos, al folio 16 del Registro Nº 303 a su cargo, fueron protocolizadas las reformas introducidas al Art. 5º de los Estatutos de la sociedad "P. L. RIVERO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 30 de agosto de 1963, y la Resolución Nº 002277 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 4 de diciembre de 1963, que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto del referido artículo 5º, el siguiente: "Artículo cinco: El capital social autorizado fíjase en Trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 375.000.000 m|n.), dividido en tres mil setecientas cincuenta series de mil acciones de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que se emitirán en la época que determine el Directorio, en la siguiente forma: a) Un millón cuatrocientos mil pesos, o sean catorce mil acciones ordinarias al portador, en catorce series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, Categoría "A", con derecho a cinco votos cada una en las Asambleas; b) Trescientos setenta y tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones al portador, en trescientas setenta y tres mil seiscientas series de mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, que podrán ser ordinarias de la categoría "B", con derecho a un voto por acción en las Asambleas, o preferidas de la Categoría "C" estas últimas con o sin participación en los beneficios sociales, según lo resuelva el Directorio al disponer las emisiones, pero todas las de una misma serie tendrán el mismo carácter; c) Las acciones de la Categoría "A" y Setenta y tres millones seiscientos mil pesos de la categoría "B", en total Setenta y cinco millones de pesos, están totalmente suscriptas e integradas; d) Las condiciones, características y derechos de cada emisión de acciones preferidas serán determinadas por el Directorio, pero dichas acciones no podrán gozar de un dividendo fijo anual superior al diez por ciento aunque además podrán tener participación adicional en los dividendos, siempre que acumulados al dividendo fijo, no superen el dividendo para las acciones ordinarias; e) Las condiciones ofrecidas y pactadas por el Directorio al emitir las acciones preferidas regirán el orden de preferencia de las mismas y las seguridades prerrogativas, ventajas impositivas y limitaciones que se hubieran establecido; f) Tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en el pago de dividendo y en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — De acuerdo con las condiciones de las emisiones el Directorio podrá estipular dividendos acumulativos o no, por plazo limitado o ilimitado; g) Los tenedores de acciones preferidas con derecho a dividendo fijo acumulativo tendrán únicamente derecho a voto en caso de que el dividendo fijo pactado llegara a estar pendiente de pago por más de un año, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después de transcurrido el año desde el día en que se debía pagar el dividendo y hasta que sea pagado dicho dividendo fijo acumulativo atrasado, dando cada cinco acciones preferidas derecho a un voto; y los tenedores que no alcancen a completar cinco acciones, o múltiples de esa cifra podrán reunirse con otros a los efectos de poder completar el voto; h) Los accionistas existentes tendrán preferencia hasta dentro de los treinta días siguientes a la publicación por tres días, en el Boletín Oficial para suscribirse a prorrata en proporción al número de acciones en que ya sean poseedores sobre las nuevas acciones a emitirse; i) Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados dentro del término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas; j) El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características generales de las acciones a emitirse dentro de lo previsto en el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. En cada caso el acta respectiva deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, como asimismo hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.690.— e.9|3-Nº 15.929-v.9|3|64

SANTORO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cienta Noventa y Siete. — En Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece Juan A. Natal, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel R. Masciotra, industrial, cédula de identidad cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en esta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que de acuerdo con las facultades que se le otorgan en el acta constitutiva de "Santoro Sociedad Anónima", viene a solicitarme proceda a protocolizar los Estatutos, acta constitutiva y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando a su representada para operar como Sociedad Anónima. — En consecuencia y teniendo a la vista el testimonio de escritura de acta constitutiva de la nombrada Sociedad, pasada al folio doscientos trece de este mismo protocolo y Registro a mi cargo, como así el expediente número dieciséis mil novecientos nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, procedo a dejar protocolizada la documentación citada, que transcripta dice "Primer Testimonio: Escritura número noventa y uno: En Lomas de Zamora jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Luciano Dalia, domiciliado en Capital, argentino, soltero, hijo de Domingo Dalia y de María A. Demarco libreta de enrolamiento cero sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco; Oscar Edgardo Luccioni, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Jualia R. Curci, contador público nacional, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho; Juan C. Rinaldi, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Horne, abogado, cédula de identidad dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos trece; Miguel A. Ríos, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Horne, abogado, cédula de identidad un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve; Enrique Fernández del Casal, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Santángelo, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones setenta y nueve mil novecientos noventa y tres; Juan A. Natal, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel R. Masciotra, industrial, cédula de identidad cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve; Francisco Lukic, domiciliado en Capital Federal, yugoslavo, casado en primeras nupcias con Elisa M. Willwerth, cédula de identidad dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve; Benjamín Cornejo, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Rotaeche, abogado, libreta de enrolamiento seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro; Guillermo O. Cabanillas, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde D. Rotaeche, despachante de aduana, cédula de identidad dos millons setecientos doce mil seiscientos veintiocho; Carlos A. Manteola, domiciliado en Capital Federal, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Ferrari, industrial, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos veintitrés; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, de qe doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, para cuyo funcionamiento y luego de un detenido estudio, han proyectado y aprobado por unanimidad los siguientes Estatutos: — Capítulo I. Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de existencia, prorrogable a voluntad de los accionista será hasta el 31 de diciembre del año 2000. — Artículo Segundo: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las operaciones siguientes: a) Industriales, para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso lo relacionado con la industria minera y química. — Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines. — Elaboración de cereales y oleaginosas en general. — Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general, lavado de lanas y sus derivados. — Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. — Industria del frío. — Industria del cuero en general y sus derivados e industria lechera con sus derivados. b) Comerciales de toda especie mediante la compra venta y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general, por cualquiera de los medios en uso, excepto el transporte aéreo, y en todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. c) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcciones y administración de inmuebles urbanos y|o rurales. d) Financiera: ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquiera otras de las permitidas por la ley. — La socie-

tad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos ni de otras que requieran el concurso público. e) Agropecuarias: en todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así como también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuaria, inmobiliaria, mobiliaria, administrativas y financieras, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales u oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. b) Emitir debentures, dentro y/o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la ley de la materia. c) Adquirir o transferir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años. e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros, siempre que su objeto lo permita. h) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista. i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y Reparticiones Autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o comerciantes, de existencia real o visible, será de derecho público o privado. j) Formar comanditas y/o participar en negocios industriales, agrícolas o comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridadas correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de Obras Públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la Sociedad que en el desenvolvimiento natural de los negocios sea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativa, ni resptrictiva. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divisibles de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una serie, reconociéndose un solo propietario por acción. — Quedan en este acto emitidas y suscriptas e integradas en un diez por ciento las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. — Las series restantes serán emitidas por el directorio quien determinará las anunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y/o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de su clase no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse. — Toda resolución de aumento de capital debrá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes y las formalidades establecidas en estos Estatutos. — Los accionistas podrán ejercer sus derchos de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse dentro de los quince días subsiguientes, al de la última publicación, que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — Este derecho de preferencia regirá, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, resuelto por la Asamblea, o bien por el Directorio, con la conformidad del Síndico. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes al capital autorizado de cinco millones de pesos, así como las correspondientes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto, por acción; Acciones Preferidas que deberán estar dentro de las características detalladas a continuación: a) No tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentra impago por más de un ejercicio, hubiere o no utilidades. — b) Gozarán de dividendo fijo, el que en ningún caso podrá exceder el veinte por ciento anual. — c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. — Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente, sea con las utilidades líquidas y ralizadas del año siguiente o subsiguiente, cuando lo hubiere en él o los anteriores. — d) Tendrán preferencias en el reintegro del capital, en caso de liquidación. — e) Podrá o no acordársele un dividendo adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — f) Podrán o no ser rescatables total o parcialmente con una prima de hasta del diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corrientes todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas será en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio salvo que el Directorio esté constituido por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del presidente. — Los títulos podrán representar una o más acciones. — Artículo Octavo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribir y el resto cuando el Directorio o las asambleas en su caso lo determinen pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieren se incorporen al activo social, por un valor quivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor de esos aportes. — "El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriera en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado y/o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capitulo III: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. — Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. — Si el Directorio fuese constituido por más de un Director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia, lo que será determinado por propia asamblea. — El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en asamblea celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio hayan tomado posesión de sus cargos. — La fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. — El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos estatutos para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de sus mandatos, entendiéndose expresamente conferidas, las especiales que determinan el Código de Comercio, en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis, y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos estatutos entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de percibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente los deudores, emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial y/o flotante, en moneda nacional u oro sellado, y en las condiciones y características que estime convenientes y de conformidad con la Ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios, para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Décimo: Todo Director debe poseer, por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del Síndico quedan facultados para elegir el reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera Asamblea que se realice. — Artículo Décimo Segundo: Toda resolución del Directorio se adoptará con mayoría de votos presentes. El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores se requerirá la presencia de ambos y si fueran tres o más, será necesario la mayoría, salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán ejercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje, participación, en los beneficios o cualquier otra forma con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueran devengados las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vicepresidente y demás Directores. — Artículo Décimo Cuarto: El presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. Presidirá todos sus actos y asambleas confiriéndoles doble voto en caso de empate. El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste, por acta asentada en el libro de Actas del Directorio, delegue expresamente el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso, la representación comercial, judicial y/o administrativa de la Sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indicadas en estos Estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que pueden conferirse a ellos, a Directores, a Gerentes o a terceros por acuerdo expreso del Directorio. — A falta de ambos ejercerá la Presidencia, el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio de la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, estableciéndole su remuneración. La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director o Gerente o Director Delegado. En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo décimo tercero de este mismo Estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe: Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación, para la segunda, debiendo realizarse ésta dentro de lós treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. El quórum exigido para la primera convocatoria, será de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum de deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo Décimo Octavo: Tres días antes de la Asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que están al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Del Síndico. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le confieren estos estatutos. — Artículo Vigésimo: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y que no fueran de la competencia exclusiva de la Asamblea. — Capitulo VII. — Balance, Utilidades y Reservas. — Anualmente y en las épocas que lo determine la Asamblea se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, debiendo someterse a la consideración de la misma dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio de acuerdo en lo establecido en el Código de Comercio. Se fija el treinta de junio como fecha de cierre del ejercicio económico, hasta tanto la Asamblea propuesta del Directorio fije nueva fecha, cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el orden y forma siguientes: a) el porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de reserva legal; b) las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio; c) el importe que la Asamblea destine para honorarios del Síndico; d) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación el cual se abonará respectiva y proporcionalmente al fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar; e) el importe correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas, ofrecido como adicional a las acciones preferidas; f) el saldo, si lo hubiere, queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas. — El directorio puede, con la intervención de la Inspección General de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Los inventarios y los balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos se prescribirán a los tres años de contados desde la fecha en que se hicieran exigibles. — Capítulo Séptimo. — De la Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad, se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital preferido. Segundo: Reembolsar el capital ordinario. Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto: Se abonará el adicional a las acciones ordinarias en todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. — La distribución la establecerá la misma Asamblea de Accionistas, que resuelva la liquidación. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes estatutos que le sean aplicables". — Acto contínuo proceden los otorgantes a dejar constituido el primer directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente señor Guillermo Orfilio Cabanillas, y Vicepresidente: señor Francisco Lukic; Síndico Titular: Sr. Juan Antonio Natal; Síndico Suplente: Miguel Angel Ríos. — Seguidamente proceden a suscribir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien mil pesos moneda nacional cada una, a razón de mil aciciones o sean cien mil pesos moneda nacional, para cada uno de los comparecientes, integrado en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias legales en vigor. — El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el Directorio". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Bue-

nos Aires, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el Expediente número diez y seis mil novecientos nueve|uno|mil novecientos sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Santoro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, la sociedad SANTORO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, constituida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, apruébase su estatuto de fojas uno vuelta, a ocho vuelta, con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero dos mil ochenta y siete". — Es Conforme con las piezas originales de su referencia obrantes a fojas uno|nueve, quince diez y seis y veintiuna del Expediente de la Inspección General de Justicia número diez y seis mil novecientos nueve, de todo lo cual doy fe. — Presente a este acto don Guillermo Orfilio Cabanillas, casado, mayor de edad, vecino, hábil y persona de mi conocimiento de lo que doy fe, así como de que concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad cuyos estatutos se protocolizan en esta escritura, cuya personería se justifica con el contexto de la presente y en tal carácter expone: Que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres resolvió elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por lo que viene por este acto a dejar debidamente protocolizada la refrida acta, que en su libro respectivo para este acto me exhibe y transcripta dice así: "Acta N° 2. — Firmas autorizadas. — Apertura de las cuentas en los Bancos, Emisión de capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sede social de calle Diagonal Roque S. Peña 1219. el Directorio de Santoro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, siendo las diez horas se declara abierta la sesión, encontrándose presente también el Síndico de la Sociedad... — Emisión de Acciones hasta cinco millones de pesos moneda nacional. — Sigue diciendo el señor Presidente que habiendo tenido conocimiento de que ya ha sido firmada la resolución acordando la Personería Jurídica, y siendo que la Sociedad debe colocarse en condiciones de iniciar sus operaciones y por otra parte teniendo la oportunidad de que gente interesada en suscribir capital, con los cuales ya se han mantenido conversaciones al respecto y quienes han manifestado que estarían en condiciones de poner a disposición de la Sociedad, los importes correspondientes, entiende sería conveniente aceptar el ofrecimiento de capital y aprovechar la oportunidad para efectuar una emisión de acciones. Queda sobreentendido que estos aportes serían aceptados sujetos a lo establecido por el artículo quinto del Estatuto en lo referente al derecho de preferencia. — Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aceptar el ofrecimiento y a tal efecto previa la integración de las series 1a. a 10a., ya emitidas, se resuelve, emitir las series 11a. a 50a. por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, al portador. — Asimismo se resuelve la publicación en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5° del Estatuto y protocolizar e inscribir la presente emisión en el Registro Público de Comercio efectuando la comunicación a la Inspección General de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente. — Guillermo Orfilio Cabanillas. — Francisco Lukis. — Juan A. Natal. — Es copia fiel del Libro de Actas de la referida Sociedad, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Juan A. Natal. — Guillermo Orfilio Cabanillas. — Ante mí: Francisco A. Devoto Acosta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en doce sellados de ley numerados correlativamente del siete millones doscientos veintidós mil trescientos trece al siete millones doscientos veintidós mil trescientos veintidós y seis millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y seis y el presente número seis millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. F. A. Devoto Acosta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.760.— e.9|3 N° 15.931 v.9|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAGO DEL BOSQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Francisco Otero, argentino, domiciliado en calle Progreso N° 55, Chilavert, Pcia. de Buenos Aires; Adolfo Pedro Andrés Abbondanza, argentino, domiciliado en calle Anchorena N° 692, Capital Federal; Jorge Roberto Abbondanza, argentino, domiciliado en calle Nueva York N° 3272, piso 2°, dpto. 8, Capital Federal; Nicolás Mangieri, italiano, domiciliado en calle Himelman N° 211, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires; y Ricardo Francisco Heredia, argentino, domiciliado en Boulevard San Martín N° 64, piso 1°, dpto. 5, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, todos casados y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley N° 11.645 y demás estipulaciones que se establecen seguidamente: Primero: La sociedad se denominará "LAGO DEL BOSQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en el local sito en Parque Tres de Febrero (ex-Vivero Municipal) y tendrá por objeto la explotación del negocio de confitería y restaurante cuya concesión ha sido otorgada al socio Francisco Otero por el expediente N° 131.533|57 del registro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo las condiciones y cláusulas que figuran en el mismo, que los socios conocen y aceptan. — La Sociedad podrá también ejercer actividades anexas y realizar cualquier acto de comercio sin limitación alguna. — Segundo: A los fines de la cláusula anterior, el señor Otero incorpora a la Sociedad la mencionada concesión municipal, manteniendo el señor Otero la garantía personal que ha otorgado a la Municipalidad y la Sociedad recibe el local en el estado en que actualmente se hallan sus obras de refección, para todo lo cual el señor Otero se obliga a gestionar su transferencia a nombre de "Lago del Bosque, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre tanto la Sociedad explotará la concesión como si hubiera sido otorgada a su propio nombre y para el supuesto que no se obtuviera la transferencia municipal dentro del plazo de noventa días hábiles, a partir de la fecha de este contrato de sociedad, el señor Otero se responsabiliza frente a sus socios por los aportes que hubieran efectuado anticipadamente para la ejecución de las obras y equipamiento del negocio. — En dicho caso la Sociedad cóntinuará entre los firmantes del presente y sólo se procederá a su disolución y liquidación a requerimiento de un tercio del capital. — El socio disidente podrá retirarse en las condiciones de la cláusula décima primera. — Para el caso de disolución total se estará a lo dispuesto en la cláusula décima cuarta. — Tercero: La Sociedad reconoce al señor Otero en carácter de acreedor de la misma, el importe de $ 1.600.000.— m|n. (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) por su aporte de la concesión y garantía otorgada a la Municipalidad. — Esa suma se abonará al señor Otero en 5 (cinco) cuotas anuales, iguales y sin intereses, previa distribución entre los socios de los primeros $ 1.350.000,— m|n. (un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) de beneficios de cada ejercicio anual, que se efectuará de acuerdo al capital aportado por cada socio. — El primer pago al señor Otero se realizará dentro de los treinta días de la aprobación del balance que se cierre al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Cuando los beneficios de un ejercicio no alcanzaren a cubrir la cuota establecida para el señor Otero, la diferencia faltante será trasladada al siguiente ejercicio que lo permita, también sin intereses. — En caso de no aprobarse por la Municipalidad la transferencia de la concesión a la Sociedad queda nulo y sin valor alguno el mencionado reconocimiento a favor del señor Otero. — Cuarto: Se fija el término de duración de la Sociedad en diez años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado en igual término en que fuera prorrogada la respectiva concesión municipal. Los socios que al vencimiento de los primeros diez años de este contrato desearen retirarse de la Sociedad, comunicarán a la misma, en forma fehaciente, con seis meses mínimo de anticipación, su voluntad de proceder así. Déjase establecido que ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de los tres años de vigencia del presente contrato. — Queda establecido que si la concesión caducara por cualquier motivo, el presente contrato caducará igualmente en todos sus efectos, entrando la Sociedad en liquidación. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de m$n. 5.400.000.— (cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en cinco mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: a) Señor Otero, un mil ochocientas cuotas, que representan m$n. 1.800.000.— (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional); b) Señor Adolfo P. A. Abbondanza, un mil cuotas, que representan m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional); c) Señor Jorge R. Abbondanza, un mil cuotas, que representan m$n. 1.000.000,— (un millón de pesos moneda nacional); d) Señor Mangieri, ochocientas cuotas, que representan m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional); e) Señor Heredia, ochocientas cuotas, que representan m$n. 800.000.— (ochocientos mil pesos moneda nacional). — El total del capital social está formado por los valores asignados a los bienes detallados en el Estado Patrimonial al 12 de febrero de 1964, que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo, en su carácter de gerentes, de los señores Otero y Adolfo P. A. Abbondanza, quienes deberán actuar conjuntamente. — En caso de ausencia o impedimento del señor Otero, firmarán en su lugar indistintamente los señores Mangieri o Heredia y en caso de ausencia o impedimento del señor Adolfo P. A. Abbondanza, firmará en su lugar el señor Jorge R. Abbondanza. — Los Gerentes suscribirán en forma conjunta, documentos, cheques y demás obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Dicha firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la Sociedad, ni podrá utilizarse en fianzas en favor de terceros. — Al principio de cada ejercicio anual, la mayoría que represente como mínimo los dos tercios del capital social, fijará la retribución que corresponda a los Gerentes, con cargo a gastos generales. — Séptimo: A los fines del cumplimiento de su objeto en enumeración meramente enunciativa y no limitativa la Sociedad podrá: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos o créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantía, sean reales o personales y cancelarlas; b) Celebrar contratos de toda clase, incluso de locación, sublocación, pagar y cobrar alquileres; c) Formar parte o constituir sociedades comerciales de análoga naturaleza a la presente; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular; e) Solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, suscribir toda clase de papeles; f) Ampliar su capital y aceptar la incorporación de nuevos socios. — Octavo: Sin perjuicio de las Asambleas Extraordinarias, que podrán realizarse en cualquier momento que lo dispongan los Gerentes, o a pedido de los socios que representen la cuarta parte del capital, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria al finalizar cada ejercicio comercial, que cerrará el 30 de junio de cada año, para la consideración del Inventario y Balance General. — Dicho Inventario y Balance General quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran impugnados u observados. — El primer ejercicio cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Todas las decisiones de las Asambleas serán válidas cuando tengan como mínimo los votos de los dos tercios del capital social, excepto aquellas para los cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Los socios se reunirán mensualmente para la lectura de los libros y consideración de las operaciones sociales, debiendo labrarse el acta respectiva. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Lo actuado en las Asambleas se registrará en un Libro de Actas debidamente rubricado. — Como mínimo se rubricarán los libros exigidos por el Código de Comercio. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva y hasta el diez por ciento (10 %) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, debiendo tenerse presente lo estipulado en la cláusula tercera respecto del señor Otero. Las pérdidas serán soportadas en relación al monto del capital suscripto. — Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; en tal caso, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, salvo lo indicado en el artículo décimo segundo, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Décimo primero: En caso de cesión de cuotas sociales a un tercero, el socio cedente deberá notificarlo fehacientemente a los demás socios, especificando el nombre del adquirente de las cuotas sociales de que se trata y su precio. — Cualquiera de los socios podrá oponerse si tuviere alguna causa justa y en todo caso los otros socios o la Sociedad podrán optar por adquirir las cuotas de referencia en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Si más de un socio o todos decidieran optar por la adquisición, las cuotas disponibles serán repartidas en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Si no se formulara la oposición para transferir las cuotas a terceros, dentro del término de quince días desde que fue practicada la notificación, se entenderá que prestan conformidad a la cesión propuesta. — Si no hubiera oferta de tercero, la Sociedad o cualquier socio adquirirá la cuota del socio saliente, practicándose un balance general y el resultado del mismo, agregado si fuere utilidad y disminuido si fuera pérdida, en la parte pertinente, a las cuotas de capital y proporción de Reserva Legal que corresponda, será abonado al socio saliente en la siguiente forma: 20 % dentro de los 30 días de aprobado el respectivo balance y el resto a partir de los 180 días de abonado ese 20 % en cuatro (4) cuotas iguales semestrales, con el interés bancario oficial para el descuento de documentos. — Décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción y en el supuesto que el heredero del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma que el artículo anterior. — Décimo tercero: La Sociedad reconoce como único pasivo lo que surge del Inventario que se agrega a este contrato. — Cualquier otro acreedor que se presentara por deudas anteriores a la constitución de esta Sociedad, serán responsables únicamente el señor Otero, con excepción de la suma que se adeuda al señor Orlando G. González, que será asumida por los señores Otero y Heredia en proporción de dos tercios y un tercio, respectivamente. — Décimo cuarto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador, designado por la mayoría de dos tercios de capital, a quien se le fijará en esa oportunidad las facultades respectivas debiéndose primero abonar las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores; amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores designarán otro árbitro único para que a su vez dirima con carácter inapelable y en caso de no ponerse de acuerdo lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de los que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento (10 %) del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel socio que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se haya oblado las multas que correspondan no podrán iniciarse acciones judiciales. — A los efectos judiciales que pudieran ocurrir los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad de partes, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Francisco Otero. Adolfo P. Abbondanza. Jorge R. Abbondanza, Ricardo F. Heredia y Nicolás Mangieri.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.440.- e.9|3 Nº 15.686 v.9|3|64

J. M. CARVAJAL E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Santiago Carvajal, argentino, casado, don Eulogio Carvajal, argentino, casado, don Antonio Martínez, español, casado, don Teófilo Sánchez, español, casado, todos mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Talcahuano número ciento veintitrés de esta Ciudad, en su carácter de únicos componentes de la razón social "J. M. Carvajal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; doña Nelly Teresa Schivardi, argentina, casada, con domicilio en Virrey Loreto 1708 y doña María Antonia Albertoni, argentina, casada, con domicilio en Rosario 402, ambas de esta Capital resuelven: Primera: Que los señores Santiago Carvajal, Eulogio Carvajal, Antonio Martínez y Teófilo Sánchez, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de J. M. CARVAJAL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se rige por el contrato social, aumento de capital y prórroga de plazo, otorgados el diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, el siete de julio de mil novecientos cincuenta y veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; con la cesión de cuotas otorgada el once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; con las cesiones de cuotas y modificaciones instrumentadas con fechas treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta; y con la prórroga de plazo y aumento de capital celebrada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Todos los documentos citados fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números mil ciento veintitrés, mil trescientos noventa, tres mil ochenta y nueve, quinientos sesenta y ocho, dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil setecientos sesenta y nueve, tres mil quinientos ochenta y ocho y tres cientos, folios cuatrocientos setenta y dos, siete, ciento treinta, doscientos ochenta y nueve, ciento sesenta y ocho, doscientos doce, trescientos veintidós y ciento veintisiete de los libros catorce, diecinueve, veinticuatro, veintinueve, treinta y ocho, treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segunda: Conforme lo convenido oportunamente, y de común acuerdo todos los socios, los señores Eulogio Carvajal y Santiago Carvajal, ceden a las señoras Nelly Teresa Schivari y María Antonia Albertoni parte de sus cuotas de Capital, por lo que otorgan y declaran: a) El señor Eulogio Carvajal, vende, cede y transfiere a doña Nelly Teresa Schivardi, con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ciento ochenta y siete (187) cuotas de quinientos pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 500.00) cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — b) Don Santiago Carvajal, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a doña María Antonia Albertoni, ciento ochenta y siete (187) cuotas de quinientos pesos moneda nacional de c|legal (500.00) cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — c) Estas ventas se realizan, con efecto retroactivo a la fecha indicada y con todos los beneficios, participaciones, derechos, acciones y obligaciones emergentes del contrato social y sus modificaciones, por el precio de quinientos pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 500.00) cada cuota, o sea por su valor nominal de Ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 187.000.00), suma ésta que los cedentes señores Eulogio Carvajal y Santiago Carvajal declaran haber recibido antes de este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de sus respectivos cesionarios a quienes les otorgan recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles, en consecuencia, todos los derechos, acciones y obligaciones que a lo cedido le correspondía, con excepción de la parte proporcional que a las cuotas corresponden en el fondo de previsión, fondo de reserva legal y fondo de reserva de refuerzo de capital existentes al treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. - Por su parte los cesionarios, aceptan las cesiones declarando conocer y acatar el contrato social y demás documentos que rigen la sociedad. — Tercera: En virtud de la presente cesión, el capital social de Tres millones de pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 3.000.000.00) queda suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Santiago Carvajal, dos mil doscientas cuotas o sea Un millón cien mil pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 1.100.000,00); don Eulogio Carvajal, dos mil doscientas cuotas o sea Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000,00); don Antonio Martínez, seiscientas trece cuotas o sea Trescientos seis mil quinientos peso moneda nacional de c|legal (m$n. 306.500,00); don Teófilo Sánchez, seiscientas trece cuotas o sea Trescientos seis mil quinientos pesos moneda nacional de clegal (m$n. 306.500,00); doña Nelly Teresa Schivardi, ciento ochenta y siete cuotas que representan Noventa y tres mil quinientos pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 93.500,00) y doña María Antonia Albertoni, ciento ochenta y siete cuotas que representan Noventa y tres mil quinientos pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 93.500,00). — Las cuotas se encuentran totalmente integradas según ha quedado establecido precedentemente. — Cuarta: Resuélvese modificar el inciso d) del artículo noventa del contrato social, el que en el futuro y con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos queda redactado de la siguiente forma: d) El resto de las utilidades después de cubiertos los destinos que aluden los incisos anteriores, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: los señores Santiago Carvajal y Eulogio Carvajal el Treinta y cinco por ciento (35 %) cada uno de ellos, los señores Antonio Martínez y Teófilo Sánchez el Diez por ciento (10 %) cada uno de ellos y las señoras Nelly Teresa Schivardi y María Antonia Albertoni el cinco por ciento (5 %) cada una. — Si el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — Quinta: Los socios ratifican y confirman el contrato social y demás documentos que rigen la sociedad en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por este instrumento. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: Santiago Carvajal. — Eulogio Carvajal. — Antonio Martínez. — Teófilo Sánchez. — Nelly Teresa Schivardi y María Antonia Albertoni. — Sobre raspado: Sesenta y tres, Vale. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e. 9|3 Nº 15.658 v. 9|3|64.

E R M E C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por escritura de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital don Alberto Rillo hijo, los señores Víctor Arturo Maggi y Hugo Munaron, en sus caracteres de únicos componentes de ERMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia, la cláusula tercera del contrato social que quedó redactada en la siguiente forma: Tercera: La sociedad queda prorrogada por el término de un año a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, venciendo, en consecuencia, el plazo de su duración, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando expresamente establecido que de no mediar resolución en contrario de los socios al vencimiento del plazo señalado, éste quedará prorrogado automáticamente por un año más a contar desde la fecha de su vencimiento, o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.- e.9|3 Nº 15.697 v.9|3|64

PINTURERIA DEL CENTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Antes: Lekerman e Hijo Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 20|12|63, y con efecto al 1º|1|1964, los señores Hersch Lekerman y Alberto Lekerman, únicos socios componentes de "Lekerman e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar la denominación de la entidad por la de PINTURERIA DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentar el capital social que era de m$n. 300.000, a la cantidad de m$n. 1.000.000, dejar constancia del cambio de domicilio de la Sociedad y como consecuencia de ello modificar las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava del Contrato Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: Primera: Bajo la designación de Pinturería del Centro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, funciona la Sociedad que fuera constituida con el nombre de "Lekerman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Su domicilio está situado en la calle Tucumán 461 de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer depósitos, agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — "Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de pinturería instalado en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y uno de esta Capital, y a toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras que tengan relación con el objeto social, tendientes a ficilitar la extensión y desarrollo de la Sociedad." — "Cuarta: El capital social es de Un millón de pesoes moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—, c|l), dividido en diez mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en la siguiente proporción: El Sr. Hersch Lekerman ha suscripto e integrado cinco mil (5.000) cuotas, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000. c|l.); y don Alberto Lekerman, suscribió cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000, c|l.), de las que ha integrado dos mil quinientas cuotas, y el saldo le ha sido debitado en su cuenta particular hasta su cancelación." — "Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios Sres. Hersch Lekerman y Alberto Lekerman, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive solicitar préstamos en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y en cualesquiera otros, oficiales o particulares, firmando todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester, ya sean de compra-venta, letras, cheques, pagarés y demás documentos, endosarlos, protestarlos, percibir, transigir, renunciar, tachar, recusar, conferir toda clase de poderes, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y demás gestiones necesarias. La firma social estará a cargo y será usada indistintamente por cualquiera de los dos gerentes. Se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para otorgar poderes, adquirir o enajenar bienes inmuebles o constituir derechos reales.". — "Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un inventario y balance general con la demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias, se distribuirán en la siguiente forma a) El cinco por ciento, para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social; y b) El remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción."

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.9|3 Nº 15.714 v.9|3|64

N E M A C O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Entre los señores Rufino Menéndez y Torre, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Av. Intendente Crovara tres mil seiscientos cuarenta y nueve de la localidad de Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; Héctor Juan Castiglioni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Benjamín Victorica dos mil setecientos cuarenta y nueve de esta Capital Federal, y José Luis Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. Pico ciento sesenta y cuatro, Tapiales, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: — Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la razón social NEMACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La sede social se establecerá en la calle Nápoles tres mil ciento veinticuatro de esta Capital, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Cláusula Segunda: Se fija la duración de la sociedad en cinco años, a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo efecto se retrotraen todos sus efectos legales, pudiendo ser prorrogada por igual período si a la fecha de la finalización del plazo indicado, ninguno de los socios manifestare oposición fehaciente a continuar en la sociedad. — Cláusula Tercera: El objeto social será: la industrialización y|o comercialización y|o financiación y|o toda clase de operaciones de la industria textil, pudiendo realizar a tales efectos todas las operaciones, actos o hechos que directa o indirectamente concurran a su cometido. — Se incluyen enunciativamente dentro del objeto social: la distribución de productos o subproductos, industrialización por cuenta y orden de y|o a terceros, promoción de inversiones o aportes a empresas o sociedades, la realización de operaciones de importación y exportación, pudiendo incluso, por cualquier título, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos con cualquier clase de derechos reales. — Todo ello sin perjuicio de poder dedicarse a toda clase de operaciones y actividades industriales y|o comerciales y|o financieras cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Rufino Menéndez y Torre, trescientas cuotas; Héctor Juan Castiglioni, trescientas cuotas; José Luis Rodríguez, trescientas cuotas. — Dichas cuotas sociales se han sucripto e integrado conforme al balance que, transcripto por separado y firmado de conformidad por todos los socios, forma parte integrante del presente. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los integrantes de la misma; en tal concepto todos los socios son designados socios gerentes. — Cláusula Sexta: Todos los socios gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo ser obligatorio firmar uno cualesquiera de los socios con la firma de Rufino Menéndez y Torre en todos los casos, suscribir todos los contratos, documentos y demás obligaciones, con sus firmas personales precedidas de la denominación Nemacor S.R.L. estampada en forma mecánica o manuscrita. A los fines del mejor desempeño de sus mandatos, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades aun para aquellos casos en que disposiciones legales requieran poderes especiales, con la sola prohibición de no comprometer el patrimonio y|o la firma social en negocios ajenos a la misma o en fianzas, garantías y|o avales a favor de terceros y|o en beneficio propio. — Para representar y obligar legalmente a la sociedad ante: a) autoridades nacionales, provinciales y municipales; b) Ministerio de Trabajo y Previsión; c) Caja de Jubilaciones; d) Correos y Telecomunicaciones; e) Dirección General de Aduanas; f) Dirección General Impositiva; g) Dirección General de Rentas de cualquier provincia o municipalidad y h) Justicia Laboral en todas sus jurisdicciones, bastará la comparencia y firma personal de uno solo de cualesquiera de los socios gerentes. — Cláusula Séptima: Queda establecido que todos los socios dedicarán todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido realizar otra actividad sea o no del mismo ramo. — Cláusula Octava:

El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que se confeccionará de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva y uso y costubres de establecimientos del ramo. — Deberá estar terminado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y se considerará automáticamente aprobado si no fuera observado dentro de los quince días subsiguientes. — Del resultado emergente de cada ejercicio anual, se separarán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios se establezcan para formar reservas técnico contables que se estimen convenientes y las emergentes a las leyes de despido. — El resultado neto obtenido en caso de utilidades, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando este último alcance el diez por ciento del capital social, se acreditará en las cuentas personales de los socios en iguales proporciones, o sea treinta y tres con treinta y tres por ciento cada uno. — Las mismas proporciones serán soportadas en caso de pérdidas. — Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades, sumas mensuales a fijarse de acuerdo a la marcha de los negocios sociales y en relación a los porcentajes que poseen en la sociedad. — Dichos importes serán determinados de común acuerdo por todos los socios. — Cláusula Novena: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo comunicar dicha resolución en forma fehaciente a sus consocios para lo cual deberá renunciar a la gerencia de la sociedad, con una antelación mínima de ciento ochenta días del cierre del ejercicio anual. — Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Las condiciones de pago se establecen en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el momento de firmarse la cesión de cuotas, el sesenta por ciento restante en veinticuatro documentos mensuales, iguales y consecutivos, con el interés bancario establecido por el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos en ese momento. — Si los socios restantes se negaran a adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá ofrecer sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad y sujeto a la aprobación de sus consocios. — Cláusula Décima: Si sobreviniera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada a alguno de los socios, será optativo de los restantes: a) disolver la sociedad; b) incorporar por resolución unánime a los herederos o derecho habientes, representantes legales, unificándolos en una sola persona sin intervención en la administración de la sociedad; c) liquidar las cuotas de capital y demás utilidades acumuladas del socio en desgracia, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Cláusula Décima Primera: La sociedad llevará un libro de actas de asamblea en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Cláusula Décima Segunda: — Cualquier divergencia o conflicto a suscitarse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discrepancia, en el caso de no haber acuerdo entre ellos, el conflicto o divergencia será elevado al juicio de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que en razón del domicilio les pudiera corresponder. — A los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en los citados al comienzo del presente contrato. — Cláusula Décimo Tercera: En todo lo no establecido en el presente contrato, los socios se atendrán en todas sus partes a lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que regula el funcionamiento de esta clase de sociedades. — Conformes las partes con las trece cláusulas precedentes declaran formalizada la razón social Nemacor Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en tal efecto, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Rufino Menéndez y Torre. — José Luis Rodríguez. — Héctor Juan Castiglioni. — Sobre raspado: "Cuatro", vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440 e.9|3 Nº 15.726 v.9|3|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO TERUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.182 v.19|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR TORASSA o ESTEBAN OSCAR CLEMENTE TORASSA o ESTEBAN O. TORASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.046-v.19|3|64

Nº 4

Juzgado Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.187-v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO FRATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963.— Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.125-v.19|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita en los autos Vigilino, Pedro Benito Angel y otra s|Adopción, a don JESUS ISAAC RAMALLO y a doña EDUARDA TORRES intimándoles para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.111-v.13|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO OVEJERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.120-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID AQUILES CEBALLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.045-v.19|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.176-v.19|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA HOOGEN de CARONNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.134-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SVAGELJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.121-v.19|3|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LEON COSTUCICA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.102-v.19|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARIA MILANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.081 v.19|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GIANDONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.159 v.19|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DELFINO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.131 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CATALINA ALFARANO de SQUILLACE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.040 v.19|3|64

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MENEDEZ de DE JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.146 v.19|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.039 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO CARLOS MACCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.061 v.19|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO LORENZO y de DORINDA MAQUIEYRA de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.196 v.19|3|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MALDACENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.134 v.19|3|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LODOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.150 v.19|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GALACHO de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.057 v.19|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL CALELLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique B .Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.043 v.19|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ELOISA ENCINA o ENCINAS Vda. de ALBANI y Vda de DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.177 v.19|3|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES SCHUH de SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.129 v.19|3|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a CARMEN FERREIRO para comparecer en juicio "Ferreiro, Daniel Enrique s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 800.— e.9|3 Nº 16.160 v.13|3|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FACCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.037 v.19|3|64

Nº 25

Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSIAS BRECHNER LIEBMAN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.154 v.19|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LUDOVICO COLOMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.201 v.19|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MAYA de COSTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.101 v.19|3|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA TREJO de DEVOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.192 v.19|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LARREGAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.194 v.19|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO EULOGIO APHESBERHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.096 v.19|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LOFREDO de TABOAS. — Publicación por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. José A. Vázquez, Oficial 1º

$ 800.— e.9|3-Nº 16.100-v.13|3|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de IDA MARIA CLOTILDE ASTORE de FRATE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.— José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.135-v.13|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDELMIRO ROMA o ROMA VIDAL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.024-v.13|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAPRIATA DE FORMAJANI CATTERINA o RINA o CATALINA o RITA CAPRIATTA o CAPRIATA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.174-v.13|3|64

Nº 31

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Julio C. Urien (h), a cargo del Juzgado Nº 31, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida 50753 años 1952 - 1953 - 1954 - 1955 (1º y 2º semestre), calle vía F.C.P.B.A. s|n. Lote s|n. Manzana s|n. Parcela s|n. Deuda $ 36. Expediente Judicial Nº 99789. — Partida 108698 año 1952 (1º y 2º semestre) año 1953 (1º Semestre) calle Ancaste s|n. y Elía s|n. Lote 1. Manzana B. Parcela 295. Deuda $ 198. Expediente Judicial Nº 99790. — Partida 108708 años 1952 (1º y 2º Semestre) 1953 (1º Semestre) calle Elía s|n. Lote 7. Manzana C. Parcela 295. Deuda $ 270. Expediente Judicial Nº 99791. — Partida 124556 años 1952 (1º y 2º semestre). 1953 (1º semestre), calle Magallanes s|n. Lote s|n. Manzana s|n. Parcela 97. Deuda $ 158.40. Expediente Judicial Nº 99792. — Partida 294805 años 1952 (1º y 2º semestre). 1953 (1º semestre), calle Av. Gral. Paz s|n. y Simbrón s|n. Lote 7. Manzana M. Parcela 2568. Deuda $ 180. Expediente Judicial Nº 99794 — Partida 453301 año 1952 (1º y 2º semestre) calle De la Rivera y Maipú 2205. Deuda $ 2.776.80. Expediente Judicial Nº 99795 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal José F. del Pino González. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.9|3 Nº 1.711 v.13|3|64

Nº 32

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por tres días a doña FLORA GOLDFARB de CHICHILNITZKY para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue don BENITO ASENJO, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720.— e.9|3-Nº 16.055-v.11|3|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSSI de CAMPOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.077-v.13|3|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por seis días a JUAN CARLOS ALESSANDRO para comparecer en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|ALESSANDRO JUAN CARLOS y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9|3 Nº 1.712 v.11|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo R. Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA NILDA GALEA, a comparecer en la causa Nº 333 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 9|3 Nº 1.643 v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1º, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO STIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e. 9|3 Nº 1.644 v. 13|3|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun Int. a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ANGELA de MAZZIERI, a comparecer en la causa Nº 32.897 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 9|3 Nº 1.645 v. 13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun interinamente cargo juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días, a ARNOLDO JOSE STANGLINI, a comparecer en la causa Nº 32.908 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 9|3 Nº 1.646 v. 13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun interin. a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a BRUNO BENITO ZARAGOZA a comparecer en la causa Nº 32386 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|3 Nº 1.647 v.13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor Irurzun int. a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de treinta días a CARMEN DI MARCO, a comparecer en la causa Nº 32878 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|3 Nº 1.648 v.13|3|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL FRANCISCO CALVO a comparecer en la causa Nº 32670 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|3 Nº 1.649 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON KEMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.135), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|3 Nº 1.650 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|3 Nº 1.651 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GLEZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (34.133) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|3 Nº 1.652 v.13|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO LUIS GORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|3-Nº 1.653-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DISOQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|3-Nº 1.654-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PATRICIA FARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|3-Nº 1.655-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSVALDO PETRONIO MARTORANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|3-Nº 1.656-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: GERMAN SCHMIDT, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.408, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|3-Nº 1.657-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: ERNESTO MANUEL ABELLEYRA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.403, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|3-Nº 1.658-v.13|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a: PEDRO JUAN CALANDRA y a VICTORIA SANTO de CALANDRA, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.401, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|3-Nº 1.659-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ROBERTO BELMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 19.359), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 9|3 — Nº 1.660 — v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES MAZZA GIGENA y ENRIQUE FERNANDEZ HUNSAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por el delito de estafa en la causa Nº 23.236, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 9|3 — Nº 1.661 — v. 13|3|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 9|3 — Nº 1.662 — v. 13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.663 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

$ 9|3 Nº 1.664 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.665 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO OSCAR BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 23.173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.666 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JALIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.667 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO SALVADOR FORTUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|3 Nº 1.668 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO CASAGRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.669 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ILDEFONSO MOSQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa número 22.693), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.670-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa 22.704), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.671-v.12|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEIRO (causa Nº 22.739) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.672-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA JUAN PALMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.649), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.673 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAFAEL SUFAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (22.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.674 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO VICTORINO CATALDO para que comparezca a estar a dereceso en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.675 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAIECK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 22.513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.676 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA ALMAZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.647), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Oires, 25 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.677 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN M. CARRAZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bunos Aires, 14 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.678 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.679 v.13|3|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO M. SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 23.150), bajo apercibimiento de declararlo rerarlo rebelde. — Publíquese por cinco Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.680 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MILLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Emilio F Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.681 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Ismael Sicardi, secretario.
e.9|3 Nº 1.682 v.13|3|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LOEFFLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.683-v.13|3|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO MARZANO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 23.059, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|3-Nº 1.684-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ULDERICO SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.744), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|3-Nº 1.685-v.13|3|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CELESTINO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|3-Nº 1.686-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA ESTER VILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 11.483), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.9|3-Nº 1.687-v.13|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría 139, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MENDILUCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.9|3-Nº 1.688-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANSELMO SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3 Nº 1.689 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.798, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.690-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JO- [illegible] VAHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.814, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.691-v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ARMANDO DANERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 1.819, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|3-Nº 1.692-v.13|3|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISA REISING para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.664 que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|3-Nº 1.693-v.13|3|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a GERARDO VELEZ o ANTONIO HERNANDEZ AVILAR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3392, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|3 Nº 1.694 v.13|3|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a ORLINDA CARABAJAL de MONTERO y a AURELIO MONTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la presente causa Nº 3308, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|3 Nº 1.695 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALBERTO CESAR ALVAREZ en la causa Nº 1907, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, pala que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 14 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.697 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON MARCELO RANIERI, MARGARITA VILLANUEVA de ALMADA y JUAN CARLOS VILLANUEVA, en la causa Nº 3444, que se les sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.696 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a BERTA CARRIZO, en la causa Nº 3680, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, febrero 18 de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.698 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS SALVADOR CUALINAS, en la causa Nº 3642, que se le sigue por el delito de lesiones, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 18 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.699 v.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a RAMON SEKOWSKI, en la causa Nº 3766, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 18 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.700 e.13|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a HUGO BECERRO, en la causa Nº 3425, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 19 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|3 Nº 1.701 v.13|3|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por 5 días, a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO ARGENTINO BONIFATTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 8.647, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.9|3 Nº 1.702 v.13|3|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA GARCIA de SERRA, (causa 3.322), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|3 Nº 1.703 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3326, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|3 Nº 1.704 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCELO SALOMONI LOZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.9|3 Nº 1.705 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSO MUGICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 3.528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|3 Nº 1.706 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ANTONIO TEJERINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días. — Causa Nº 3.471. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|3 Nº 1.707 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.514), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|3 Nº 1.708 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON KIELMANOWICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3159. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|3 Nº 1.709 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|3 Nº 1.710 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a EDGAR DONNERSTAG, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.9|3 Nº 1.713 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico doctor Marcelo H. Fabris, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ETCHEGARAY, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.9|3 Nº 1.714 v.13|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico, doctor Marcelo H. Fabris, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ALVAREZ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.9|3 Nº 1.715 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DALLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de febrero de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.9|3 Nº 1.716 v.13|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de febrero de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.9|3 Nº 1.717 v.13|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ISAAC ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.9|3 Nº 1.718 v.13|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE F. ASCHERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria
e.9|3 Nº 1.719 v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CONFECCIONES BOY'S SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico don Eduardo Raúl Lobos, domiciliado en Crámer 3550 los justificativos de créditos. — El día 16 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.108-v.13|3|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día a los acreedores de SALOMON DROBLAS que el 1º de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 160.— e.9|3-Nº 16.153-v.9|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EMETA S. A.. Fecha provisoria de cesación de pagos: 19 de junio de 1962. Síndico contador, Leonardo Saad, Reconquista 642, 1º piso, of. 128, a quienes los acreedores presentarán justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. El 27 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.130-v.13|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "RINALDI Y ANDREOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la convocatoria solicitada, fijándoles quince días (15) para presentar al síndico, señor Héctor Raúl Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, 4, de Capital Federal, los justificativos de créditos. El veintisiete de abril de 1964, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e. 9|3 Nº 16.104 v. 13|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado de fecha 27 de febrero de 1963 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, ha quedado disuelta y liquidada totalmente la SOCIEDAD COLECTIVA "RIVADULLA HERMANOS", con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 1600, y negocio de lotería, cigarrería y anexos, y que los bienes de dicho negocio se han adjudicado en condominio por partes iguales entre el socio don José Rivadulla y los herederos del otro socio, don Ramón Rivadulla, fallecido el 30 de junio de 1962, manifestando las partes que no existe pasivo alguno.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.9|3-Nº 16.047-v.9|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado de fecha 22 de noviembre de 1963, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, la sociedad "MATTERA HNOS., SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", constituyéndose en la misma fecha la Sociedad Colectiva "Mattera Hnos.", continuadora de la anterior, con los señores Miguel Angel Mattera, Nicolás Juan Mattera y Roberto Federico Mattera.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.9|3-Nº 16.149-v.9|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de marzo de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "F. AVILA Y COMPAÑIA", que estaba compuesta por Francisco Avila y Arnoldo Arquímides Oviedo, con retroactividad al 1º de abril de 1962.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.9|3-Nº 16.197-v.9|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY AIDA MONTERSE de SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.430, que se le sigue por presunto falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
—Publíquese por el término de cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.9|3 Nº 1.720 v.13|3|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EDUARDO VIGNEAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, tentativa de violación, privación ilegal de la libertad y apremios ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.9|3 Nº 1.721 v.13|3|64

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don HORACIO GUILLERMO CARRIZO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, febrero 24 de 1964. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|3 Nº 1.722 v.11|3|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: IRIARTE JOSE Y VITTINO HAMLET c|DJOZNSKI BOGUSLAW, DOMACHOWSKI PABLO B, y otro s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503), rematará el día 17 de marzo a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles: El terreno ubicado en la Manzana R Lote 4 de Hurlingham Partido de Morón, con una superficie de 223,05 m2., y que linda: por su frente con la calle Paso Morales; por el fondo al N.O. con parte del

lote 6; por el N.E., con parte del Lote 3 y por el S.O. con el lote 5. — El terreno ubicado en la Manzana R lote 5 de la misma localidad con una superficie de 265.59 m2., lindando: por su frente al S.E. con la calle Paso Morales, en su frente al S. O. con la calle Humberto 1º, al N.O. con parte del Lote 6, y al N.E. con el lote 4. — Bases: Lote 4: $ 51.933.—. Lote 5: $ 20.533.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento: Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. Santo S. Faré, (h)., secretario.

$ 3.200. e.9|3. Nº 16.084. v.13|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio BOCCALATTE ALFREDO c|LATORRE SERGIO y otro s.cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503, rematará el día 17 de marzo, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maestra Piovano Nº 2035, entre las calles 5 y 7 de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 204.100.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h)., secretario.

$ 1.600. e.9|3. Nº 16.080. v.13|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio JOLDRING ROBERTO MUNISCH contra GATTI HUGO ANTONIO, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Guaminí 1445, el 19 de marzo, hora 16, el inmueble allí ubicado y designado como Departamento Nº 2, con una superficie propia de 59,86 m2., superficie semicubierta 3,79 mts2., patio uso exclusivo 21,15 m2. — Superficie total 80,97 m2. Patio y pasillo común 25,13 m2. — Base $ 540.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Edificio ocupado por el deudor hipotecario. — Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Carlos D. Dourás, secretario.

$ 4.000. e.9|3. Nº 16.164. v.19|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días que en el juicio VALLS DE LARA MARIA LUISA contra REITMAN BORIS, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de marzo a las 15.30 horas en Reconquista 513, Bs. As., la propiedad en Bella Vista, calle Formosa 1237. — Superficie 375 mc.70. — Se entrega desocupada. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.9|3. Nº 16.147. v.13|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio GLUSCHETZ de MATZ EIKA c|TERLISKY ISRAEL s.Ord., que el martillero Juan José Werner rematará el 13 de marzo a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para contabilidad marca Burroughs Nº A 970360, eléctrica, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 640. e.9|3. Nº 16.155. v.10|3|64

Nº 9

El Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio BOLIVAR SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|GALER SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado: Juan Boracchia (h)., rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de marzo de 1964, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 1286|88, edificado en lote que mide según título 8m66, de frente al Oeste por 22m516 de fondo. — Según Art. 7º del Contrato Hipotecario la Sociedad deudora no podrá arrendar. — Base $ 7.262.500.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000. e.9|3. Nº 16.126. v.19|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio GONZALEZ de CARATTOZZOLO TEODOSIA y otros contra AMENDOLARA JUAN (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, (Bs. As.), la propiedad en Vicente López, calle Las Heras 1354. Superficie 449mc.97. — Se entrega desocupada. Base $ 930.700 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.145-v.13|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "DJDOLICH VICENTA ROSA contra INSUA JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 8º, Depto. "H", T. E. 40-4503) rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 17 de marzo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Edison 102 esquina Crisol, ubicado en el pueblo de Victoria, cuartel 1º del Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, ocupando una superficie de ciento setenta y tres metros, seis mil quinientos ochenta y seis centímetros cuadrados. Lindando en su frente sobre la calle Edison al Sud Oeste; al Nord Oeste sobre la calle Crisol; al Nord Este con el lote nueve; y al Sud Este con parte del lote diez. El inmueble será entregado "libre de ocupantes". — Base: $ 390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.9|3.Nº 16.083-v.13|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "ESPOSITO VITORIO y otros contra DIMAKIS DEMETRIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 2º Dpto. "H", T. E. 40-4503) rematará el día 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: calle Honduras 3826 entre las de Bulnes y Salguero; formado por el lote 68, compuesto de 8,66 mts. de frente al Norte, 30,97 mts. de fondo costado Este; 28,55 mts. costado Oeste; 8,63 mts. contrafrente al Sur. Lindando al frente calle Honduras; por el fondo lote 63; por el Oeste lote 69; por el Este lote 67. — Base: $ 8.400.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o,o.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.082-v.13|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "DANUBIO S. A. contra MUÑOZ AGUSTIN BENITO s|ejecución", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de marzo, a las 15.30, un lote de terreno ubicado en el Partido de Matanza, pueblo Ramos Mejía, señalado en el plano caract. 70-156.54, con el Nº 42a. manzana letra "B", frente a la calle Serrano entre las de Uruguay y Maipú. Superficie 280,06 m. c. Base $ 30.240. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. —Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.9|3.Nº 16.093-v.11|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por 5 días en los autos: "GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL contra GAMBURGO SALOMON s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Juan Carlos Llabrés, rematará el día 13 de marzo de 1964, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Escobar 3039, que mide s|títulos: 8,66 m. de frente S. E. por 43,39 m. de fondo N. E., por 43,07 m por el S. O. — Base: $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o.; com. 3 o|o. — Dinero efectivo. Ad-Corpus. El inmueble se encuentra ocpado por el demandado — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.127-v.13|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "CONTI de ASPLANATO DARIA contra KEBE, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15 horas, la finca calle Colombres 1261|28 entre las de H. Yrigoyen y Don Bosco, edificada sobre el lote Nº 4, que es parte de los lotes 67 y 69 de la manzana E, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. — Superficie: 255,1868 m. c. — Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 5a. del contrato de mutuo no reconoce inquilinos. — Base $ 381.375, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.137-v.13|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comuncia por cinco días en autos: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s| Ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el inmueble calle Boulevard de los Italianos 631|33|35. — Villa Domínico, Avellaneda, el 14 de marzo próx. a las 16 horas. — Sup. 270,30 m2. — Base $ 350.000. Al contado. Seña 10 % Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.027 v.13|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA., contra LAURO BOJORGE y ALBERTO ULLIVARRI sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C.53, Número 1311, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 561, Capital. — Base: m$n. 19.435. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Samuel Sivelni, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.156 v.11|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RUBINSTEIN MAURICIO c|DUCO de QUIROGA AMANDA MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará en Tucumán 2190, piso 2º, Of. 22, el 16 de marzo de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca Leumas, modelo Panorámico, número 5276, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, piso 2º, Of. 21. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.167 v.11|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RUBINSTEIN MAURICIO c|BORGONOVO ALBERTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará en Tucumán 2190, piso 2º of. 22, el 16 de marzo de 1964. a las 16,30 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca Leumas, modelo Wg. MD. Nº 5140, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Tucumán 2190, piso 2º, of. 21. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960 e.9|3 Nº 16.169 v.11|3|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio "JUAN DE KRECKLER VDA. de LAND, ENRIQUETA c|ECHAGUE, PEDRO J. s| ejecutivo", que el martillero Pascual Abel Masia rematará en Avda. General Mosconi 2216, lugar donde se exhiben, el día martes 17 de marzo, a las 15 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Admiral", 440-HI Fidelity, Nº 57.403, con su correspondiente mesa giratoria de madera, funcionando. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 640 e.9|3 Nº 16.107 v.10|3|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, a cargo del Dr. Alberto E. Santamaría, secretaría a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en los autos "LUGANO LUIS JUAN y otros c|NOGUES JOSE PABLO s|desalojo", que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará el 12 de marzo, a las 17 horas, en Caseros 2150, Capital. Un elemento de hierro para sembradora con sus discos; Un chasis para camión viejo; dos silloncitos y dos sillas juego, esqueleto metal o hierro, forrados al parecer de cuero; dos escritorios, 7 cajones cada uno; un mostrador de madera; y otros efectos que se exhiben en el lugar. Todo al contado al mejor postor. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.9|3 Nº 16.132 v.10|3|64

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por dos días en el juicio PRYCHODZKO JUAN contra ROSSI ARTURO y GLADYS GUILLERMINA, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10 los siguientes objetos: dos elásticos de hierro y tejido con patas de madera petiriby, de 0,80 por 1,90 metros; dos colchones a resorte, de 0,80 por 1,80 mts.; un lavarropas marca "Eslabón de Lujo", Nº 168.187 en funcionamiento y un ventilador de repisa marca "Rosario", de 16 pulgadas, Nº 501065, en funcionamiento, que se exhiben en el local de la calle Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.163-v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S. R. L. contra LECCHI HORACIO A. L. y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F Brardinelli el día 20 marzo actual, h. 10, en Cachimayo 1699, donde se exhibe rematará un acoplado marca Rosso Leones modelo 1957, Nº F. W. U. X. 2203 Pat. Prov. de Bs. Aires Nº 678.218. — Base m$n. 202.500. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.9|3-Nº 16.162-v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría 5, comunica por tres días en el juicio JANELL S. R. L. contra ANFORTAS RAVE WILFRED, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10, el siguiente objeto: un televisor marca "Teletron", modelo Escénico Nº 5442, funcionando, que se exhibe en el local mencionado. — Al contado. Base $ 28.940. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.166.v.11|3|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. contra D'ANDRES HECTOR, ejec. pred., que el martillero Venancio D. Mora rematará, el día 24 de marzo próximo, a las 15 horas en punto, en el local de Avda La Plata 2935|47, un chasis Ford F-350, modelo 1961, con motor de 8 cilindros, de 160 HP, Nº F35LBA-140583, patente 770.092, equipado con caja metálica, en el estado en que se encuentra. Con la base de $ 226.063 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y se encuentra en exhibición en el local arriba indicado, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.173-v.11|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio PRYCHODZKO JUAN contra YAZIGI RICARDO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de marzo, hora 10, los siguientes objetos: un juego de dormitorio estilo vienés, en guatambú natural, compuesto de: un ropero de 2 por 1.80 por 0.62 mts., con 3 puertas y 4 cajones exteriores; 1 cama; 1 cómoda con 4 cajones; 2 mesas de luz; 1 espejo en cristalina con marco y 1 banqueta tapizada en plástico, que se exhiben en el local Bernardino Rivadavia 725 de Avellaneda. Al contado. Base $ 26.400. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.9|3-Nº 16.165-v.11|3|64

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "GONZALEZ JOSE c|SCABUZZO FRANCISCO y otro" s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 16 de Marzo de 1964 a las 17 hs., en la calle Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una

heladera vitrina mostrador Siam, 3 puertas, de 2,30 m. de largo aprox. con equipo completo funcionando. Una cortadora fiambre Iris Nº 10251. Una balanza abanico Molero Nº 852. Una balanza abanico Andina Nº T 61082. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o con aprobación. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.- e.9|3 Nº 16.193 v.10|3|64

Nº 9

Por orden del Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por 5 días en los autos "JOSE A. CAMPOS SOC. ANONIMA - Su Quiebra", que por haber sido suspendido el remate anunciado para el Sábado 14 de Diciembre de 1963, respecto a los camiones, acoplados, rodados, carrocerías, etc., existentes en el depósito calle Luna al 2200, Capital, el martillero don Armando G. Marolda procederá a vender dichos bienes en pública subasta: el miércoles 18 de marzo de 1964 a las 15 horas, allí mismo, de acuerdo al inventario que obra en autos y cuyos bienes se hallan en exhibición Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. La posesión de los bienes, en el estado en que se encuentren, será otorgada a los compradores una vez aprobada la subasta y oblado el precio respectivo. — Informes y folleto: Florida 336, piso 1º, Tel. 45-1818 y 4278. Armando G. Marolda. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200.- e.9|3 Nº 16.085 v.13|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL SA. c| HILMAR S. A. I. I. C. s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 19 de Marzo de 1964, hora 16,30: el inmueble, lote de terreno designado como parcela 3 F. de la fracción I, que es parte de la fracción A y B de su título, ubicado en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Laprida Nº 4875 y contrafrente a la calle Agustín Alvarez entre las de Balcarce y French, y mide 42m40 de frente SE; 48m48 de contrafrente NO; 205m76 costado NE, y 205m89 costado SO. Superficie 9.350 m. 37 dm. cuadrados. Base $ 3.143.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.128 v.13|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio KELDON, KIELMANOWICZ, DONSCHIK Y CIA contra CASPIO NAZARENO y otro, ejecución prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 21 de Marzo, hora 10, el siguiente objeto: un televisor marca Keldon, número fabricación 368, modelo H.T. 23, en funcionamiento, que se exhibe en el local mencionado. Base $ 21.000. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.- e.9|3 Nº 16.168 v.11|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|PUIG RICARDO y otro s| Ejec. Prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará en el local de remates de la calle Honduras Nº 4370, Capital, el día 21 de Marzo de 1964 a las 8,30 hs., un automotor rural particular marca "Cisitalia", dotado de motor Fiat de 35 H.P., de 767 c.c., ind. arg., motor Nº 075NO145, chasis Nº 301|0088, mod. año 1962, con herramientas y accesorios reglamentarios y la quinta rueda armada; en trámite patente; que se exhibe en Av. Lib. Gral. S. Martín 60, Vte. López, Pcia. Bs. As., y en Honduras 4370, Capital, el día del remate. Base al contado m$n. 198.880. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.- e.9|3 Nº 16.066 v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos "COMBITEX S. A. C. I. F. I. c|SZNAIDMAN Hnos. y otra s|ejecutivo", el martillero C Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 17 de marzo a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: Dos máquinas "Overlock" marca Singer modelo 81-21 Nº AB 805558 y Unión Special modelo 39200 AT Nº 324914; Una máquina Collareta Unión Special Nº 391183; Una máquina de coser Singer modelo 44-20 Nº H 718.890; Una máquina de coser Collareta Unión Special modelo 13100 Nº 187587; Un elevador de voltaje "Vefhen" con chicharra sin número visible; Una "Overlok" Yamato modelo DCY 103 Nº Y 38452; Una báscula para 500 kilos sin marca visible Nº 12690 con su correspondiente juego completo de pesas de hierro y un ventilador de mesa Siam sin número visible de 16 pulgadas. Todas las máquinas con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, éstos sin marca ni número visible, funcionando. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán después de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.9|3 Nº 16.181 v.11|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ MAUGER MARCELO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una conservadora eléctrica marca Siam modelo C-126 Nº 2517 equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 56.130. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.9|3 Nº 16.157 v.13|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAAG RAMONA MARTA s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 30 de marzo de 1964, hora 11: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo C.53 Nº 1863, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 37.460. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.9|3 Nº 16.158 v.11|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "NORBERTO C. MEZZINA y Hnos. c|MARGINEAU ANTONIO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero don Luis J. Bernengo, rematará el 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la calle Cabildo 658, donde se exhibe: Un automóvil marca De Carlo 700 nuevo, modelo año 1962, motor marca B. M. W. Nº 756.433, chasis Nº 8968, patente municipal en trámite, para uso particular, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 141.120 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda. Al contado en el acto del remate. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.042 v.11|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "PREDA GASPAR JUAN ANDRES y otra contra CAÑARDO y NESIS sobre ejecutivo hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Nicaragua 4400 esq. Cánning, Capital; mide 13m22 frente N.O., 12m. 35 frente N.E., 13m85 al S.O., y 14m68 al S.E., base $ 231.080 contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.560.— e.9|3 Nº 16.032 v.17|3|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A L B O R S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1963.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 8º del estatuto.
4º Designación de síndicos.
5º Aumento de capital.
6º Reforma estatutaria.
7º Fusión adquiriendo intereses comerciales y facultades inherentes.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de enero de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.091-v.13|3|64

"C"

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
N. 7687
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
3º Fijar nómina de directores y síndicos y remuneración salientes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.071-v.13|3|64

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 11.542
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1964 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para:
1º Considerar documentos, Art. 347, C. Comercio, 4º ejercicio cerrado al 31|12|1963.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.033 v.13|3|64

CREOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
. . PRIMERA CONVOCATORIA . .
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1964 a las 16 hs., en la sede social de la calle San Martín 575, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneraciones a los Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.143 v.13|3|64

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N - 2406
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1964 a las 11,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|3 Nº 16.178 v.13|3|64

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.C.I.I. y F.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23 del estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1963.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
4º Modificación de la fecha de terminación del año financiero de la sociedad el 30 de setiembre de cada año, y consecuentemente con ello, modificación del art. 23 del estatuto.
5º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad.
Resuelto la liquidación corresponde, rá según Art. 27 del estatuto:
a) Designación de los miembros que integrarán la comisión liquidadora, y sus funciones;
b) Designación del síndico;
c) Remuneraciones de los miembros de la comisión liquidadora y del síndico;
d) Duración del mandato de los miembros de la comisión liquidadora y del síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para poder participar de la asamblea de accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (art. 20 de los estatutos).
$ 4.800 e.9|3 Nº 16.039 v.13|3|64

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, y remuneración síndico.
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|3 Nº 16.018 v.13|3|64

DENTONE HNOS. S. A. I .C.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avenida Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.
2º Consideración de remuneraciones abonadas a los directores.
3º Designación de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|3-Nº 16.065-v.13.3|64

D O N H E N R I
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 9519
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, en el local social situado en Corrientes 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.
3º Elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.122-v.13|3|64

"F"

FOTOGRABADOS SILCA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en Talcahuano 214, 1º, oficina 5, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Elementos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.9|3 Nº 16.186 v.13|3|64

F I C O M
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.052 v.13|3|64

F A D I
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en su sede social de la calle Avda. Corrientes 4371, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.109-v.13|3|64

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de marzo de 1964, en Rivadavia 2540, Capital, a las 19,30 horas, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.106 v.13|3|64

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1964 a las 17.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A"

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 Diciembre 1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.170 v.13|3|64

"G"

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 20 de marzo de 1964, 18 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos indicados Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 7º Ejercicio, cerrado 30 de noviembre 1963;

2º Consideración proyecto distribución resultados;

3º Elección de Directores por tres años;

4º Designación Síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|3 Nº 16.115 v.13|3|64

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente 5040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo a las 18 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 2.400.- e.9|3 Nº 16.183 v.13|3|64

G U R A N S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de GURAN, S.A.C.I. Fin. Inmob y Agrop. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 14 horas en el local de la calle Lavalle 1290, piso 11º, Esc. 1107, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cod. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, síndico titualr y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|3 Nº 16.036 v.13|3|64

GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|3 Nº 16.172 v.13|3|64

GUIRAL Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1964, a las 19 horas en el local social de la calle Pueyrredón Nº 981, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero y cuarto ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962 y el 31 de julio de 1963;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|3 Nº 16.088 v.13|3|64

"H"

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Corrientes 525, 6º piso, Capital, y a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la misma dirección y el mismo día, pero a las 8.30 horas, según el artículo 45 de los estatutos.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Aprobación del informe, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años para reemplazar a los que han finalizado sus mandatos, a saber: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y 2 Vocales;

3º Elección de dos Revisores de Cuentas;

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º Autorizar a la Comisión Directiva para que proceda a la compra o venta de terrenos;

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Si no hubiera número suficiente, las Asambleas se realizarán una hora después en el mismo local con el número de socios presentes. Los socios ausentes pueden hacerse representar por simple carta-poder otorgada a otros socios presentes, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — El Presidente.

$ 208 e.9|3 Nº 16.103 v.9|3|64

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación de bienes inmuebles.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|3. Nº 16.198. v.13|3|64

"I"

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inm., Fin., Com., Ind., Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3 Nº 16.049 v.13|3|64

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Expte. Nº 9.946
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 20 marzo 1964, 9 horas, Juramento 5367, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación resolución Asamblea General Ordinaria 29|10|1963, sobre aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.070 v.13|3|64

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Matheu 2070, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos.

3º Reparto de Utilidades.

4º Fusión con otra sociedad y facultades inherentes.

5º Nombramiento de Directores y Síndicos, con aplicación de los artículos 8 y 16 del estatuto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200 e.9|3 Nº 16.090 v.13|3|64

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registro Nº 3733
CONVOCATORIA

El día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963;

2º Emolumentos pagados a Directores Delegados;

3º Reparto de Utilidades;

4º Nombramiento de Directores, con aplicación del Art. 19 del Estatuto;

5º Designación de síndicos;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|3. Nº 15.448. v.13|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|3 al 7|3|64.

"J"

JULIO LLORENTE
Financiera Agropecuaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo de 1964 a las 11 horas, en el local social Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1. del Código de Comercio correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|3 Nº 16.175 v.13|3|64

"L"

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local social de Florida 323, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el cta.

2º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

4º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|3 Nº 16.062 v. 13|3|64

LEVIN HERMANOS LTE
S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social Moreno 1381, el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de fanacias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al Balance del Décimo Octavo Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio, previa fijación del número de sus miembros.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XIX Ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de sus acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.200. e.9|3. Nº 16.140. v.13|3|64

"M"

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30|11|63.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente para el año 1964, fijando las remuneraciones del Síndico Titular.

3º Designar dos Accionistas que de conformidad al Art. 20 de los Estatutos aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las Cajas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.600 e. 9|3 Nº 16.118 v. 13|3|64

MERCATOR S. A.
Distribuidora de Maquinaria Vial y para la Construcción
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local Social Av. Belgrano 687, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores titulares según lo dispuesto por el Art. 3º de los Estatutos;

4º Elección de directores titulares, y de dos directores suplentes por el término de tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;

6º Aumento del capital autorizado y modificación del Estatuto Social;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|3 Nº 16.180 v.13|3|64

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en nuestro local social, sito en Cucha Cucha Nº 134, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 40º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.

6º Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable sobre activos de la Sociedad, practicado de conformidad con la Ley Nº 15.272, hasta la suma de m$n. 42.000.000 y destino de su remanente.

7º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 192.000.000 capitalizando m$n. 42.000.000 parte del Saldo de Revalúo Contable y m$n. 10.000.000 correspondientes al dividendo en acciones propuesto por el Directorio, emitiéndose 67 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 63 series de acciones ordinarias con derecho a 1 voto, que corresponden al aumento propuesto, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

$ 5.200 e. 9|3 Nº 16.113 v. 13|3|64

MADAC S.A.C.I.I.F.
Registro N 14.004

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambiea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1964 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 4545, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año, Elección del síndico por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|3 Nº 16.179 v.13|3|64

MINNEAPOLIS—MOLINE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
N. 3.522

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20|3|1964, a las 11 hs., en Perú 453, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de octubre y 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Destino del revalúo contable Ley 15.272.

5º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|3. Nº 16.141. v.13|3|64

"P"

PILOTES FRANKI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1964, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 755, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para realizar obras de construcción en el extranjero;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|3 Nº 16.199 v.13|3|64

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A. C. e I.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del estatuto, el Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos;

4º Modificación de la fecha de terminación del año financiero de la sociedad al 30 de septiembre de cada año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea de accionistas, deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (art. 11, inc. h, de los estatutos).

$ 3.200.— e.9|3 Nº 16.038 v.13|3|64

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº N 7910

CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 20 de marzo de 1964, 18.30 horas, en local social, Rincón 345, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º 2 accionistas firmar acta.

2º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 30 de noviembre de 1963.

3º Elección 3 Directores Titulares por 1 año.

4º Designación 1 Síndico Titular y 1 Suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 10 de Estatutos.

$ 2.000 e. 9|3 Nº 16.064 v. 13|3|64

PEDRO MOLINARI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 9.630

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para el 19 de marzo de 1964, a las 8 horas, en San Juan 2161, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc., 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3 Nº 16.035 v.13|3|64

"S"

S. A. Secaderos de Yerba Mate Comercial e Industrial
S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 20 marzo 1964, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C., ejercicio 30|11|63.

2º Elección directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Fijación honorarios del síndico. — Presidente.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.117-v.13|3|64

S. A. NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.
Nº 1.779

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1963.

2º Ratificación destino saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Destino de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

6º Elección de un síndico titular y un suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a votar, según el Art. 30 del estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local de la sociedad.

$ 3.600.— e.9|3-Nº 16.097-v.13|3|64

SICCARDI Y CAMPOS
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas en Julio A. Roca 676, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—;

3º Reforma del artículo 3º del estatuto, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3 Nº 16.026 v.13|3|64

S. HUISMAN & CIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los directores y síndico.

3º Elección de un Director.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200. e.9|3. Nº 16.142. v.13|3|64

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE (Comercial e Industrial)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 422, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Aplicación y distribución utilidades.

3º Elección dos directores por tres años y síndicos, por ejercicio 1964.

4º Designación tres directores para integrar Comité Delegado, por un año.

5º Fijación asignaciones mensuales prescriptas en Arts. 12º, 15º, 16º y 19º de estatutos sociales.

6º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|3-Nº 16.092-v.13|3|64

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE (Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina)
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 4928

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Florida 681, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|3-Nº 16.059-v.13|3|64

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
N.3479

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20|3|1964, a las 15 hs., en Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1963;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|3 Nº 16.139 v.13|3|64

"V"

VILLARD Y LOUIS S. A. I. C.
Expte. N. 8857

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|3|64, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. C. al 31|12|63, distribución utilidades y fijación del número de directores y su elección, así como síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.110-v.13|3|64

"Y"

Y A V A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.285

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, horas 18, en Bolívar 1694, para:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elegir directores suplentes, síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|3-Nº 16.078-v.13|3|64

YALOV & STRUTZ S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Yalov & Strutz S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1964, a las 12 horas, en su sede legal calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|3 Nº 16.200 v.13|3|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Mart. Públ. avisan que: Castor Fernández vende a Antonio Buceta su parte indivisa del negocio de bar, lunch y copetín, sito AV. SANTA FE 958, Cap. Galería Versailles Loc. 8. Reclam. Ley dom. de las partes, mismo negocio.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.075-v.13|3|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: Yira Dory Gonnet vende a Gaspar Orlando y Manuel Lombao su negocio Alojamiento sito AMENABAR 883. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.028 v. 13|3|64

"B"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Manuel Fernández vende a José Jesús Otero su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas al por menor, calle BEAZLEY Nº 3901, esquina ROMERO, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.099-v.13|3|64

"G"

José V. Creus, martillero público, avisa que la señorita Angélica González, vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle GUALEGUAYCHU 1765 a la señora Olga Sigal de Domínguez, reclamos de ley Corrientes 1844 domicilio de ambas partes.

$ 800.— e.9|3 Nº 16.138 v.13|3|64

"M"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536. Capital avisan: Oscar Aníbal Torres y Vito Claudio Pedro Biondi, venden a Luis Fernández su negocio Fiambrería y Quesería sito MARIANO ACHA 3750. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.030 v. 13|3|64

"P"

Jesús González Barzana, martillero público de la firma González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisa al comercio que el señor Emilio Díaz vende y transfiere libre de todo gravamen a Fany Camen, el Puesto Nº 152 de despensa de comestibles sito en la calle PAVON Nº 2743, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.079-v.13|3|64

"S"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194. T. E. 37-3233: Ethel Alicia Bonomi, Réditos Nº 351.586-096, vende libre de toda deuda y gravámenes a Raúl González López, Réditos Nº 833.445-003, el negocio de hotel, sito en la calle SERRANO Nº 2405, Capital, domicilio de la vendedora: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.063-v.13|3|64

"V"

Constantino A. Muñiz, martillero público, con oficinas en Libertad 174, avisa: Que Juan Hard vende a Luisa Bilotta de Isaguirre y Roberto Diego Isaguirre, su negocio de despensa y vinería, sito en 24 DE NOVIEMBRE 95, haciéndose cargo los compradores del pasivo declarado por el vendedor. Reclamos de Ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.200.— e.9|3-Nº 16.116-v.13|3|64

"W"

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: Sabina María Amalia Filsinger vende a Rosa Midolo su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito WASHINGTON 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|3 Nº 16.031 v. 13|3|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 15 de marzo de 1964, a las 15 hs., rematarán máquinas de carpintería, calle AV. DEL TRABAJO 3654, por orden de Jacobo Elbaum. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 927.

$ 800.— e.9|3-Nº 16.086-v.13|3|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de marzo próximo, se pondrá a vuestra disposición el dividendo del 11 o|o en efectivo, en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1963. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.087 v.11|3|64

GASCARBO, S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Avenida Luis M. Campos 927, Capital, a partir del 16 de marzo de 1964, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, se efectuará el canje de las acciones de esta sociedad por otras nuevas acciones, y simultáneamente el pago del dividendo del 30 o|o en efectivo. — Cupón número 8 (acciones nuevas) por el ejercicio 1962|63. — El Directorio.

$ 960.— e.9|3-Nº 16.094 v.13|3|64

MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S. A. I. C.
Céspedes Nº 3153|73 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 9 de marzo de 1964 se encuentra a vuestra disposición en la sede social de 9 a 11 horas el dividendo correspondiente al ejercicio 1963, pagándose con la presentación del cupón Nº 11 el 10 o|o en efectivo y el 20 o|o en acciones liberadas con cupones Nº 12 y siguientes adheridos, que gozan de derecho a dividendos desde el día 1º de enero de 1964, entregándose acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — El Directorio.

$ 400.— e.9|3-Nº 16.069 v.9|3|64

PLEGALUZ, S.A.C.I.F.I.A.
Nº 16.230

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de veinte series de dos mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por un total de m$n. 4.000.000.

Referencia según artículo 4to. de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.9|3-Nº 16.068 v.11|3|46

NMAR S. A.
Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 30.000.000,— en 60 series de m$n. 500.000,—, 30 series de acc. ord. clase A y 30 series de acc. ord. clase B.

El Directorio.

$ 720 e.9|3 Nº 16.095 v.11|3|64

BELLAPLAST ARGENTINA S.A.C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 3a. a 10a. (inclusive) de acciones ordinarias al portador (1 voto) por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea m$n. 3.000.000.

El Directorio.

$ 720 e.9|3 Nº 16.124 v.11|3|64

INYECTA ARGENTINA S. A.
de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 45 series de acciones de mil acciones cada serie de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una para pago de dividendo ejercicio 1959|60.

Dichas series llevarán los Nos. 301 al 345 inclusive.

El Directorio.

$ 240 e.9|3 Nº 16.119 v.9|3|64

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Emisión de Acciones

Se comunica a los Accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 500.000.000 y que se han emitido 670.000 acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) por un valor nominal de m$n. 67.000.000 que se destinarán al pago de la primera cuota de capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 m$n. 33.500.000 y al pago del Dividendo por el Ejercicio 1962|63 m$n. 33.500.000. La puesta a disposición será comunicada oportunamente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.171 v.11|3|64

LECIE
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Registro Nº 16.778
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series tres a diez inclusive por un total de m$n. 1.600.000 en acciones clase A, de 5 votos por acción, v$n. 100 por acción pudiendo los señores Accionistas ejercer el derecho de acción dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, en la sede social, pago al contado, y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. De esta emisión m$n. 60.000 se destinarán al pago del dividendo por el primer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|3 Nº 16.202 v.11|3|64

MAZZUCCHELLI Y CIA.
S. A. C. e I.
Belgrano 2174-78 Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que esta Sociedad ha elevado el capital autorizado a v$n 20.500.000,— mediante la emisión de v$n. 1.000.000,— en acciones ordinarias "A", v$n. 500.000,— en acciones ordinarias "B" y v$n. 2.000.000,— en acciones preferidas "Z". — El Directorio.

$ 320.— e.9|3-Nº 16.023-v.9|3|64

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 4 de marzo de 1964, ha resuelto proceder a la emisión de 5.503 acciones ordinarias, "B" de un voto de la 6a. y 7a. serie, para aplicar al pago del dividendo del 35º ejercicio.

Habiéndose dado cumplimiento a lo antes dispuesto, el capital suscripto e integrado de la Sociedad es de pesos 6.053.600, siendo el capital autorizado de $ 7.000.000. — El Directorio.

$ 320.— e.9|3-Nº 16.017-v.9|3|64

MAZZUCCHELLI Y CIA.
S. A. C. e I.
Belgrano 2174-78 Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir de la fecha se pagará en el local social, Belgrano 2178, Cap., el dividendo del 6 % en acciones liberadas de idénticas características a las de las respectivas tenencias correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|63. — Este dividendo se pagará contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 320.— e.9|3-Nº 16.022-v.9|3|64

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de marzo de 1964, se iniciará e pago del dividendo correspondiente al 35º ejercicio, cerrado con fecha 30 de junio de 1963, contra la presentación del cupón Nº 35.

El dividendo del 10 % será pagado en acciones liberadas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. El Directorio.

$ 320.— e.9|3-Nº 16.019-v.9|3|64

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de marzo de 1964, en la sede de la Sociedad, calle Herrera Nº 899, Capital, de 15 a 17 horas, se hará entrega del 20 % del capital suscripto y realizado, en concepto de parte de Revalúo Contable Ley número 15.272, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1963.

Las acciones ordinarias se entregarán contra la presentación del cupón número 25 y serán de la misma clase de las respectivas tenencias, llevarán adheridos los cupones 26 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones resultantes, menores de diez acciones, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|3-Nº 16.048-v.11|3|64

MAZZUCCHELLI Y CIA.
S. A. C. e I.
Belgrano 2174-78 Capital Federal
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27 diciembre de 1963, el Directorio ha resuelto emitir v$n. 2.000.000,— en acciones preferidas categoría "Z" y lamar a los accionistas a su suscripción e integración.

Las acciones cuya suscripción se ofrece tienen las siguientes características: 15 % de dividendo fijo y un adicional equivalente a 1|3 (un tercio) del dividendo que por encima del 15 % perciban las acciones ordinarias. — Gozarán de dividendo desde el 1º|9|63.

El derecho de preferencia deberá ejercerse en el local social, contra presentación del cupón Nro. 2 de las acciones actualmente en circulación y su integración se realizará en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|3-Nº 16.021-v.11|3|64

BALANCES

BANCO LONDRES Y AMERICA DEL SUD
BALANCE SEMESTRAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	2.318.698.446.11
Efectivo	1.067.148.472.49
En Bancos y corresponsales	1.251.549.973.62
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	1.010.340.184.—
Nacionales	1.010.340.180.—
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	1.010.340.180.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	4.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	8.858.907.357.—
Préstamos	8.441.780.048.87
Adelantos en cuenta corriente	1.750.054.341.48
Documentos descontados	5.809.858.451.03
Letras, transferencias y giros comprados	408.098.372.81
Prendarios	77.410.616.—
Hipotecarios	42.291.52
Otros préstamos al público	290.908.352.69
A gobiernos y reparticiones oficiales	43.420.982.84
Otros	61.986.640.50
Inmuebles de uso propio	461.189.188.51
Bienes diversos	112.404.429.24
Otras cuentas	9.044.723.810.05
Total del Activo	30.248.043.463.78
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	30.248.043.463.78

P A S I V O	m$n.
Depósitos	11.090.857.779.31
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras obligaciones	2.350.278.96
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	2.350.278.96
Con otros titulares del país	—.—
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	8.852.791.741.84
Otras cuentas	8.870.431.910.10
Total del Pasivo	28.816.431.710.21
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	128.848.738.04
Capital	26.017.968.45
Integrado	26.017.968.45
A integrar	—.—
Reservas	1.276.745.047.08
Legal	195.791.016.69
Estatutarias	—.—
Otras	1.080.954.030.39
TOTAL GENERAL	30.248.043.463.78

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	6.353.866.592.30
Caja de ahorros	2.816.722.507.36
Plazo fijo	1.411.287.162.59
Oficiales	78.988.141.87
Judiciales	110.644.32
De Bancos y corresponsales del país	51.658.240.49
De Bancos y otros titulares del exterior	26.074.546.08
Otros	852.154.944.30
TOTAL	11.090.857.779.31

RUBROS COMPLEMENTARIOS	mn.
Parte no usada de créditos acordados	2.052.114.701.86
Adelantos en cuenta corriente	172.081.065.50
Otros créditos en moneda nacional	39.994.204.—
Operaciones en moneda extranjera	1.840.039.432.36
Responsabilidades eventuales	3.025.871.000.—
Fianzas otorgadas	2.019.299.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.006.572.000.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	3.908.091.210.32
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	811.265.825.06
Títulos y otros valores	597.829.357.90
Mercaderías, maquinarias y productos varios	1.359.781.223.23
Hipotecas	21.121.402.53
Otras	1.118.093.401.60
Operaciones por cuenta de terceros	15.539.249.001.17
Valores al cobro	5.278.809.462.17
Valores en custodia	10.240.360.985.—
Otras	20.078.554.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	247.262.441.01
Gastos en personal	369.154.038.92
Otros gastos	176.900.732.49
Pérdidas diversas	33.486.15
Amortizaciones y provisiones	34.057.902.58
Subtotal	827.408.601.15
Utilidad del ejercicio	128.848.738.04
TOTAL	956.257.339.19

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	936.702.929.98
Utilidades diversas	19.554.409.21
Subtotal	956.257.339.19
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	956.257.339.19

	m$n.
Utilidad del ejercicio	128.848.738.04
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	128.848.738.04
Menos:	
Reserva Legal (Art. 23 Ley de Bancos)	25.769.747.60
Impuestos	43.812.507.17
SALDO A DISTRIBUIR	59.266.483.27

Buenos Aires, 28 de enero de 1964.

A. G. G. McWilliam, Gerente General. — R. Brown, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — José M. Fernández Calvo, Contador Público Nacional. Matrícula Judicial: To. IV. Fº 307. Matrícula C. P. C. E. To. IV. Fº 237. Buenos Aires.

e.9|3-Nº 2.946-v.9|3|64

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	189.059.358.44
Efectivo	74.052.467.99
En bancos y corresponsales	115.006.890.45
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	66.376.265.74
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	66.376.265.74
Provinciales y Municipales	—.—
Otros	
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.050.431.552.04
Préstamos	911.133.423.22
Adelantos en cuenta corriente	86.156.288.65
Documentos descontados	772.331.956.82
Letras, transferencias y giros comprados	6.547.604.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	3.182.000.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	42.819.520.28
Otros	—.—
	96.053.47
Inmuebles de uso propio	84.773.489.66
Bienes diversos	29.758.675.68
Otras cuentas	2.680.278.834.25
Total del Activo	7.011.811.598.97
Pérdidas y ganancias (saldo)	—.—
Total General	7.011.811.598.97

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	471.556.582.12
Caja de ahorros	148.177.850.15
Plazo fijo	378.352.447.38
Oficiales	4.458.013.51
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	3.607.132.25
De bancos y otros titulares del exterior	3.189.679.05
Otros	39.701.251.47
Total	1.079.042.955.93

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.079.042.955.93
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras obligaciones	3.060.661.70
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	3.060.661.70
Con bancos y otros titulares del ext.	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.049.231.011.16
Otras cuentas	2.708.643.075.85
Total del pasivo	6.839.977.704.64
Pérdidas y ganancias (saldo)	13.522.269.16
Capital	60.000.000.—
Integrado	60.000.000.—
A reintegrar	—.—
Reservas	98.311.625.17
Legal	5.620.425.—
Estatutarias	—.—
Otras	92.691.200.17
Total General	7.011.811.598.97

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	720.077.354.—
Adelantos en cuenta corriente	24.314.962.27
Otros créditos en moneda nacional	21.015.953.—
Operaciones en moneda extranjera	674.746.438.73
Responsabilidades eventuales	506.726.461.66
Fianzas otorgadas	220.616.807.31
Aceptaciones y otros riesgos	286.109.654.35
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	1.987.273.017.41
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	428.050.734.52
Títulos y otros valores	18.656.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	597.043.278.61
Hipotecas	4.500.000.—
Otras	939.023.004.28
Operaciones por cuenta de terceros	3.542.320.183.12
Valores al cobro	915.725.973.76
Valores en custodia	2.130.250.038.—
Otras	496.344.171.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	180.963.396.69
Gastos en personal	90.693.618.07
Otros gastos	55.140.763.80
Pérdidas diversas	154.554.—
Amortizaciones y provisiones	23.134.964.77
Subtotal	350.087.297.33
Utilidad del ejercicio	13.522.269.16
Total	363.609.566.49

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	356.813.406.47
Utilidades diversas	6.796.160.02
Subtotal	363.609.566.49
Pérdida del ejercicio	
Total	363.609.566.49
Utilidad del ejercicio	13.522.269.16
Saldo acreedor - deudor del ajercicio anterior	
Utilidad a distribuir	13.522.269.16

Buenos Aires, enero de 1964.

Miguel Kaupert, contador general. — Rodenstein, miembro suplente del Consejo Administrativo.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Dr. Armin G. E. Finsterbusch, contador público nacional Tº 1º - Fº 72 Cons. Prof. Cienc. Econ. Cap. Fed. Tº I - Fº 57 Cons. Prof. Cienc. Econ. Prov. Bs. Aires.

e.9|3-Nº 2.947-v.9|3|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.
— Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.921 v.18|3|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEOPOLDO BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.886 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARCELA RODOLFI para comparecer en juicio "Mon Martínez Ricardo contra Rodolfi Marcela s|escrituración y cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 800 e.7|3 Nº 15.859 v.12|3|64

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BENIGNO BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.768-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO IWACHIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.453 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta diah a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085-v. 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.935 v.10|3|64

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MUZIKANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.961 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.293 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por el término de ley a Da. MARGARITA GUTIERREZ o GUTIERREZ de HASSAN a fin de que comparezca en autos "Hassan Ahmad s|sucesión - Incidente de Tutela", a efectos de asumir la representación de la menor Adelma Honoria Hassan, bajo apercibimiento de designarse tutora a Da. Nilda Margarita Hassan de Apes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.372 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO de GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ROLOFF de ROEDIGER o RÖDIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.691-v.9|3|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.755-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUSBERTI y RICARDO HORACIO GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.745-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JACOBO PAIAVONSKIS y PAULINA TENEMBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.711-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.693-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NIEVES CAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.746-v.17|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA BOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.137 v.16|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINUCCI o FELIPE MARTINUCHI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.653-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JUSTA YANIVELLI o YANIBELLI de MARANGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.437 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.288 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DE PAOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e. 4|3 Nº 15.287 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.694-v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.702-v.9|3|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BERNARDO BERDAXAGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.919 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO HENNEKENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.742-v.9|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA AURORA MUSTO de BUBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.954 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CAORSI de de BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.651-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.265 v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BERNARDO RUVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.673-v.9|3|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6 y Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GALLO o DOMINGO GALLO VISCONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.984 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.828 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN MARTIN FERRARI y JOSE SANTACREU, para comparecer en juicio "Garigiola Enrique Fortunato Anselmo c|Camuyrano Mario y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200 e.7|3 Nº 15.927 v.12|3|64

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA PLASTANI de LEANZA y de don ILUMINADO LEANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. - Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.863 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO INFANTINO. — Publíquese por diez días.
Bueno Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.868 v.18|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCELONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.748-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.703-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA MARTINEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.782-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ANASTASIO RIVEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.769-v.17|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO BLASICH o BLASIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.988 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA SEGUNDA LLANOS de TORRES Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.787 v.17|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CABOT. — Publíquese durante diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.651-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PIEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.237 v.14|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDINO SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.678-v.9|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.999 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO SCARLATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.663 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.582 v.16|3|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE IRIBARREN
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.462 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROIGE FONTDEVILA de IBERN y don CELESTINO IBERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.766-v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.737-v.9|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.906 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CORUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.953 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CUNDARI de MACHIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.976 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.485 v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.386 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10|3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERMAN SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.920 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.875 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAN DER STRATEN PONTHOZ CARLOS ALBERTO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.979 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO o MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.758 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENENINO CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.625 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BLANCO de MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.593 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.5|3-Nº 15.558 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GUTIERREZ de OÑATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.546 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TICOULAT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.536 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.471 v.16|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CONTE o CONTO o CONTI y de ASUNTA MAGLIARELLI o ASUNCION MAGLIARELLA o ASUNTA MAGLIARENA de CONTE o CONTO o CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.279 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ERMINDA PUCETTI o AMELIA o AMELIA ERMINDA PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.257-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.061 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.912 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIORCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.780-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTARSIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.649 v.9|3|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NARCISO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.888 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.003 v.18|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ERNESTO LEVIN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.749 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADOLFO o ADOLFO MARTIN LOPEZ o LOPEZ BANCALARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.736 v.17|3|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELDA ORENSTEIN de KOBYLINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.885 v.18|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARRAPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.879 v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.773 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ZORRILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.345-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC CUSNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.331-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUCIA CHIRI de BAROVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3.Nº 15.361-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI o PEDRO GATTI CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.246-v.14|3|64

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELEONORA ZSUBORI de GEICSNEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.925 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FELIPE ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.977 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA INES ROSENDE MITRE de CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.922 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.853 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.851 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MOLINARI y ANGELA GIUSTO de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.854 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO NOGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.969 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.887 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA TERESA LOMBARDI de VELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.939 v.18|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARISTEGUI de DEMARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.816 v.17|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.355-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.801 v.10|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.891 v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO HIRTUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.960-v.18|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.351-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARCELA COMBE de RIBEIRO MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.756 v.9|3|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JOSE o GERSON JOSE o MAURICIO DIMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.717 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LEONOR ANZALONE de LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.506-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SBARAGLIA y AIDA SBARAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.707 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTER CHAUF WILNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.659 v.9|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.223 v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.869 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ de GALIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.000-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PELOROSSO de BARBERIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.818 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SOSTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.792 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLUMENTHAL de OSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.781 v.9|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MILIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.852-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANZESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.699 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAÑA RUIZ de RODRIGUEZ y de SATURNINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.767 v.9|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.578-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro, 40, comunica por cinco días en los autos: "Wasser de Altmann Ester contra Altmann Curt s|Alimentos Inc. Ejecución Sentencia", la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero diecinueve de 1964. — Autos y Vistos: Cítese a don JORGE RODOLFO R. FREY por edictos que se publicarán por ciuco días en los diarios Boletín Oficial y Legis, a fin de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proseguirse la ejecución sin su concurrencia. — Diego E. Barroetaveña.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.532-v.6|3|64
$ 480. — e.7|3-Nº 15.664 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.781-v.17|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dia sa herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA DUFAUR de SCHEINER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.705 v.9|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.789 v.9|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.007-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PAOLETTA de LANZELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Csar Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.753-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ o LOPEZ OTERO y MANUELA NUÑEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.747-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a SARA WLADIRIRSKY, para comparecer en juicio: "Guiliñetz, Jacobo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.584-v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RAPPARD. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.428-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.399 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL de ALDREY CONSUELO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.746 v. 9|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IMPERIALE y RICARDO IMPERIALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.001-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORRADO ELIGIO PELIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.767-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.793-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCIO de CORICIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Norberto Marcos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.324-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA, ANA o ANA LUISA MERINO de RUIZ. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.783 v. 9|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTO o WALTER J. HAMILTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.814-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Antonio Borre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SPINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.745 v. 9|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.779-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ALVAREZ y LEONOR NIÑO de SANCHEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Libertl, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.647 v. 9|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUAN LAVRINENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.629-v.17|3|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.053 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA MARIA CARMEN CAROLINA BARONTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.766 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.817 v.17|3|64

José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.393-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ERNESTO KLUGE y a HANIA FRIEDMAN de KLUGE nombrándose síndico a Dr. Humberto David Linares domiciliado en Corrientes 311, 7º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.431 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TERENZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.836 v.10|3|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA ROSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.990-v.18|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVELLA o JOSE BARTOLOME NOVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Jorfe F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.692 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESPI o ANTONIO CRESPI PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.684 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO EZEQUIEL MARENGO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.587-v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO CAHAUD. — Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.436-v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PONZO de CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.283-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GRIGERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.284-v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.367-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.957 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA MICAELA DE MAIO de CUTILLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero veinte de 1964. — El Secretario.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.251-v.9|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GLOBUZ y|o. GLOBUS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 800 e.6|3 Nº 15.636 v.11|3.64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.638 v.11|3|64

Nº 9

El Juzgado de Paz Nro. 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALDANA o FRANCISCO ALDANA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.626 v.11|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a PEDRO R. FREDES para que comparezca a tomar intervención en el juicio "García de Cadoche Esther c|Fredes Pedro R. y Muzzuppapa José, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 720 e.6|3 Nº 15.785 v.9|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCAS SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º., prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.743 v.11|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.800 e.11|3|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña MARIA F. de SOSA, para comparecer en los autos "Zambaglione Susana y Otra c|Sosa María F. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 480 e.6|3 Nº 15.764 v.9|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRIVIO VIUDA de DEMELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.738 v.11|3|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA FAGES de RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|3-Nº 15.924-v 12|3|64

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita por 3 días a don PERAL ALBERTO CLIMENT para comparecer en juicio "Copello, Juan Angel y otros c|Climent, Peral Alberto y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.6|3 Nº 15.628 v.9|3|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OLINDO MARIO ARCURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.7|3-Nº 15.873-v.12|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO GILARDONI y CAMILA TERESA PODESTA de GILARDONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.696 v.11|3|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días a CUTRERA, DELAMATA y SPERONI, para comparecer en juicio "Boudourian Onnik c|Cutrera, Delamata y Speroni, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 480.— e.6|3 Nº 15.631 v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIAN NEDEFF, a comparecer en la causa Nº 24.307, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.613 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL MARITANY, a comparecer en la causa Nº 24.312, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.614 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BERNARDO VENANCIO PARRA, a comparecer en la causa Nº 24.308, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.615 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RACEDO JORGE CARLOS, a comparecer en la causa Nº 24.311, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.616 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BONIFACIO BERNAL, a comparecer en la causa Nº 24.303, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.617 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FRANCISCO PASTOR, a comparecer en la causa Nº 24.301, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.618 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAIMUNDO AYALA, a comparecer en la causa Nº 24.302, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.619 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO CYNTRINOWICZ, a comparecer en lac ausa Nº 24.300, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.620 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS GIGLIO, a comparecer en la causa Nº 24.291, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.621 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROBERTO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 24.292, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.622 v.10|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ALBERTO ESPIÑEIRA a comparecer en la Causa Nº 24.293 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964.
e.5|3-Nº 1.623-v.10|3|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BORGONOVO, a comparecer en la Causa Nº 23.671 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.5|3-Nº 1.624 e.10|3|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAZAN, a comparecer en la causa Nº 23.683 que se le sigue por lesiones. Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
5|3-Nº 1.625-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES NULMAN, a comparecer en la causa Nº 25.101 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.5|3-Nº 1.626-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HUMBERTO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.431, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.574 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL SILMAN, a comparecer en la causa Nº 23.630, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.575 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELLA BUSCA, ENRIQUE SEGUNDO, a comparecer en la causa Nº 23.645, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.576 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BER-

NABELA LOME ZARAGOSA de GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 23.627, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.577 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DI FABBIO, MARIA JOSEFINA, a comparecer en la causa Nº 23.624, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.578 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR FRANCISCO BRUNO, JOAQUIN JOSE ARENA y ROGELIO BENJAMIN ROBLEDO, a comparecer en la causa número Nº 23.590, que se les sigue por daño bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.579 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ZARATE, SATURNINO, a comparecer en la causa Nº 23.629, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.580 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IDA BRANSBURG, a comparecer en la causa Nº 23.631, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.581 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE PEYROT, a comparecer en la causa número 23.664, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.582 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE JORGE MALONEAY, a comparecer en la causa Nº 24.159, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|3. — Nº 1.583 v.9|3|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MARIA BECCHIA DE MIRAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.584 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.585 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LICEAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.586 v.9|3|64

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Sec. Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JOSE GAGGINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|3-Nº 1.587 v.9|3|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA PIPAROLA DE CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.588 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.589 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANTALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.590 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BELTRAME y a JOSE MARIA SALERNI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.591 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA SUAREZ DE LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.592 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ERNESTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.593 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente, a ALBERTO ALFREDO LANTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.594-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.595-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a ROSENDO ANGEL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.596-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y a RICARDO REBABLIATTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por decraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.597-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a JOSE JUAN SOCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.598-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRANCISCO MONTAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.599-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.600-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.602-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.601-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.603-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.604 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.605 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO BENITO AGÜERO a comparecer en la causa Nº 25.843 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.606 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOLSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.607 v.9|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLOMON BLOOM (causa Nº 1812) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|3-Nº 1.608 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Crim. de Instruc. 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODOLFO ZAZA (Causa Nº 1803) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|3-Nº 1.609-v.9|3|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE RADOVESKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3905, que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, art. 127, en función del art. 119, inc. 3º del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|3-Nº 1.627-v.10|3|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROMAN GRIFFEL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3608, que se le sigue por los delitos de infrac. a la ley 12.962, por ante esta Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto Sasso, bajo apercibiimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.5|3-Nº 1.628-v.10|3|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CHIAVINO o CHAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1141 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquees por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.5|3-Nº 1.629-v.10|3|64

Nº 1.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO LUIS ARRIBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 2737, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|3-Nº 1.630-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS SLECHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ciclrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|3-Nº 1.631-v.10|3|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HONOFRE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 3612), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.4|3-Nº 1.610-v.9|3|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JOSE RAMON PENOLLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 20 de febbrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|3-Nº 1.632-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOS OSCAR IGLESIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3926, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.633 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOR RODOLFO NAUDEAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3929, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.634 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MATILDE FELICIA CUENCA de VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3928, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.635 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HORACIO O. CASSINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.636 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUPERTO LEON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 5|3 Nº 1.637 v. 10|3|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Jusgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GOMEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 477|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 5|3 Nº 1.638 v. 10|3|64.

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MUSERI LUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.639-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAVALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.640 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíque por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.641 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.642-v.10|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUDI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos, 20 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.4|3-Nº 1.611-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.4|3-Nº 1.612-v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 48 horas, en juicio "STAMBULI JOSE, s| convocatoria", que la junta que debía celebrarse el 7 de febrero de 1964, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 27 de abril, a las 14 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 480.— e.7|3-Nº 15.847-v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA, de REY Y BAROLI, S. R. L.", la postergación de la Junta de Acreedores para el 26 de mayo próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 800.— e.7|3-Nº 15.877-v.12|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de: ISAAC DAVID SZPRYNGIER s|convocatoria de acreedores que se ha señalado nueva junta de acreedores para el día 23 de abril a las 14 horas, donde se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.6|3 Nº 15.778 v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, la convocatoria de acreedores solicitada fijándose 20 días para presentar al Síndico Sr. Aurelio A. Maniez, domiciliado Viamonte 927, primer piso (Estudio Pradel), los justificativos de créditos El 18 de junio de 1964, a las 15 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.802 v.11|3|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que en los autos "HALLAK, RAFAEL, s|convocatoria", ha sido postergada la junta de acreedores para el día 3 de abril de 1964, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo cinco de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 15.926-v.12|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 15, cita a don CLAUDIO LUIS DECHAMPS por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Oquendo Raúl c|Dechamps Claudio s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario

$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.375-v.9|3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS, el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos controvertidos, considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa, se la recibe a prueba. — Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi".

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.819-v.11|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DORBÁN, S. A. C. I. A. F. I.". Fecha proviscria de cesación de pagos, el 12 de agosto de 1963. Síndico: Contador Esteban Macek, con domicilio en Córdoba número 632, 8º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.6|3-Nº 15.794-v.11|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de la Capital en lo Comercial Núm. 15, Secretaría 30, cita por cinco días a SIMON GOLDWASER, para comparecer en el juicio Cohan de Gluckmann, Catalina c|Sragowicz, Abraham y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.547 v.10|3|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que, en autos: "ALBERTI de VACCARO, MARIA J. contra REMUDO, NEMESIO, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, piso 3º, local 308, (T.E: 46-6569), rematará el día 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento Unidad Nº 1, Planta Baja, de la calle Mozart 286, ocupado por el demandado. Base pesos 300.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.4|3 Nº 15.386 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CERRETTI JOSE JUAN MARIA y otros c|ZICCARELLI de SPINOLA CARMEN y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Congreso 5371|73, Capital; mide 8m66 frente S.E., 30m33 costado S. O., 30m38 costado N.E., el local del frente alquilado y el resto ocupado por la demandada y sus familiares. Base $ 710.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.494 v.10|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en autos: "GUTMAN de JAYINSKY, ISABEL, c| PADAWER LEON s|ejec. hipot.", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de remates de la cale Honduras Nº 4370 de esta Capital, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Luzuriaga, con frente a la calle Ombú, hoy Nº 792, entre Simbrón y Carabobo, edificada en el lote 23 de la manzana 2m-m; compuesto de: 10 metros de frente al S.O. por 45,16 mts. de fondo o sea una superficie de 451,60; lindando: frente al S.O. calle Ombú: S.E. lote 22; N.O. lote 24 y parte lote 4 y N.E. fondos lote 5. (Ocupada por el demandado). Base al contado m$n. 513.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800 e.4|3 Nº 15.230 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "PELIGRA PEDRO y otros c|DAVIS JACK EDWAR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires y sobre los mismos lotes 7, 8 y 9, manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, el domingo 15 de marzo, a las 11 horas, con base de $ 430.000 m|n. — Superficie, lote 7: 908m66. Lote 8: 913m58, y lote 9: 903m66. — Figura en Catastro: Cir. I, Sec. C., Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. El deudor en el contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Heriberto Emilio Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.521 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos:: MARUN VICTOR c|GENOUD ARNALDO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, sobre el mismo bien, el inmueble calle Sgo. del Estero 1312| 14|18, entre San Juan y Cochabamba. Mide: 8.66 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Base $ 701.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200.- e.6|3 Nº 15.709 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el expediente Nº 35.137|1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de Marzo próximo, a las 15,30 hs., una casa y un lote ubicado en el Barrio Parque Aguirre, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafael Obligado 281, esq. M. Aguirre 147; 1º) lote "A" con edificación, sup. 793,25 m. c., base retasada $ 3.743.074, pudiendo abonarse el precio $ 2.000.000 a un año de plazo y el excedente al contado; y 2º) lote "B" sin edificación, sup. 554,10 m.c., base retasada $ 907.625, pudiendo abonarse el precio $ 453.000 a un año de plazo y el excedente al contado. En ambos casos regirá un interés del 15 o|o anual sobre las sumas ofrecidas a plazo, interés pagadero por trimestres anticipados. Todo desocupado, a la toma de posesión. 8 o| a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.- e.6|3 Nº 15.700 v.17|3|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "YUBERO DARIO y otros c|JAUREGUI MARCELO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el 21 de Marzo de 1964 a las 17 horas: un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, con frente a la calle Pozos Nº 836, compuesto de 8.66 mts. de frente al Oeste por 14,72 mts. de fondo o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, que son medianeros. Base de venta pesos 540.000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.6|3 Nº 15.644 v.11|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio. CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA MARIA y otra c|RADAELLI ALBERTO s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano, rematará el día 21 de marzo a las 10.30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, localidad de Virreyes, calle Leandro N. Alem 2135, entre Avellaneda y Quintana, lote 35, manzana H., superficie 155,54 m2. Base $ 121.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires febrero 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.951 v 12|3|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos "PAGANO VITO y otra c|BIOCCA de VANOLI LONG STELLA MARIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el 20 de marzo de 1964, a las 17 hs., en Olavarría 373, piso 1º, Capital, el departamento unidad 19, piso 5º, calle Córdoba 1363|65|67, entre Uruguay y Talcahuano. Capital, superficie propia 21,56 m2. y porcentual 0,44 con medidas y linderos que surgen reglamento copropiedad horizontal Ley 13.512, ad corpus. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se halle. Base $ 175.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.952 v 12|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ DELIA CANDIDA y otros c| SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo quince de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289m25; y los dos lotes contiguos con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288m5450 y 331m162 con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz. Libre de ocupantes, con la base de $ 3.059.816,25 m|n. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.528 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s| testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Avda. Cabildo 4784 esq. Pico 2402|10 y Avda. San Isidro 4795|87, mide 15m15 frente N. E. s|Cabildo, 12m33 frente N.O. s|Pico, 15 ms. frente S.O. s|San Isidro y 14m81 al S.E., base $ 2.035.006, y 2º) Avda. del Trabajo e|Fonrouge y Pola, e|Nos. 5691 y 5679; sup. 185,40 ms. cs., base $ 486.809. Ventas al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.495 v.10|3|64

Nº 8

JUDICIAL: — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "FERRETI CARLOS MARIA contra CHIRDO JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día miércoles 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, la finca calle Rafaela Nº 5146, Capital, edificada en terreno que mide 8m66 al N. por 42m73 de fondo. Base: $ 252.316. 8 o|o como seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. en efectivo. De acuerdo a la cláusula 9ª de la escritura de constitución hipotecaria, el deudor se compromete mientras subsista la hipoteca a habitar el inmueble hipotecado no pudiendo arrendarlo total ni parcialmente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.4|3 Nº 15.402 v.9|3|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio: ALONSO HECTOR CESAR y OTRA c| PUENTE DE MASANET MARIA DOLORES s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, Capital, mide 6m928 frente E., por 8m937 fondo; base $ 450.000, contado. — 8 o|o a cuenta precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.27|2 Nº 14.726 v.9|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, juicio: NEHUANS de MOYANO ERCILIA y otros contra LAZZARI ELISEO, ejec. hip., comunica por cinco días que los martilleros Francisco Mauro y|o Ricardo Mauro, rematarán el domingo 15 de marzo a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Gabriela Mistral 4140|44 antes Tequendama, entre las de Gualeguaychú y Mercedes. Edificada en lote designado con el Nº 7 de la manzana 111, que mide según títulos 8m66 de frente por 41m20 de fondo. Base $ 470,640 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, casa y un departamento alquilados, un departamento y un galpón ocupados por el demandado. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.909 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: GLASER ERICO y otra c|GARCIA OTERO FERMIN s|cobro hipotecario, que el martillero Pedro Sterlin, rematará en Lope de Vega 13, Capital Federal, el día 22 de marzo de 1964, horas 17, inmueble desocupado ubicado calle Estomba 1830, Capital Federal, Superficie 575 metros con 79 decímetros cuadrados, base 1.608.805 pesos m|n. 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes Segurola 1052, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.838 v.12|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MASSIE, FRANCISCO y otra c| GONZALEZ SAYANS, JESUS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día viernes 20 de marzo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: 1º) Finca calle Coronel Cárdenas 2093, con superficie de 119,61 m2. — 2º) Finca Cosquín 2248, con sup. de 150.043 m2. Venta en block base $ 664.075 contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964 — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.904 v.12|3|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "MARQUE JUAN CARLOS y otro c|CONDE JOSE CONSTANTINO y otra s|hipotecario", que el martillero Emilio Abichacra rematará el día 1º de abril próximo a las 17 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, Capital Federal, el departamento unidad número 7, piso 3º, de la finca Avenida del Libertador General San Martín 1038; superficie cubierta total 84,18 m2., porc. 6,28 o|o. Base $ 587.375. Contado. 3 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 15.945 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 23, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y otros c|NACCARATI CARMELO, s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo, el día viernes 13 de marzo, a las 16.30 horas y que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951. Superficie: 294 ms. 54 dcm2. — Base $ 944.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.240 e.5|3 Nº 15.464 v.12|3|64

Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28 comunica por 10 días en los autos "CORDERO MANUEL contra MUÑOZ AGUSTINA sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445, 3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.32 mts. de frente, por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 |o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.000 e.4|3 Nº 15.299 v.14|3|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "DATTI de MARINI, MERBE EMMA y otro c|PORTNOI MOISES y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en Bmé. Mitre 1552, el miércoles 11 de Marzo de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien en propiedad horizontal: 5º piso (Unidad 7) de la casa calle Tucumán 1679 esquina Pasaje La Paz 625. Superficie cubierta propia: 211,28 m.c. Porcentual: 18,49 %; en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base: $ 486.426,75 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.6|3 Nº 15.666 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "RIJAVEC LUIS y LUDOVICO c|ZUBIRI RAMONA VALENTINA s cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 14 de Marzo a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, el dpto. Nº 40, 2º piso "D", de la finca Bmé. Mitre 3460 (e) Sánchez de Bustamante y Billinghurst. Capital. Sup. propia 103,70 m2. Porc 2,75 o|o. El bien se encuentra ocupado por la demandada y conforme al compromiso de la escritura hipotecaria, deberá entregarse desocupado a los treinta días de efectuado el remate. Base $ 511.708 m|n. c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. Marzo 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$. 2.000.- e.6|3 Nº 15.751 v.11|3|64

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "LOS TILOS SOC. COM. AC. c|BEUTIN ALBERTO E. E. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio designado a propuesta de parte rematará el miércoles 18 de marzo próximo a las 17, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, departamento Unidad Doce, 6º piso, edificio Pampa 1815|19 esq. 11 de Septiembre, Parroquia Belgrano, Capital, con sup. propia de 172,75 mc., con hab. servicio en 9º piso y depósito en subsuelo. Sup. total 185,02 mc. Porcentual 4,36 o|o. Por cláusula 4ª contrato hipotecario el inmueble deberá entregarse desocupado. Reconoce hipoteca en primer grado a favor de D. Margarita Salvucci de Rebagliati por $ 1.100.000. Base $ 531.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.7|3 Nº 15.878 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "REGUEIRO JOSE c|RODRIGUEZ RICARDO O. s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 15 de Marzo 1964, hora 12: un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el partido de Quilmes. Pcia. Buenos Aires; San Francisco Solano, con frente a la Avenida 25 entre las calles 6 y 8; Lote 29 de la manzana 15: Superdficie 300 m2. Base $ 152.562 m|n. cont., a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o; más infs. en autos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.7|3 Nº 15.871 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "QUAGLINO ANA c| FLORIO de ROSSANO CARMEN s| ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el jueves 12 de Marzo a las 16 horas, el departamento planta baja (Nº 2) de la propiedad calle Piedras Nº 861 al 865, Capital Federal, con una superficie propia de 52,65 m2. y el uso exclusivo de dos patios, porcentual 7,45 o|o. Cláusula

hipotecaria se compromete entregarlo desocupado. Base $ 359.970 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 651, Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.- e.6|3 Nº 15.731 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "GOITIA JULIO ARGENTINO c|ARES JUAN ANTONIO s ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el salón de ventas calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal el viernes 13 de Marzo a las 16 horas, el departamento unidad Nº 6, del piso primero de la finca calle José María Moreno Nº 937 939 de esta ciudad, con una superficie propia de 62.76 m2. y proporción 8,61 por ciento que le pertence a esta unidad. Según cláusula escritura hipotecaria, se entregará desocupado totalmente de personas y efectos a quien resulte comprador en el momento de tomar posesión judicial del mismo. Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Av. R. Sáenz Peña 651, Capital. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.6|3 Nº 15.732 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica 3 días en el juicio "BLACHE de MARTINEZ CALLE c|CONSTENLA MARCELINO ejec. hip.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, el 16 de marzo a las 17 horas, el departamento de la calle Solís 785, piso 2, Unidad 5. Base $ 358.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.590 v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Carnevale, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días, que el señor Julio José Jorge, martillero, rematará en el lugar, calle Montevideo 170|172, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, piso 2º, el departamento Nº 3, el día 20 de marzo a las 16 horas, según lo ordenado en autos: CAMINO ROSA c|TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria. Medidas: Porcentual: 14.91 por ciento. Superficie cubierta propia m2. 120,18 y superficie cubierta de propiedad común m2. 37,73; balcones (2) uso exclusivo, superficie cubierta m2. 2,44. Base: $ 491.629 m|n. Totalmente desocupado. Se autoriza al martillero a exigir del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 15.450 v.10|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes departamentos de la finca de esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 1520, los que se entregarán desocupados: De acuerdo a títulos: unidad Nº 29, piso 9º, con superficie propia de 143,12 m2., porcentual 6,84 o|o. Base $ 695.000, al contado (2|3 partes valuación). Unidad Nº 33, piso 11º, con superficie propia de 16.35 m2., porcentual 0,78 o|o. Base $ 52.000, al contado (2|3 partes valuación). — Seña 10 o|o, a cuenta de precio y Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e.4|3 Nº 15.286 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2.13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c|ROVETA HECTOR A. y ot. s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en el local de la Av. Cabildo 3254, Capital, el 14 de marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, el local y departamento ubicado en la calle Pampa 4764|68, entre las de Urdininea y Tte. Gral. Donato Alvarez, que mide: 8,66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Sup. 264,50 m2. Base $ 950.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.448 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "DURANTE ANA ENRIQUETA JOSEFA o ANA ENRIQUETA JOSEFINA - sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Cabildo 1277, Capital, desocupado; mide 8m66 frente S.O., 31m52 costado N.O., 30m23 costado S.E., 8m88 contrafrente N.E., base $ 1.059.000 contado. 8 o|o a cuenta precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.496 v.10|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MARELLI, ALFREDO F. c|PELLIN, ORESTES H. y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri, rematará en la misma el día 15 de marzo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Zelarrayán Nº 1765. Base $ 310.000 mon. nacional, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.550 v.10|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "MARCHESELLI de ONETO PETRONA y ONETO ANDRES B. s|Sucesiones", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 19 de marzo próximo a las 15 horas, la finca calle Gurruchaga 884|88, entre Loyola y Aguirre, Capital Federal, parte del lote 9, manzana I, que mide: 9m55 de frente por 10m75 de fondo, la que se encuentra ocupada. Base $ 411.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.772 v.11|3|64

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "TRONGE, JULIO ERNESTO y otro c|CALVAR RAUL y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1964, a las 16 horas, dos lotes de terrenos en block, ubicados en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Villa "La Gloria", señalados con los números 16 y 17, fracción B., que son parte de la fracción B C del plano que cita el título con las siguientes medidas: Lote 16; 150 m. de frente al S.O. por 231 m. en sus costados N.O. y S.E. y 149,06 m. en su contrafrente N.E., Superficie 34.546 m2. 6.275 cts.; Lote 17: 148,20 m. de frente al N.E. por 210 m. de frente al N.O., 249,94 m. en su costado S.E. y 149,06 m. en su costado al S.O., Superficie 31.211 m2. 5.290 cts. Superficie total conjunta, 65,758 m2. 1.565 cts. Base 39 000 pesos, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.6|3 Nº 15.680 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos ARONIS BENJAMIN c|DE CARLOS de MARTINEZ ADELA ASCENCION s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Luis Caputo rematará el 15 de Marzo de 1964 a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno sito en Castelar, Partido de Morón, calle Carlos Casares entre las de Gobernador Arias y Montes de Oca, designado con el Nº 21 de la manzana 214, que mide 10 metros de frente y 9,84 en su contrafrente, por 25,86 y 25,62 metros de fondo en sus costados, respectivamente, superficie total 255,33 m2. Base pesos 300.000, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000.- e.4|3 Nº 15.241 v.9|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por 5 días en el juicio "SAMBUCETTI CAYETANO - sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Olaya 1654|56, Capital; con tres habitaciones desocupadas; mide 6m34 frente por 43m30 fondo; base $ 346.666, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.493 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCE de DEL PINO, NORMA E., s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 233061, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.776.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e.6|3 Nº 15.603 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA, SANTOS, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 81781, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.596.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e.6|3 Nº 15.611 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WALSH, RAMON HIPOLITO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 250163, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.953.
Buenos Aires, febrero 26 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e.6|3 Nº 15.609 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GALLADO, MAXIMO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una Lustradora Enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9511182, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.106.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e.6|3 Nº 15.612 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de ABANO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256969, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.030.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e. 6|3 Nº 15.610 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ de GONZALEZ, GENOVEVA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.704.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960 e.6|3 Nº 15.608 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEROSE, NICOLAS, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 20418, que se exhie en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.848.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.607-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HEREDIA, VICENTE, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 220366, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.540.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.605-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAIME, JESUS APOLINARIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 220366, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.550.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.606-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, MARIANO. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 6504212, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.200.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.604-v.9|3|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "VAZQUEZ EMILIO C c|QUINTANA OSCAR - cobro alquileres", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, local 5 —donde se exhiben—, el viernes 13 de Marzo, hora 17, los siguientes objetos: un televisor "General Electric" en gabinete de madera lustrada con 7 perillas al frente, en buen estado de uso; una mesita para televisor y una estufa a gas de kerosene "Alfide". Venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — R. J. Paysás, secretario.
$ 640.- e.7|3 Nº 15.840 v.9|3|64

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARG. contra FONTENLA HECTOR JOSE s| ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará sobre el mismo, el día sábado 14 de Marzo a las 16 hs., el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre sin número, entre las de Río Negro y Garibaldi de la localidad de San Antonio de Padua (Partido de Merlo, Pcia. Bs. As.), designado como lote Nº 2 de la manzana 18. Superficie 204.32 m2. Base $ 8.265. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600.- e.7|3 Nº 15.843 v.12|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAFFONAUD, JORGE EUGENIO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9511159, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 8.075.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.622-v.9|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tes días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPALEO, CARLOS ALBERTO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado oor Siam, Nº 258419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.771.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.602-v.9|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ JOSE GABRIEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, una Lustradora Enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 500209, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.968. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.601 v.9|3|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, Secretaría del suscripto, comunica por dos días en el juicio "MANDEL FISCH PABLO c|MARTIN de CONDORI IRENE s|ejecución prendaria", que el martillero Santiago Milia rematará en Martínez de Rozas 1340, Capital, el 25 de Marzo de 1964 a las 15,30 horas, los siguientes bienes: un radio fono marca "Philcotropic" Nº 71170, modelo 490, base $ 2.000 m|n.; una máquina de coser familiar accionada a pedal marca "Gardini" Nº 77383 A. base: $ 1.600 m|n. Se exhibe en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.- e.7|3 Nº 15.975 v.9|3|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUEDA, MARIO s|Ejec Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 603893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.070. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.618 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA de COLOMBO SERVANDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 500269, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 8.088. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.617 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CORDOBA, HUGO A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 267976, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.200. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.616 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENDER, AURELIO F. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 268116, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.187. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964 — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.615 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A, c|PEDACE de VALLONE, MARIA E. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover mod. Mark III, fabricado por Siam, número 708842, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.614 v.9|3|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "VIMAC S. A. COM. IND. FIN. E INM. contra VALERIO C. CARRETO - Ejecutivo - Exp. 156128", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 12 de marzo próx. a las 16 hs, en B. de Irigoyen 645, Cap.: una máquina de calcular manual marca International Nº Serial 2693 - Style C2; una máquina de escribir marca Underwood Nº 528766-14, de 120 espacios Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.- e.7|3 Nº 16.004 v.9|3|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UBALDO MARQUINA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.783. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.621 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADOLFO ERNANI STINGA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 9511514, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.647. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.623 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ANTONIO BIDART s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 268399, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.384. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. —

$ 960.- e.6|3 Nº 15.620 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, secretaría doctor Juan Carlos Costa, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRIPPO, GREGORIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 150870, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.140.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.619 v.9|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por diez días en los autos: GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|BOLIS KESYLIS, hipotecario, que el martillero Raúl Massero, rematará el día 5 de abril del corriente año, a las 16 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown, número 10, 11 y 12, de la manzana 4, con la base $ 1.255, cada uno.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.460 v.16|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "NIGUER SAMUEL A. y otro c|VAN GELDER ELEOZER y otro - Desalojo" que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día jueves 19 de Marzo a las 18 horas y sobre el mismo inmueble, a saber: Un departamento ubicado en el Barrio Norte, señalado con el número 3146 de la calle Santa Fe, unidad 9, piso Séptimo, anotado en el Registro de Propiedades a nombre del demandado Vicente Betes, tomo 2755, folio 56, finca 113938, edificio 3049. No registra gravámenes, figurando solamente el embargo de autos. — Base de venta: la tasación fiscal o sea $ 755.000. Dinero contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 4.800.- e.4|3 Nº 15.378 v.14|3|64

Nº 34

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 3 días en los autos "MOISES ZAZULIE S.R.L. c|ALTMARK PICASSO Y CIA., ejecutivo", que el martillero A. Larocca rem. el 21 de marzo, a las 11 hs., en la calle Rioja 561, donde se exhibe, una máquina eléctrica para cortar telas, marc. Eastman Blue Streak, Nº 4386-5, equipada, funcionando. Base $ 20.000 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 720 e.7|3 Nº 15.882 v.10|3|64

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días en autos: "TELVI S.R.L. c| TELLERIA, RAUL y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 30 marzo 1964, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901: Una heladera eléctrica para uso familiar, marca "Peabody", modelo 1080, Nº 8742, completamente equipada. Se exhibe en Rivadavia 3047, Capital. Base $ 15.340, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640 e.7|3 Nº 15.864 v.9|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio: GOMEZ DIAZ JOSE y TOJO FANDIÑO VALENTINA s|sucesiones, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 15 de marzo a las 17.30 horas, en la misma, la finca Deheza 2570, entre Avda. San Isidro y Vidal. — Mide: 8m66 por 43m30. — Base $ 127.334 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Es condición de venta: que la propiedad se entregará libre de ocupantes y que la escritura será otorgada ante la escribanía María Araceli Pérez Sisay. — Informes: Alsina 1260, piso 2º T.E. 37-8753

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.542 v.10|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA S. A. contra ALBARRACIN, AURELIO JORGE s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 26993, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.203.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.613-v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "LOSADA MANUEL c| ZORDAN M. LUIS, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 11 de marzo, a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, una máquina marca Nauvelh Societé de Construcciones, contínua Schlumberger, de 372 husos, largo de husos 230 mm. sobre nuez. Escartamiento 75 mm. Diámetro de aros 50 mm., con mando individual (motores en derivación Siemens 6 H.P. y Bromberg 7 ½ H.P. repulsado). Tambores armados sobre rulemanes a bolilla y husos armados sobre rulemanes a rodillo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800 e.7|3 Nº 15.958 v.9|3|64

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. contra LOPEZ FRANCISCO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1250: un automotor marca "Unic", mod. Zuloin, año 1956, carr. tipo camión, c|caja cerrada, motor Nº ZU6RB5364, patente Nº 629253, Prov. Bs. As., año 1960. — Un acoplado marca Giacante Tomasetti, mod. 1958, Nº de fabric. 4900, para 10 Tons., patente Nº 40 de Cipolleti, Prov. de Río Negro. Usados y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Se entregarán previa aprobación de la subasta judicialmente. Base m$n. 275.800.—, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhiben de 9 a 11 horas en San Juan Nº 4041, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.840.— e.6|3-Nº 15.735-v.14|3|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKY S.A.C.I.I.F. contra ISORNA JULIO ANDRES, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, local 5, donde se exhibe, el día viernes 13 de marzo, hora 17, el siguiente objeto: Un Televisor marca "Zenith", modelo 2110, portátil, Nº 3103611, funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.7|3 Nº 15.842 v.10|3|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "CURIEL JACK c|ADALBERTO RULLI y otro, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 68, piso primero, escritorio 4, el día viernes 13 de marzo, horas 16, las siguientes Acciones Nominativas de la S. A. Instituto de Previsión Americano de Seguros Generales: 20 Títulos de acciones de $ 10.000 c|uno, Nos. 1433 al 1438, 1484|1436 y 1480; series 92, 94 y 95; 2 Títulos de acciones de $ 5.000 c|u., Nos. 1439 y 1487, series 92 y 95, y 10 Títulos de $ 1.000 c|u., Nos. 426, 427, 1429|1432, 1440, 1481|83, series 19, 91, 92 y 94. — Venta sin base y al mejor postor, sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.7|3 Nº 15.844 v.10|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "QUINTEROS Y MARTINEZ contra CHARD S. I. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 16 de marzo de 1964, hora 11.30, los siguientes objetos: Una máquina de cortar cortes, marca "Di-Masi", Nº 1114, con motor marca "Alfe", Nº 5334, de 2 C. V., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Olivera 451, Capital. — Base $ 52.000 m|n. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.761-v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO COM. y FIN. S. A. contra EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Argerich 2760, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 16 de marzo, a las 10 horas, un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, motor Nº D96A5-8191, patente Nº 739-428, año 1958, Prov. Bs. As., destinado a transporte de pasajeros. Base $ 625.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.6|3-Nº 15.682-v.9|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S.A. c|AGUIRRE JUAN G. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día jueves 12 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor eléctrico marca "Philips", modelo 23 Tal 316 V, Nº 8765, de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. Base 50 o|o de la deuda, es decir pesos 23.750 m|n. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.6|3 Nº 15.762 v.9|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, juicio CITA S.A. c| URI S.A. Ejec. Prend., comunica por tres días que el martillero Horacio J. Staffa, rematará el 11 de marzo a las 9.30 hs., en Río Cuarto 1500, local donde se exhiben los bienes, 1 estantería

Lundiacita de 15 montantes de 188 cm. alto por 60 cm. ancho, 50 estantes de 120 cm. largo por 60 cm. ancho, 10 estantes de 100 cm. largo por 60 cm. ancho, todos ejecutados en madera Pino Brasil 80|20. 60 canastos de 38 1|2 cm. fondo, 29 cm. frente, 20 cm. alto; 60 canastos de 45 1|2 cm., 27 cm. y 20 cm.; 60 canastos de 52 cm., 27 cm. y 20 cm.; 36 canastos de 57 1|2 cm., 46 cm. y 20 cm.; 40 canastos de 38 1|2 cm., 29 cm. y 10 cm.; 40 canastos de 53 cm. 27 cm. y 10 cm.; 40 canastos de 66 cm., 27 cm. y 10 cm.; 24 canastos de 76 cm., 46 cm. y 10 cm.; 39 canastos de 2 asas de 45 cm, 30 cm. y 18 cm. Todos los canastos ejecutados en alambre plastificado de 3 mm.; 1 expositor denominado "Trolls", modelo Hongo 701, en caño hierro de 24 mm. sobre 3 ruedas modelo universal. 4 portacanastos número 505, en caño hierro de 24 mm. con 4 ruedas cada uno, modelo universal. Cada portacanasto mide 52 cm. alto, 60 cm. ancho y 11 cm. fondo. Largo total de la estantería 13 m. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.6|3 Nº 15.705 v.9|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "FERREIRO MANUEL c| JUAN H. CORCHIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl Baldasar Corro rematará en la calle Monteagudo 459, de esta Capital, donde se exhibe, el día 18 de marzo de 1964, a las 16 hs.: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1946, tipo colectivo, con motor Tameth Nº 129348, chasis Nº 129348, para uso de transporte de pasajeros. Base m$n. 145.000. En dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el estado visto y previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800 e.7|3 Nº 15.933 v.9|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MASELLA, JOSE c|VANAIRE, IND. y COM. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor Juan Negri rematará en Beazley Nº 3621, Capital Federal, el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas y donde se exhibe, un balancín excéntrico automático inclinable de 60 toneladas marca: "Galeón" Nº B 60319, con motor trifásico de 5 C.V. número 2809, marca "Pía". — Base m$n. 160.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.627 v.9|3|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S.A. c|GALDERISI NORMA O. y otra s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 16 de marzo, a las 8 horas, en Avda. Caseros Nº 3357, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca Renault IKA, modelo del año 1962, tipo Dauphine, modelo DA-IV, con motor Nº 2017426, serie Nº 26131-05201, chasis Nº 05201, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1053687, del año 1963, en el estado que se encuentra. Base $ 61.101,50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.6|3 Nº 15.642 v.9|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|MARKAN HNOS. S.R.L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis para camioneta marca Ford F.100, modelo 1961, de 160 C.V., con motor a nafta de 8 cilindros Nº F1OLBA-131.174, para uso particular, con la base de $ 129.880, que se exhibe en Avda. Mitre 1335|45, Avellaneda. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario

$ 1.200 e. 7|3 Nº 15.901 v. 10|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE RICARDO VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU, ENRIQUE RICARDO VERGES y JUAN BAUTISTA VERGES. Fecha provisoria cesación de pagos 31 de julio de 1952. Síndico Ricardo H. Barbenza, con domicilio en la calle Viamonte 927, piso primero, (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia para el día 29 de abril de 1964, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e.6|3 Nº 15.783 v.11|3|64

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GRISPUN ENRIQUE c|LAMPERTI ORLANDO LUIS s|Ej.", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el 16 de marzo, a las 19 horas, en la calle Rivadavia 1389, lugar donde se exhiben los siguientes objetos: Un televisor Zenith Nº 2022, super Royal Z 2223 C.Z. 5539756, con su corespondiente mesa y estabilizador y un aparato tocadiscos sin marca ni número visibles. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 640 e. 7|3 Nº 15.902 v. 9|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "SANCINETTI CARLOS c| CALZA DAS S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 13 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Acevedo 2415, el siguiente bien que allí se exhibe: Máquina de escribir Remington de 240 espacios, en buen estado de conservación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base. En efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 640 e. 7|3 Nº 15.848 v. 9|3|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Número 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de ARTURO PAZ S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Miguel Angel Degasperi, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2022, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia para el día 8 de mayo de 1964, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.253 v.9|3|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sria. Nº 22, comunica por 3 días en los autos "LOS CEDROS S. A. c|CARLOS A. PAGNI y otro s|Ej. Prend.", el Mart. A. Larocca, Rem. el día 20 de marzo, a las 10 Hs., en Avda. Vlez Sársfield Nº 1871, donde se exhibe: Un automotor, Mar. Heinkel, Mod. 1960, tipo micro coupé, Mot. 0515647, chasis 2828, sin patentar. Base $ 28.125 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 720 e. 7|3 Nº 15.883 v. 10|3|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FALABELLA PASCUAL c|DIAZ FRANCISCO y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Albarracín 1943, el día 20 de marzo, a las 16 hs., un automotor usado, marca "Chevrolet", motor Nº Fabricación M.C.B.A. 106532, de 6 cil., 85 C.V., modelo año 1939, con carrocería sedan 4 puertas, patente Ciudad de Bs. As. Nº 18845, categoría "Alquiler", en el estado en que se encuentra. Base $ 204.990 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.737 v.9|3|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "RAMON ROMERO E HIJOS c|ROLDAN OSVALDO H., s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10.45 horas, en el local de remates de la calle Honduras 4370, Capital: Un automotor usado, marca "Chevrolet", motor Nº 1446662, de 6 cilindros, 85 c.v., mod. año 1938, carrocería sedan 4 puertas, Patente Ciudad de Bs. As. Nº 15379, año 1961, sin renovar y sin transferir, destinado uso taxímetro; en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. Gral. Mosconi 2818, Cap. Base al contado m$n. 68.480. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.6|3 Nº 15.721 v.9|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "LO PRESTI SILVESTRE c|SPILOTTI y RICCI S. C. C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor tipo rural, marca Ford, modelo año 1947, con motor Nº 99A.1746075, patente de Rafaela, Prov. Santa Fe, año 1962, número DAB301, para uso particular, con la base de $ 175.000, que se exhibe en Alvarez Thomas 1391. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e. 7|3 Nº 15.900 v. 10|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en el juicio "ALFIE EMILIO c|NAISTAT MANUEL s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Olmi, rematará en Reconquista 353, el miércoles 18 de marzo 1964, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Gavilán 410|2|4, de esta Capital. Superficie: 220 mts. cdos. 68 decms. cdos. Base $ 2.494.918. El comprador podrá disponer de $ 1.500.000 en hipoteca en primer grado por un año al 15 o|o de interés anual pagadero por semestre adelantado, en cuyo caso las escrituras deberán otorgarse ante el Escribano D. Ricardo R. Vidal del Carril. El departamento que corresponde a Gavilán 414 se entrega ocupado por el inquilino D. Mauricio Horman, estando el resto de la propiedad ocupado por el deudor hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Reconquista 353. T. E. 31-2390|2152. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 5.600 e. 7|3 Nº 15.872 v. 18|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de mayo 311, Cap. Fed., los siguientes inmuebles que se entregarán libres de ocupantes:

a) Departamento A piso 1º (unidad Nº 10) de la finca Matheu 29|31|33|35|37|39|43 de esta Ciudad, Superficie 63 m2. Porcentual 6,23.

b) Finca Belgrano 3963 y 3975 entre San Lorenzo y Suipacha, Pdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Superficie 1539,83 m2.

Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000.— e.5|3 Nº 15.545 v.16|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "CRITELLI DE FURTADO contra GONZALEZ FIDELIA PAULINA s|ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 11 de marzo a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor Capehart con su mesa; un elevador de voltaje Italavia; un combinado Winco con mueble de dos puertas; una heladera familiar Siam; un lavarropas Siam sello azul; un trinchante de 3 puertas tapa cristal; cinco sillas asiento y respaldo de cuero; un cuadro naturaleza muerta; dos cuadritos medianos, paisajes; un cuadro representando un puerto y varias lanchas; una araña 3 luces de caireles y un ropero 4 puertas y 4 cajones en su parte interior. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Dr. Carlos A. Vanasco, secretario.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.7|3-Nº 15.866-v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S. A. C. contra VINITSKY, MARCOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en San José 343, Capital Federal, una máquina de coser industrial marca Unión Special, modelo 54200 K4. 12-56-12, Nº 698.772. El bien se exhibe en el lugar donde será rematado y saldra a la venta con una base de $ 71.290 m|n., pagadero al contado. Comisión 10 o|o. La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.7|3-Nº 15.996-v.10|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CAEIRO JUAN L. c| DOBLAS DE LA RUBIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía rematará en Av. Parral 636, donde se exhibe, el 17 de marzo, a las 11 horas, un camión marca "De Soto", modelo 1957, patente de la Pcia. Bs. As. año 1963 Nº 434-847, para uso particular. Base $ 252.764 m|n. Contado. Comisión de práctica. El bien se rematará en las condiciones que se encuentra.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.741 v.11|3|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "LAZZERETTI ORLANDO contra ANTUÑA JOSE MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero César Isidoro Cardelli, el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas, en Malabia 1939, donde se exhibe, rematará: un automóvil particular marca Ford Taunus, modelo 1961, motor número 101.446, patente número 612.149, Capital Federal. — Base pesos 70.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.7|3-Nº 15.914-v.10|3|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secr. Nº 30, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE contra MON GUILLERMO y RUBEN MON s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca rematará el día 19 de marzo, a las 10 y 30 horas, en la calle José María Moreno y Canadá, de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe un automotor marc. Chevrolet, mod. 1946 camión playo, con barandas, mot. Nº D. S. A. 617511, patente Nº 783-962 Prov. Bs. Aires. — Base $ 100.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.7|3-Nº 15.884-v.10|3|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secr. 30, comunica por tres días en autos L'AMARIO VICTOR contra CALDEN S.R.L. s|prenda, el martillero Héctor Pérez rematará un camión marca G.M.C. tipo guerrero, Mod. 1947, con semi remolque, el día 17 de marzo, 10 horas, en San Martín 4753, San Justo, Prov. Buenos Aires. Base $ 214.000. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, febrero 29 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720.— e.7|3-Nº 15.865-v.10|3|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secr. Nº 30, comunica por tres días que en autos: "AUTOFIN S. C. A. c|REY, ANTONIO s|ej. prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., en la calle García del Río 3240, de Cap. Fed., donde se exhiben: Una heladera Vitrina comercial Siam, Nº 1222338, mod. Sello de Oro, con equipo refrigerante Siam, Nº 4028, mod. DD25F de ½ C.V. Una Caja Registradora National Nº 442, Mod. SF453 y Una balanza reloj para 15 Kg., marca Berkel Nº 33531, Mod. EW. Al contado. Base $ 33.750. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.774 v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S.R.L. c|GROSSI EMILIO s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares Nº 2732, donde se exhibe, el día 17 de marzo de 1964, a las 10 horas: Un automotor Baqueano I.K.A., modelo TA-IPE, año 1961, motor Nº 616058024, serie 14111|01542, tipo camión Pick-Up, patente de la Capital Federal Nº 745.438. Base m$n. 207.558, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.661 v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NEGRI, RAUL FLORENCIO c CAPOLIETTO, ADOLFO s|despido", que

el martillero Eduardo Cristóbal Aipañés rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, once lotes de terreno ubicados en Villa Filantrópica, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, designados con los números y con las bases que a continuación se detallan: Lotes 2 y 3, manzana 132 E., sup. 150 m2. c|u. Base 3.750 c| uno. — Lotes 8, 9 y 10, manzana 132 F., sup. 150 m2. c|u. Base $ 3.750 c| uno. — Lotes 31 y 32, manzana 132 E., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno, y Lotes 11, 12, 31 y 32, manzana 132 F., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno. La venta se efectuará uno por uno. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.679 v.11|3|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS BUENOS AIRES

Visto: La Resolución Nº 58|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativa a la convocatoria de una asamblea general de asociados, y Considerando: Que tratándose de un acto administrativo dicha resolución tiene carácter ejecutorio: Que el plazo establecido para la realización de la asamblea es improrrogable; Que no habiendo todavía un pronunciamiento en el recurso jerárquico interpuesto contra la mencionada resolución Nº 58|64, corresponde resolver sobre la convocatoria a la que la misma se refiere, Por ello:

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas, Resuelve:

Convocar a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 12 de marzo de 1964, a las 14 horas, en el local de la Federación Empleados de Comercio, situado en Rivadavia 1445, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un vicepresidente.

2º — Designación de dos socios para firmar el acta.

3º — Convalidación o invalidación de lo actuado por la comisión provisional de la Asociación de Periodistas y de las decisiones de la asamblea general ordinaria realizada los días 14 y 15 de diciembre de 1963. — Daniel Rubén Damiano, secretario. — Nelson Domínguez, presidente.

$ 432 e. 7|3 Nº 15.831 v. 10|3|64

ACENALIA
S. A. Financiera, Importadora Comercial e Industrial
Expte. Nº 9.048

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Cód. Com. al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000 e.7|3 Nº 15.923 v.12|3|64

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 10, en el local de la sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del capital social.

4º Adquisición de la gestión industrial y comercial de Agroquímica Atanor S. A. I. C.

5º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1963.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (**Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires,** de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito.

$ 4.400.— e.7|3-Nº 15.980-v.12|3|64

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
Valdenegro 3470

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en la sede social, Valdenegro 3470, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 3 vocales. Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 secretario de actas, 2 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

NOTA: En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran. — Isaac Dubowsky, presidente. — Rubén Lewin, secretario.

$ 144 e.6|3 Nº 15.719 v.6|3|64
$ 288 e.7|3 Nº 15.903 v.9|3|64

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo a las 18 hors, en la calle Pichincha 680, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Cambio de domicilio de la Sede Social.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 15.759-v.11|3|64

"ANDREA MERZARIO"
S. A. Comercial
Av. Roque S. Peña 6'5, Capital.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 9 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|3 Nº 15.795 v.11|3|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de acciones hasta completar el Capital Autorizado.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.

$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.425 v. 10|3|64

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 3039

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas en su local social, sito en la Avda. Córdoba 857, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 1er. y 2º ejercicio, vencidos el 30 de noviembre de 1963 respectivamente.

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 1er. y 2º ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1962 y el 30 de noviembre de 1963, respectivamente.

3º Consideración de lo actuado por el Directorio en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1961 y el 30 de noviembre de 1962.

4º Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964.

El Directorio.

$ 5.200.— e. 4|3 Nº 15.249 v. 9|3|64.

APPIA ARGENTINA S.A.C.I.C.I.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1964 a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|1963 y resultados.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco directores.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.586 v.10|3|64

ABERCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo, a las 18 hs., en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, Esc. Nº 808, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación autoridades del Directorio.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Ratificación actas de Directorio número 103 en adelante. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.399 v.9|3|64

"B"

B A R A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria
(en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 441, 4º piso
Buenos Aires
Nº 7.102

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 20 de marzo de 1964, a las 11.45, en Bmé. Mitre 441, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación según artículo 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e. 7|3-Nº 15.936-v.12|3|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro 2632

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 30º de los estatutos.

$ 2.800.— e.29|2-Nº 15.049-v.3|3|64
e.7|3-Nº 15.049-v.9|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 4, 5 y 6.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Honduras 5440, Capital, el 21 de marzo de 1964, a las 15, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com., del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1963, y destino utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Fijación remuneración director gerente general y ratificación retribuciones directores, ejercicio 1963.

4º Determinar características acciones series 107 a 200.

5º Capitalización parcial saldo revalúo contable.

6º Designación dos accionistas firmar el acta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.963-v.12|3|64

BULNES S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de marzo de 1964, a las 8 horas, en Cucha Cucha 828, para tratar: Consideración documentación artículo 347 C. Com. al 30|6|63. Remuneración directores y síndicos. Determinación número de directores. Elección autoridades y síndicos. Aumento capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. Designación dos accionistas firmar acta.

En caso no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 21|3|64, a las 8 horas, mismo lugar.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.893 v.12|3|64

"C"

CALILEGUA S.A.A.I.C.
Registro Nº N - 6886

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 440, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones ordinarias para cancelación de deudas.

3º Emisión de acciones ordinarias para distribuir el saldo del revalúo contable, ley 15.272 (acciones de otras sociedades).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|3 Nº 15.982 v.12|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL EXPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Córdoba 991, piso 2º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|1962.

2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.

3º Reforma de Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|3 Nº 16.012 v.12|3|64

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES S. A. CHFAM
Reg. Nº 13.047

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Patricios 1959|61, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejerc. 31|12|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de Directorio y fijación del número de componentes. Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.946-v.12|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, 3º piso, el próximo día 20 de marzo de 1964 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de 1ª, 2ª y 3ª (final) cuotas del saldo de revalúo contable. Ley 15.272.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Reforma de los artículos de los estatutos Nos. 5, 10 y 24.

4º Designación de los dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.656 v.11|3|64

CASA ZUBILLAGA
S.A.C.A.I.F.M.G.R.
Nº Inscripción: 11.179

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo de 1964, a las 19 horas en Perú 283|85, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico titular del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de 5 Directores y de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 15.695-v.11|3|64

COTECNICA
COMPAÑIA TECNICA, FABRIL E IMPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la modificación de los artículos 5º, 6º, 12º y 21º de los Estatutos, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1963, y actualizar las cifras de capitales conforme a las emisiones y suscripción autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|1963.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 3.200 e. 5|3 Nº 15.444 v. 10|3|64

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 13|3|64, a las 18 horas, en Corrientes 1145, of. 100, para tratar:
1º Informe de la presidencia.
2º Doc. Art. 347 del C. Com. al 28|2|63.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección directores tit. y sup.
5º Elección síndicos tit. y sup.
6º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600 e.5|3 Nº 15.557 v.10|3|64

C A F F E T T I S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Corrientes 2763, 5º piso, of. 9, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.398-v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima Comer. y Financ.
Registro Nº 3558
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 12,15 horas que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1º piso, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 4|3 Nº 15.232 v. 9|3|64.

COLOMBO & MAGLIANO S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.366-v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2.724
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 16.15 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 3º, Capital, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9º y 23º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|3 Nº 15.384 v.9|3|64

COLOMBO HNOS.
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.365-v.9|3|64

"D"

D I A L V I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.867
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 15 horas en Lavalle 1123, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.
4º Determinar número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.658 v.11|3|64

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.564-v.10|3|64

"E"

EDUARDO BOTTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5º Capitalización del saldo revalúo contable, Ley 15.272.
6º Aumento de capital a m$nacional 150.000.000.— y autorización al Directorio para su tramitación.
7º Cambio de acciones.
8º Varios: otros asuntos de interés.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento Bancario. — El Directorio.
$ 4.400 e.7|3 Nº 15.896 v.12|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 2740, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|1963.
2º Consideración actos del Directorio.
3º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960 e.7|3 Nº 15.935 v.10|3|64

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las diez horas, en el local social de la calle Córdoba 991, piso 2º, D., Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 30|11|1963.
2º Fijación número de elección Directores y elección Síndicos.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|3 Nº 16.011 v.12|3|64

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 6|3 Nº 15.677 v. 11|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.797 v.11|3|64

EVARISTO PALACIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera convoca de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, que se realizará el 21 de marzo de 1964, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades ;
3º Elección de cinco directores por el término de un año en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, señor Evaristo Palacios, señora Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios (h.), y señores Juan Carlos De Rosa y Héctor Jacinto Melo;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|3 Nº 15.799 v.11|3|64

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4.715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Informe del Síndico y destino de la utilidad del ejercicio.
4º Elección de los siguientes miembros del Directorio: Por dos años: Secretario, Tesorero, Protesorero y un Vocal, por terminación del mandato y por un año: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario y un Vocal, por renuncia de sus titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º Consideración del nuevo contrato de administración parcial de los vehículos de la Sociedad. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e. 6|3 Nº 15.691 v. 11|3|64

"F"

FITAM, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en Mendoza 2184, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 2.000 e.7|3 Nº 15.948 v.12|3|64

F O M A L C O
S. A. I. C.
Nº 5.008
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1963, conforme al art. 28º del Estatuto;
2º Elección de dos Directores por el término de un año, conforme al art. 10º del Estatuto;
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año (art. 17º del Estatuto);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de acuerdo al art. 26º del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|3-Nº 15.880-v.12|3|64

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Pedro de Mendoza 347, el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:
2º Modificación de los arts. 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 31, 33 y 37 de los Estatutos y supresión de los arts. 23, 24, 25, 26, 27 y 43;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.911-v.12|3|64

F. A. C. Y. P. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1964 a las 10 horas, en el local social, Chiclana 3444, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio al 30 septiembre 1963;

2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos;

3º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea.

El Directorio.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 16.014-v.12|3|64

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS SAIC
Nº 9305

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1964 a las 12 horas en Lavalle 2673, Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de octubre de 1963;

2º Remuneraciones de los Directores Gerentes;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.972-v.12|3|64

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.563-v.10|3|64

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1364.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.245 v.9|3|64.

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las diez horas, calle Loyola Nº 302, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Integración del Directorio que ha de regir el nuevo Período Social conforme al Artículo 12 de los Estatutos Sociales;

3º Designación del Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola Nº 302, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación (Art. 21 de los Estatutos).
$ 3.200 e.4|3 Nº 15.385 v.9|3|64

"G"

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1964 a las 10 hs., en Monasterio 425, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|3 Nº 15.263 v.9|3|64

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.
$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

"I"

"INCOMER"
S. A. Inmob., Com., Financ., Ind. y Agropecuaria
Av. Pte. Roque S. Peña 615, Capital

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 9.30 horas. en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963,

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.796 v.11|3|64

IRMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplimentar el depósito de acciones dispuesto por el estatuto.

El Directorio
$ 2.400 e.6|3 Nº 15.786 v.11|3|64

I N C O G R A F
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.594

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo de 1964 a las 19 horas en el local social Chile 1432, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.

4º Determinar número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.660 v.11|3|64

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registración Nº 3.733

CONVOCATORIA

El día 4 de marzo de 1964, a las 10 horas, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.

2º — Emolumentos pagados a Directores Delegados.

3º — Reparto de Utilidades.

4º — Nombramiento de Directores, con aplicación del art. 19 del Estatuto.

6º — Designación de síndicos.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|3 Nº 15.448 v. 10|3|64

I N A G R O
Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 1964 a las 9 horas en Lavalle 1125, piso 5º escritorio 12, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos y elección de sus reemplazantes.

2º Ratificación de las actas del Directorio números 20, 21, 22, 23 y 24 y de lo actuado por el Directorio.

3º Ratificación de la venta de la fracción Hudson.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.4|3 Nº 15.282 v.9|3|64

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de marzo de 1964 a las 19 horas en la Iglesia Boca, sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato.

3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.
$ 560 e.4|3 Nº 15.312 v.9|3|64

"J"

JUAN COVADLO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.734

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 9 horas en el local social Solís 439, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

4º Ratificación aumento de capital.

5º Propiedades adquiridas.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|3 Nº 15.659 v.11|3|64

JERSELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen, S. A. C. I. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º — Retribución a Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores por el término de un año.

4º — Eleción del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.430 v. 10|3|64

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio;

2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los Estatutos);

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.4|3 Nº 15,356 v.9|3|64

"L"

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. y F.
I. G. de J. Expte. Nº 8.609

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor, doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 13.30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.635 v.11|3|64

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 14,30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, art. 5º, 6º y 7º (Capital Autorizado).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.634 v.11|3|64

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, Piso 9º
Buenos Aires
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 6|3 Nº 15.689 v. 11|3|64

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.565-v.10|3|64

LAU PLASTICOS S. A.
I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 3030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.244 v.9|3|64.

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6.257

Convócase Sres. Accionistas 1la. Asamblea Gral. Ord., día 16|3|64, 9 hs. Tucumán 731, 1º Pº A, efectos tratar: Doc. Art. 347, C. Com. 31|12|63, elevación cap. social, elecc. Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.470 v.10|3|64.

LA BOLSA DE CAFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Calle Rivadavia 6056 — Capital
Registro Nº 11.309

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de marzo de 1964, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia Nº 6056, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 6|3 Nº 15.727 v. 11|3|64

"M"

MIDI
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º — Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos.
4º — Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.
5º — Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio (Artículo 10º de los Estatutos).
6º — Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 3.200 e. 7|3 Nº 15.835 v. 12|3|64

MATHIESON ATANOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 15 hs., en el local social de Avda. Pte. Roque S. Peña 1219, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º — Transferencia de la gestión industrial y comercial;
3º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1963;
4º — Remuneración de los Directores y Síndico;
5º — Distribución de utilidades;
6º — Modificación del Estatuto Social;
7º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964.
Nota: Artículo 16 dice textualmente: "Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres (3) días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario o de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea". — El Presidente.
$ 4.400.— e.7|3-Nº 15.981-v.12|3|64

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para marzo 20 de 1964 a las 11 horas, en Nogoyá 5959, Cap., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del art. 347 del Cód. de Com, del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1962;
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º — Revalúo Contable;
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas que suscriban el Acta Asamblearia. — Buenos Aires, febrero 29 de 1964.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 16.015-v.12|3|64

MADERERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
T. Gordillo 2251 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 hs., en Timoteo Gordillo 2251, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
2º Consideración de los documentos fijados en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.
3º Designación de Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.662 v.11|3|64

MYMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1963.
2º Retribuciones a Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para integrar el Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|3-Nº 15.641 v.11|3|64

M. M. MARTINO Y CIA., S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), día 14 de marzo de 1964, hora 9, en sede social, Lavalle 2656, 2º "D", para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347 C. de Comercio y distribución de utilidades 3º ejercicio cerrado el 31|8|1963.
2º Honorarios Directorio 1962|1963;
3º Fijar número directores titulares y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Remuneración gerentes, ejercicio 1963|1964. Art. 20º Est.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Conforme al artículo 25 de estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la asamblea.
$ 1.440 e.6|3 Nº 15.687 v.9|3|64

MALLO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código Comercio, por ejercicio año 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos;
3º Elección de Directorio y Síndicos;
4º Elección dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.5|3 Nº 15.458 v.10|3|64

"N"

NOVOA S. A.
(Registro Nº 7.677)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 hs., en Cangallo 3922, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|7|63;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 15.876-v.12|3|64

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 21 de marzo de 1964 a las 10, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;
2º — Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año;
3º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.964-v.12|3|64

"P"

P A F
PRODUCTORES, ABASTECEDORES Y FRIGORIFICO LOMAS
S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en San Martín 66, 3er. piso, oficina 315, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.724 v.11|3|64

PAPELERA "LA HELICE" S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 507, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la firma en convocatoria de acreedores;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.733 v.11|3|64

POTOSI S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Florida 323, 5º piso, of. 502, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio al 31|12|63;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.5|3 Nº 15.469 v.10|3|64

PALOMAS & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Córdoba Nº 6266, 3º piso of. 9 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción del síndico titular.
2º Informe del Directorio sobre la marcha societaria.
3º Fijación nueva fecha Asamblea Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.4|3 Nº 15.256 v.9|3|64

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
CONVOCATORA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2553, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e. 4|3 Nº 15.274 v. 9|3|64

"R"

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1964, a las 8 hs., en Centenera 3312, Capital Federal, para tratar lo siguiente
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Elección de tres Directores titulares;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 15.870-v.12|3|64

ROCA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA I. C. y F.
Bartolomé Mitre 3743 — Buenos Aires
Nº 15.285
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1964, a las 19, hs. en el local sito en la Av. Callao 468, piso 3º, oficina Nº 5, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de abril de 1963.
4º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Actividad futura de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.740 v.11|3|64

"S"

S U A V E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.138|61
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local, sito en Miranda Nº 5259, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los mandatos del Directorio y Síndico por el período anual 1962|1963;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1962 y 30|6|1963;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.7|3-Nº 15.881-v.12|3|64

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 51 del Estatuto, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 16 de marzo de 1964 a las 19.00 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1964.
Curt Rank, secretario. — Ruperto Weilharter, Presidente.
Nota: Tendrán voz y voto en la Asamblea los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art. 17). Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de febrero ppdo.
Otra: De la reforma de los Estatutos (Art. 58):... A estas Asambleas deberá concurrir por lo menos un veinte por ciento (20%) de los socios con derecho a voz y voto. De lo contrario no pueden tomar resolución alguna. — En este caso la C. D. deberá llamar nuevamente, y por segunda vez dentro de las tres (3) semanas siguientes a otra Asamblea, con el mismo orden del día y en las condiciones del Art. 51, la cual podrá tomar cualquier resolución sin tener en cuenta la cantidad de socios presentes. Las proposiciones únicamente podrán ser aceptadas por resolución de las dos terceras (2|3) partes de los socios con voz y voto presentes, como mínimo. — Ruperto Weilharter, Presidente.
$ 624. — e.6|3-Nº 15.654 v.9|3|64

S. A. EL MERIDIANO
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 4.055
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1964, a las 12 horas, en San Martín 132, para tratar los siguientes puntos:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|3 Nº 15.827 v. 12|3|64

SAN MARTIN REFRESCOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Expediente Nº 11.770

Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Distribución de la Reserva Libre.
2º — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda cumplimiento artículo 20º de los Estatutos.
$ 2.400 e. 7|3 Nº 15.845 v. 12|3|64

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 564, tercer piso, el 20 de marzo de 1964 a las 16.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 10, 13, 14 y 27 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.655 v.11|3|64

SAILAV
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1964 en su sede social Cangallo 1558, 4º piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de los Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2 000. — e.6|3-Nº 15.645 v.11|3|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3960
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 22 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|3 Nº 15.675 v.11|3|64

SOCIEDAD EDITORA LATINO AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, hora 10, en Hipólito Yrigoyen 906, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código Comercio, 1º y 2º Ejercicios sociales vencidos el 31|3|62 y 31|3|63.
2º Fijación número Directores Titulares.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.777 v.11|3|64

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
SOLYORO

Convócase Asamblea Ordinaria para 20 de marzo 1964, 11 horas, 25 de Mayo 195, tratar:
1º Documentos previstos Art. 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio terminado 31 de diciembre de 1963, distribución de utilidades;
2º Elección tres directores, síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias;
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.707 v.11|3|64

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA
Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1964, a los 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización del saldo de la cuenta "Reserva Facultativa" y distribución de $ 23.603.362,86 del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963, mediante la entrega de acciones ordinarias liberadas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|3 Nº 15.754 v.11|3|64

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 5441
Avda. Belgrano 1939, 1er. piso
T. E. 47-1083 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1964, a las 17 hs., en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del señor Síndico, corespondientes al décimo cuarto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.
3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales, por haber renunciado los mismos y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.
$ 3.600 e. 4|3 Nº 15.294 v. 9|3|64

"T"

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S. A. I. C. A. I. E.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo a las diez horas, en Sarmiento 4017, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de Capital,
3º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.681 v.11|3|64

TELEONCE
Dicon Difusión Contemporánea S. A.
L. S. 84 T.V. Canal 11
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de Dicon Difusora Contemporánea S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Pavón 2444, Capital Federal, el 25 de marzo de 1964, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente;
3º Renovación Directores cuyos mandatos vencen;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800 e.4|3 Nº 15.364 v.9|3|64

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Reg. 7.586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 febrero de 1964. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|3 Nº 14.957 v.10|3|64
Nota: Se publica nuevamente del 5 al 10 en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 2, 3 y 4|3|64.

"V"

VERSALLES
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.906
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 1.889, 4º "B", Capital, para tratar.
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Aumento de capital a la suma de $ 75.000.000.
3º — Designación del Directorio y del Síndico Titular y Suplente — El Directorio.
$ 2.000 e. 7|3 Nº 15.849 v. 12|3|64

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6.454
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964 a las 18, hs. en la Sede Social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1863 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad.
3º Remuneración del Honorable Directorio y Síndico, y su forma de pago.
4º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
5º Fijación del número de Directores nombramiento de los mismos y designación del Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.742 v.11|3|64

VIMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 17|3|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|63;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.569-v.10|3|64

VERA, DIAZ & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.474 v.10|3|64.

VENTAS ARGENTINAS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 16|3|964; 18 hs., en Directorio 681, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación número de Directores y su elección.
2º Elección Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.5|3 Nº 15.476 v.10|3|64

"W"

WISCONSIN S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio, para el día 18 de marzo de 1964 a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;
2º — Determinación del número de Directores y su Elección;
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1963.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 15.910-v.12|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Gerónimo Gordo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida de Mayo 971, Capital Federal, hace saber que transfiere su activo y pasivo en el ramo de venta de calzado con domicilio en AVENIDA DE MAYO 971, Capital Federal, a la sociedad "Gerónimo Gordo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con domicilio en Avenida de Mayo 971, Capital Federal. Reclamos: Escribana Celia Schapira. Alsina 801, 1º piso donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.7|3 Nº 15.867 v.12|3|64

Hugo J. Peretti, abogado, avisa por cinco días que Marcial Casal Núñez, vende su parte en la sociedad "Manuel Ruibal & Compañía", con negocio de despensa en calle ARENALES 2302 de esta Capital, a sus actuales socios Manuel Ruibal y Alejandro Barreiro Ruibal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, en mi estudio Tucumán 900, piso 1º, departamento 4, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.7|3 Nº 15.918 v.12|3|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7462, avisan que David Humberto Di Pino (réditos 759880-005), vende a Juan Carlos Tarafío, el negocio de Pizzería y Bar sito en esta ciudad, calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 15.728 v. 11|3|64

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa: Que por su intermedio, Carlos Norberto Jorge vende libre de todo pasivo y personal a Julio César Longobardi y Fernando Zilocchi, su negocio de Compra Venta de Automotores "Fusto Automotores", sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 7756, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina: Tandil 3426; 612-7980, Capital.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.752 v.11|3|64.

A. Alvarez e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Maipú 3509, Olivos, avisan: Enrique Manuel Monteserin vende libre de pasivo a Jesús Estévez Ramos, su quinta parte indivisa que posee y le corresponde del negocio de Pizzería, Heladería y Bar, sito en AV. DEL TEJAR 3955 domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.433 v.10|3|64

Roberto Wenceslao Socetti, vende a Roque Alberto Moreno y Luis Moreno, negocio de "Carnicería" calle AVELLANEDA 278. — Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.
$ 800. — e.5|3-Nº 15.438 v.10|3|64

Horacio J. Pompo, Martillero Público con oficinas en la calle Billinghurst 572 2º "A" Capital Federal T.E. 88-2339 avisa que: la secora Ida Saloviof de Gueper, vende el negocio de Almacén y Fiambrería, sito en la AV. PARRAL 119 Capital. a la Srta. Nélida Machella. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.427 v.10|3|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., ofic. Avda. San Martín 6221, Cap., avisan al comercio en general: Bernardo Julio Deyheralde, vende a Evangelista Denegri, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle AIZPURUA Nº 3494 de Cap. Fed. — Reclamos ley, partes n|oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.277-v.9|3 64

Se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Delbosco con domicilio en esta capital, calle Córdoba 347, vende a don Ricardo Lisandro César Solari con domicilio en esta capital, calle Paroissien 2049, el negocio de su propiedad, conocido con el nombre de "El Principito" ubicado en esta Capital, calle ARENALES 964, que se dedica a Bar, Rotisería, Cafetería y Casa de Lunch. Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán formularse las oposiciones.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.342 v.9|3|64

Santiago Decourt, martillero público y corredor, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1183, piso 2º, Oficina 11, hace saber que doña María Rosa Mercedes Iglesias de Elías Costa, ha vendido el fondo de comercio de la Farmacia "El Aguila" sita en AVENIDA OLIVERA Nº 1300 de esta Capital, al doctor Héctor Hugo Machado. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.395 v.9|3|64

"B"

Gabriel Zenzerovich, cede a Horacio Enrique Desiderio Fredriksson su parte indivisa que le corresponde en el comercio de producción de películas de publicidad para cinematografía y televisión, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 745. Reclamos y domicilio: Avenida de Mayo 1370, 7º, 177.

$ 800 e.7|3 Nº 15.894 v.12|3|64

Se hace saber que: Cesáreo Sánchez, vende a José Lorenzo Genta su negocio de Carnicería, calle BAZURCO Nº 3499. Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Cap.

$ 800.— e.6|3 Nº 15.673 v.11|3|64.

"C"

Ismael Fernando Ferreyra, vende a Luis Alberto Quesada, su negocio papelería y librería, sito CERRITO 1061, reclamos ley y domicilio: Cangallo 2591, 1º A. Interviene: Mart. F. Horacio Russo.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.560-v.10|3|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 16, piso 6º, oficina 67, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención: Aldo Paúl Pérez, vende su tercera parte indivisa del negocio de Tintorería denominado "Normandy" sito en CIUDAD DE LA PAZ 670, capital, a su socio Sr. Silverio Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oicinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.454 v. 10|3|64.

Nicolás Revello vende a Roque Alberto Moreno negocio de "Carnicería", calle Cnel. ESTEBAN BONORINO 587|99, Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 800. — e.5|3-Nº 15.439 v.10|3|64

Avisan: Figallo & Cía., Colectiva compuesta por Pablo Figallo y Rodolfo Edmundo Paz, venden a Pablo Figallo, su negocio de carnicería, Puestos 43|44, sito calle CONSTITUCION 1169, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.4|3-Nº 15.255-v.9|3|64

Augusto Antunes Curado y Cía., Bal. Mart. Públicos con oficinas en Independencia 1624, avisan que Francisco Sosa y Pedro Dop, domiciliados en Camarones 3167, venden a Luisa Puebla, domiciliada en Cangallo 3801, la Fiambrería. Despacho y Venta de mercaderías envasadas en general, sita en CAMARONES 3167, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.343 v.9|3|64

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Pessel Krasmogor de Czula, vende a José Rivera Varela, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CAMARONES 1994, Capital Federal. — Recl. ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 800.— e.4|3-Nº 15.228-v.9|3|64

"CH"

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T. E. 38-1406, Capital, avisan que: Eduardo Diz y José Gallegos venden libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Torres, su negocio de Restaurant Bar ubicado en la calle CHACABUCO Nº 987, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.993 v.12|3|64

"E"

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T.E. 38-1406, Capital, avisan que: Remigio Francisco Fernández vende libre de toda deuda y gravamen al señor Herminio López Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle EMILIO MITRE Nº 273, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.992 v 12|3|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle ECHEVERRIA Nº 1482, Capital Federal. Vendedor: Severo López. Compradores: Antonio González Rodríguez y Francisco González. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.392 v.9|3|64

"E"

Se avisa al comercio que el señor Abilio Alonso, vende al señor Baldomero Castiñeiras su sexta parte del negocio de restaurante y bar sito en la calle FEDERICO LACROZE 3299 de esta Capital haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas calle Gascón 287, T. E. 87-9426 "Estudios Onimes" Leandro Semino, martillero.

$ 1.200 e.7|3 Nº 15.874 v.12|3|64

"G"

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 6836, Local 34 Bis, Capital, avisa: Carlos Héctor Seijas y Domingo Condolucci venden a Elsi Lido Marquez y Alberto Enrique Giorgio, Taller Mecánico, calle GAVILAN Nº 1897, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.989 v.12|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Celso Esteban Gessaga y Elena Beatriz Langoni de Gessaga, venden a Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, fiambrería, rotisería y bebidas envasadas, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5594|98, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.466 v. 10|3|64.

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos comunican que con su intervención Dante Peralta (Réditos Nº 376.148-008), y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) venden a Antonio Canton (Réditos Nº 402.301-002), Roberto Horacio Redondo (Réditos en trámite) y Alberto José Oviedo (Réditos en trámite), con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1963, su negocio e industria de Panadería sito en la calle GALLARDO 630|34, Capital Federal y no a Salvador Sforza. Antonio Cantón y Roberto Horacio Redondo como por error se publicó en el Edicto Nº 74.811 de fecha 25 de septiembre de 1963. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, T. E. 45-1788.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.374 v.9|3|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio en general: Agustina Pedota, vende a María Angélica Blanco, su negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle GRIVEO Nº 2488 al 90, Cap. Fed. — Reclamos ley, partes en n|oficina.

$ 800.— e.4|3-Nº 15.278-v.9|3|64

"H"

Se hace saber al comercio que Wladimiro Fedorchuk vende su mitad indivisa a Pedro Fedorczk, el puesto de carne vacuna y derivados Nº 11-12 de la feria Mercado Patricio. Reclamación en el mismo que es el domicilio de las partes. El fondo de comercio transferido está ubicado en la calle HERNANDARIAS 1526, Capital.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.512-v.10|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Enrique Barreiro vende a David Muñoz, restaurante, bar y casa de lunch, HONDURAS Nº 5502, esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e. 5|3 Nº 15.463 v. 10|3|64.

"J"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Publ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Mera, vende a Leopoldo Roque Penna y Osvaldo Penna, Panadería Mecánica calle JUNTA Nº 2000. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 15.363 v.9|3|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Benjamín Poy, vende a Francisca Beneitez de Cotado, neg. Casa de Pensión, sito en la calle JOSE BONIFACIO 3033, Capital. Reclamos de Ley n|of., dom. partes.

$ 800.— e.4|3 Nº 15.066 v.9|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2 al 3|3|64.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Erminio Gavini y Juan Llabot venden a Alfonso Rima y Jorge Salvador Rima, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JORGE NEWBERY Nº 3368|72, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.468 v. 10|3|64.

"L"

Emilio Martínez y César A. Sánchez, Balanceadores, avisan que Aldo Fagotti vende a Ramón Rodríguez López, su negocio de Hotel Familiar sito en LAVALLE Nº 1378, 4º Piso, Cap.; domicilio partes y recl. Ley en n|oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A., Cap.

$ 800.— e.6|3 Nº 15.657 v.11|3|64.

Estrella A. de Furman, Mart. Publ., Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Olga Dulje de Leban vende libre de todo gravamen a Salvador Almuzara el negocio de Bar y Restaurant sito en LOPE DE VEGA 2931|33, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley m|oficina.

$ 800.— e.4|3 Nº 15.353 v.9|3|64

"M"

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T. E. 38-1406, Capital, avisan que: José Sanjurjo vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Luis Alberto Angrisani y Angel Orlando Sánchez, su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle MEXICO Nº 1310, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 15.914 v.12|3|64

Se avisa al Comercio, que la Sociedad de Hecho constituida por los señores Eduardo Emilio Bevilacqua y Juan Horacio Pentecoste, que explotaba el negocio de Florería denominado Los Narcisos, sito en la calle MALVINAS 979 de esta Capital, ha quedado disuelta con retroactividad al 2 de marzo de 1964, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Empresa el señor Eduardo Emilio Bevilacqua. Reclamos de ley en el domicilio de la Sociedad, que lo es también de las partes.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.005 v.12|3|64

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Héctor Ricardo Borsani, Carlos Alberto Borsani y Leopoldo José Corsiglia, venden a Manuel Padín, Italo Pellegrino y Martín Duña, su negocio de fábrica de fideos, sito en la calle MURGUIONDO Nº 4360|62, Capital Federal. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.229-v.9|3|64

"O"

Castellani y Rey, Martilleros Públicos, oficina Roque Sáenz Peña Nº 952, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, avisan que la Sra. Matilde Isolina Molinari de Granito, vende a la Sra. Francisca Barone de Espinosa, su negocio de Despensa de Comestibles por menor, sito en la calle OSORIO Nº 4995, Capital. Domicilio partes, y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.771 v.11|3|64.

"P"

Hijo de González Moure y Cía, sucesores de Alonso y Cía., Bal. y Mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, Capital avisan: Adolfo López Vázquez, vende "Despacho de Pan", sito calle PRINGLES Nº 1009|13, a José Manuel Vázquez. Domicilio partes y reclamos ley, n| oficinas.

$ 800 e. 7|3 Nº 15.856 v. 12|3|64

Laborda y Rossi, de La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofc. en Av. Callao 406, Pso. 1º, avisan: Domingo Maccarone y Juana Giallorenzo de Maccarone venden a Silvano Bean y Alberta Novelli de Bean, negocio de Quiosco y Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito PARAGUAY 3419, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.744 v.11|3|64.

Jesús González Barzana, Martillero Público, de la firma González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisa al comercio que el señor José García Bellón vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Jesús Fuentes el negocio del ramo Almacén, Bar y Venta de Helados, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3801 esquina AV. FOREST Nº 2702, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.600 e. 6|3 Nº 15.678 v. 11|3|64

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Ofic Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan: Rafael Fiorenza, vende a Alberto Luis Fiorenza, neg. compost. calzado y venta zapatillas, sito PATAGONES 1871, Cap. dom. partes y reclamos ley mismo neg.

$ 800 e. 7|3 Nº 15.850 v. 12|3|64

"R"

El escribano Adolfo Maggio, titular del Registro Nº 90, comunica al comercio en general que por ante su registro se otorgará escritura de transferencia del negocio de farmacia denominada "Roma", sita en la calle RIVADAVIA Nº 3068 de propiedad de los señores Roberto Alfredo Ragonese y Joaquín Faustino Roma a favor de la señora Celia Serra de López. — Reclamos de ley en Perú 84, 5º piso, of. 74, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964.

$ 1.600 e.7|3 Nº 15.905 v.12|3|64

El escribano Orlando E. Bravo, hace saber que "H. Karamanian e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de calzado situada en esta Capital, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3441, vende y transfiere con efecto retroactivo al primero de junio de 1963 a "Stelkar - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo de la mencionada fábri . Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía, Avenida de Mayo, Nº 749, 4º piso, departamento 24. Domicilio de ambas partes.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 15.708 v.11|3|64.

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Parodi, Fabi y Compañía constituida por Angel Antonio Parodi Piccioni, Agustín Celestino Fabi y Oreste Raúl Salvetti, y con el objeto de dedicarse al ramo de producción, fabricación y venta de productos alimenticios, con domicilio en la calle RIVADAVIA 2515, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Angel Antonio Parodi Piccioni y Oreste Raúl Salvetti, con el mismo domicilio. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.

$ 1.600.— e. 5|3 Nº 15.451 v. 10|3|64.

Silvio Grieco Ferrara, martillero público, Florida 259, piso 3º, avisa: Giacomo Tulio Italia vende a José Beiras y a Apolinar Beloso, tienda, mercería y afines RIVADAVIA 8080, libre pasivo. Domicilio partes y reclamos mis oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 15.379 v.9|3|64

"S"

Se avisa al Comercio, que la Sociedad de Hecho, constituida por Héctor Fariña (hijo) y Mabel Noverazco, que explotaba el negocio de Peluquería sito en la calle SERRANO 1910 de esta Capital, ha quedado disuelta con retroactividad al 1º de enero de 1964, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el señor Héctor Fariña (hijo). Reclamos de Ley, en Serrano 1910, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 16.003 v 12|3|64

Miguel Badillo, mart. públ., c|oficina calle Alsina 2971, bajo C., Capital, avisa que Jaime Jacobo Fincaig, vende a Victorino García y Dosinda Vales, su hotel alojamiento, calle SERRANO 2090, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, en mi oficina, sus domicilios.

Nota: El presente anula el anterior por haber desistido de la compra el Sr. José Prieto.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.280-v.9|3|64

Se hace saber que los señores José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez venden al señor Manuel Fernández Lorenzo, la mitad que les corresponde en el negocio de Hotel "Lorena", ubicado en calle SAN JUAN 818 Reclamo de ley al escribano Sr. Mario J. Trebino, calle Ecuador 1122, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.387 v.9|3|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Emilio Tori y Juan Ricardo Tori, venden a los Sres. Juan Gago García, Diego Gago García y Manuel Sánchez Rico, Panadería Mecánica calle SAN PEDRO N 5656 58. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.362 v.9|3|64

A. Dimeo y González, martillero público, ofic. Cangallo 2384, Capital, avisan ha quedado sin efecto venta hotel, sito calle SAN PEDRITO 238, Capital que Osvaldo Guillermo Carpintero vendía 50 % a Elsa Nélida Bustos.

$ 800.— e.5|3-Nº 15.568-v.10|3|6·

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

BULNES
S. A. C. I. I. y F.

El Directorio informa que se han emitido 8 series de 1.000 acciones cada una, de $ 100.— m|n., con derecho a 5 votos por acción, por lo cual el capital suscripto y realizado asciende a $ 1.000.000.— m|n.
$ 1.200 e. 7|3 Nº 15.892 v. 12|3|64

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial, Marítima

Se comunica a los señores accionistas de Navigas, S. A. C. I. M., que, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio según Acta Nº 20 del 4|11|63, se procederá a canjear los certificados provisorios actualmente en circulación, por los títulos definitivos a partir del 20 de marzo de 1964, en su sede social Reconquista 379, 5º piso, of. 502.
$ 960 e.7|3 Nº 15.967 v.10|3|64

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
PAGO DE 3a. CUOTA REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 16 de marzo de 1964, se pondrá a disposición de los mismos, el pago de la capitalización de la tercera cuota del saldo del Revalúo Contable, aprobado oportunamente, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 960 e.7|3 Nº 16.005 v.10|3|64

PHIBRO S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDOS.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, se ha formalizado el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 25.000.000,00 y en consecuencia el Directorio ha dispuesto:
1º Emitir las series 76ª a 105ª de acciones ordinarias clase "A" de 1 voto cada una y las series 106ª a 125ª de acciones ordinarias clase "B" de 1 ½ votos cada una, equivalentes a 50 series de 2.000 acciones de $ 100,— cada una, que totalizan la suma de $ 10.000.000,00 con el cupón Nº 3 adherido.
2º Poner a disposición de los señores Accionistas, a partir del 1º de abril de 1964, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 45 o|o en acciones resuelto por la Asamblea General en las siguientes porporciones: a las acciones ordinarias clase "A" $ 4.050.000,— y a las acciones ordinarias clase "B" $ 2.700.000,—.
3º Ofrecer en suscripción, a partir del 1º de abril de 1964, para integrar el remanente del capital autorizado o sean $ 3.250.000, correspondiendo $ 1.950.000, a las acciones ordinarias clase "A" y $ 1.300.000, a las acciones ordinarias clase "B", en primer lugar a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias, de conformidad a lo prescripto en los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, contra presentación del cupón Nº 2. — La integración deberá efectuarse en su totalidad en dinero efectivo en el momento de la suscripción.
El Directorio.
$ 2.880 e.7|3 Nº 15.991 v.10|3|64

FABRICORT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura del 3 de mayo de 1962 ante el Escribano A. García Calvo se aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 4.000.000 representado por 5 series de acciones ordinarias, clase "A" con 5 votos valor de m$n. 800.000,— cada serie.
Del expresado aumento se tomó la suma de m$n. 2.120.800,— para pagar el dividendo a las acciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1961 conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial el 12 de junio de 1962.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.986 v.12|3|64

LAMETAL UNION
S. A. C. e I.
Piedras 383, P. 5º
EMISION DE ACCIONES

Comunica a los Señores Accionistas por 5 días que ha resuelto la emisión de las series 27 a 48 inclusive de acciones ordinarias por v$n. 11.000.000, con derecho a dividendo desde el 1|7|63. — La emisión se ha dispuesto con una prima de $ 123 por acción de v$n. 100.
La preferencia deberá ejercitarse dentro de los 30 días de la última publicación y abonarse en efectivo en el acto de suscribir.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 15.985 v.12|3|64

TUNGBROM S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 9.258

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo en efectivo (12 o|o) aprobado por la Asamblea del 30 de noviembre de 1963, el que queda a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 de marzo de 1964.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964.
El Directorio.
$ 720.— e.7|3 Nº 15.974 v.10|3|64

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31|3|1961 elevó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000, y que por reunión del Directorio de fecha 10|9|1961 se emitieron 40.000 acciones de la clase "A" por un valor total nominal de m$n. 4.000.000 y 60.000 acciones preferidas por un valor total nominal de m$n. 6.000.000. — Se efectúa la presente publicación para que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 1.440.— e.7|3 Nº 16.013 v.10|3|64

GRANAR
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero de 1964 y de acuerdo al artículo 3º (Tercero) del estatuto social, el Directorio resolvió la emisión de las series ciento veintiséis a la doscientos inclusive, por un valor total de quince millones de pesos m|n. ($ 15.000.000.— m|n.). — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 15.912 v. 12|3|64

GRANAR
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1964 conforme a lo establecido en el artículo 3º (Tercero) del estatuto social elevó el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.0000.000.— m|n.). — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 15.913 v. 12|3|64

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores Accionistas que, a partir del 9 de marzo de 1964, se abonará en Perú 1370, Capital, contra presentación de los certificados, el dividendo del 10 % en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, liberadas, acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 5 de abril de 1963. Con esta emisión de m$n. 1.000.000.— el capital suscripto y realizado resulta elevado a m$n. 11.000.000.—. El Directorio.
$ 960 e. 7|3 Nº 15.897 v. 10|3|64

ARRIGONI & GESTOSO
S. A. I. C. y F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir la suma de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos. Suscripción por 15 días. — Integración en efectivo en el momento de suscribir. El Capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 15.000.000.—. El Directorio.
$ 720 e. 7|3 Nº 15.898 v. 10|3|64

LOS NIDALES
Soc. Anón. A. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado a $ 5.000.000 y se han emitido m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y $ 1.400.000 en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 720 e. 6|3 Nº 15.820 v. 9|3|64

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 80ª a 102ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de pesos 11.500.000 m|n. con pago totalmente al contado en efectivo. — El Directorio.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 15.811 v. 9|3|64

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de marzo de 1964 se pondrá a su disposición, en nuestras oficinas, Humberto 1º número 545, piso 1º, de 13.30 a 16.30 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1962|1963, acordado por la Asamblea Ordinaria el 25 de octubre de 1963, del 13,31261 o|o en acciones ordinarias de 1 y 5 votos, de acuerdo a la tenencia, contra entrega del cupón Nº 26. — El Directorio.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.716 v.9|3|64

CROATTO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 25.000.000 a pesos 35.000.000 y emitir $ 6.600.000, y que en la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 1962 se resolvió emitir $ 6.300.000, todo en acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.
$ 960 e. 6|3 Nº 15.793 v. 9|3|64

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de pesos 4.000.000.— en acciones ordinarias, de las cuales seis series números 68 a la 73 por valor de $ 3.000.000.— son de 1 voto y dos series números 47 y 48 por valor de $ 1.000.000.— son de 5 votos, que serán aplicadas al pago del dividendo del ejercicio 1962|63. — El Directorio.
$ 720.— e.6|3-Nº 15.718 v.9|3|64

HAFEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de marzo de 1964, se pondrá a su disposición y contra presentación del cupón Nº 6 el dividendo del 14 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) de acuerdo a tenencia, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
Las acciones a entregar son de idénticas características a las actualmente en circulación y tienen adherido cupón Nº 7 con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.
El pago será efectuado en las oficinas de nuestra Sociedad, Lima 187, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.680 e. 6|3 Nº 15.823 v. 9|3|64

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 270.000.000. — El Directorio
$ 720.— e.6|3-Nº 15.704 v.9|3|64

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Informa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1964, ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias clase B 65 a 78 por un total de $ 14.000.000.—, emisión destinada a la capitalización de la tercera cuota del revalúo contable que será pagado en proporción a las tenencias.
Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que los títulos provisorios correspondientes al revalúo contable se entregarán en la caja de la sociedad a partir del 16 del corriente contra la presentación del cupón Nº 11.
$ 1.440.— e.6|3-Nº 15.690 v.9|3|64

FARANNA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.313

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido íntegramente las series 11a. a 40a. en acciones al portador, de valor nominal m$n. 100.— cada una, clase "A" por un valor de m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.6|3-Nº 15.712 v.9|3|64

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 — Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas, que la sociedad ha resuelto emitir hasta la serie 50ma. de acciones, con lo que completa un capital suscripto de v$n. 50.000.000. — Esta emisión se aplicará al pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 20|11|63, operación que será atendida en el domicilio de la sociedad a partir del 23|3|64.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.672 v.9|3|64

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA
S. A. Educacional
Expte Nº 15016
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 11 y 12 por doscientos mil pesos clases B, un voto y 13|15 por trescientos mil pesos A, cinco votos, cien pesos m|n. cada acción. Opción preferencial clase A, pago total contado, B, pago 10 o|o. — A disposición actuales tenedores remanente serie 5, quince mil pesos m|n. Clase A. — El Directorio.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.667 v.9|3|64

"LIANEL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias numeradas 26 al 50, por un valor nominal total de $ 5.000.000 derecho de preferencia Art. 8º de los Estatutos Sociales, pagadero al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960. — e.6|3-Nº 15.650 v.9|3|64

MAYDA
Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1º de febrero de 1964 resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n 10.000.000.—, en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A". — El Directorio.
$ 720 e. 6|3 Nº 15.776 v. 9|3|64

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dos mil acciones ordinarias de un voto de mil pesos c|u. por un valor total de v$n. 2.000.000.—, correspondientes a las Series "M", "N", "Ñ", "O", "P", "Q", "R" y "S", destinando la suma de v$n. 9.000.— para el pago de dividendos. Derecho de preferencia por saldo de v$n. 1.991.000.— de acuerdo a Art. 12 de Estatutos. Condiciones: 10 % al contado y saldo en 3 cuotas iguales a los 30, 60 y 90 días. Las nuevas emisiones gozan de dividendo a partir del 20|6|1963. — El Directorio
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado en 1963. Se abonará el 15 % en acciones a partir del 16 de marzo de 1964 en Alte. Brown 927, Capital de 15 a 18 horas, contra presentación de títulos. — El Directorio.
$ 1.920 e. 6|3 Nº 15.750 v. 9|3|64

CELOCROM S. A. I. C. e I.

Se avisa que contra cupón número 6 se abonará en nuestras oficinas, Maipú 859, piso 10, Capital, el dividendo correspondiente al 3º Ejercicio. Presentarse a partir del 16 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 720. — e.6|3-Nº 15.665 v.9|3|64

MAITINI Y SINAI S. A.
C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 24|2|64, ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 20 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por m$n. 5.000.000 y de las series Nº 21 a 30 de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 5.000.000. Los tenedores de acciones deberán hacer la opción dentro de los 15 días conforme a los Estatutos. — El Directorio.
$ 960 e. 6|3 Nº 15.780 v. 9|3|64